



Universidad Academia de Humanismo Cristiano
Escuela de Periodismo

¿Trabajar hasta morir? La realidad equina

Alumno: Muñoz Moreno, Didier
Profesor guía: García, Rodrigo

Tesis para optar al grado de Licenciado en Comunicación Social
Tesis para optar al título de Periodista
Santiago, 2019

Agradecimientos

Agradezco profundamente a Claudia Bastidas por ser un alma maravillosa. A Silvia Salgado por la conversación donde iluminó el norte de la investigación. A mi profesor guía Rodrigo García y a mi maestra Ruth Tapia, por la orientación y apoyo, siempre basado en la conversación.

Gracias a Camila que logró recordarme el futuro cuando el presente iba cuesta arriba, y a todos los demás que estuvieron, ayudaron o me permitieron sobrevivir a este hermoso parto.

Dedicatoria

Dedico esta investigación a un futuro donde los animales sean considerados y respetados como iguales.

Abstract

Los caballos son utilizados para distintas actividades que los perpetúan como producto, por motivos económicos, deportivos y terapéuticos, que al no presentar un maltrato evidente ocultan el trabajo y su explotación con los beneficios que generan.

Horses are used for different activities that perpetuate them as a product, because of economic, sporting and therapeutic reasons, which do not present an obvious mistreatment, so it hides the work and its exploitation with the benefits that generate.

Caballos - producto - lucro - maltrato - trabajo

Índice

Agradecimientos	2
Dedicatoria.....	3
Abstract.....	4
Índice	5
¿Trabajar hasta morir? La realidad equina	6
Anexos.....	26
Proyecto de Investigación.....	26
Entrevistas	52
Entrevista veterinario Club Hípico	52
Entrevista cuidador Hipódromo Chile	57
Entrevista preparador Hipódromo Chile	63
Entrevista apostador Teletrak	70
Entrevista Carabineros	73
Entrevista Fundación Pasitos de Esperanza	80
Entrevista Animal Libre	97
Entrevista Fundación APLA	109
Solicitudes de transparencia Carabineros de Chile	130
Respuesta Solicitud Información Pública Nro. 48256.....	130
Respuesta Solicitud Información Pública Nro. 48257	132
Respuesta Solicitud Información Pública Nro. 48258	134
Respuesta Solicitud Información Pública Nro. 48259.....	136
Tabla 50 procedimientos extraordinarios	137
Circular nro. 001811, acerca de donación de caballos	139
Boletín 12113-12, sobre la moción para modificar ley 20.380.....	151
Decreto Nro. 7705 Ordenanza Municipal Viña del Mar	156
Bibliografía.....	162

¿Trabajar hasta morir? La realidad equina

Ser un animal de fuerza oculta su vida de servicio. No solo los negocios se han apropiado de los equinos, también el Estado y la terapia. Según el código civil son bienes muebles, muy bien cuidados por su alto valor pero a la par no obtienen beneficios por su trabajo, que moviliza dinero, empleos, pasiones y afectos. Sin duda, son un contradictorio caso de explotación.

En el año 2012, un grupo de destacados científicos afirmó que los animales no humanos sienten y además tienen conciencia de sí mismos.

Esto se conoce como la Declaración de Cambridgeⁱ, que afirma que los animales no humanos que carecen de neocórtex (región del cerebro encargada de la comunicación, la escritura, la sociabilidad, la creatividad y la toma de decisiones) igualmente experimentan estados afectivos. También que pueden realizar comportamientos deliberados y que poseen los substratos neuronales necesarios para generar conciencia.

Basada en esta condición sintiente, el veganismo ha puesto en el tapete la explotación animal. Es común que se hable de productos de origen animal, pero la explotación no solo involucra a los animales como materia prima, sino también como producto en sí mismo o como fuerza de trabajo, y en ese sentido hay una especie tan visible y utilizada como desapercibida y normalizada.

Los caballos, son facilitadores de servicios de entretenimiento, deporte e incluso terapia. Y todas estas actividades podrían enmarcarse en un paradigma de trabajo animal.

Hípica en todas las comunas: Teletrak

Dos compañeros de la construcción conversan en la entrada del Teletrak de Pedro de Valdivia, de la comuna de Ñuñoa. Saliendo, un hombre maduro los observa y los saluda raudo al irse, gritándoles que no se puede quedar ante la pregunta rápida de los obreros que le preguntaban cómo estaba. Fue un día sin mucho público.

Teletrak hay en todas las comunas, y es un sistema que funciona a través de la difusión y apuestas de carreras de caballos. En la práctica, su valor agregado es ser un lugar de encuentros y vida social.

En el centro de Santiago, ubicado en pasaje Matías Subercasaux, hay una fraternidad similar a la de Ñuñoa. Dentro del Teletrak hay una cafetería al paso. La atmósfera es acogedora, todos tienen espacio, desde el que va solo hasta los que se reúnen con amigos. Es común ver hombres afuera, algunos conversando y otros solo pasando el tiempo.

Una rutina diaria de pasiones a costa de los caballos.

Estos, aunque ganen no ganan, porque solo obtienen mantención, no beneficios. A estos animales se les considera según su valor, sus cualidades y uso. Las carreras de caballos son lo más representativo de un tipo de explotación masiva en la que ellos son el producto y su fuerza de trabajo.

Marco Herrera, de oficio tornero mecánico, tiene 57 años y hace ocho va al Teletrak de la comuna de Recoleta, frente a Metro Einstein.

Comenzó apostando en el Hipódromo Chile, cuando niño porque su padre lo llevaba.

Ha crecido en esta actividad, y pese a su experiencia dice que “a las finales es una distracción. No es pa´ hacerse rico con las carreras. Es una entretención. Uno viene un rato, se juega unas carreras y se va para la casa”. Para él es “como jugar un loto, un kino, un quintazo, es la suerte”. El caballo, pasa a segundo plano, “es como dicen - continúa - un deporte de reyes, para la gente que tiene plata, y para los dueños de caballos. Pa´ uno es una distracción nomás. Nada más”.

“Nacen para correr”

La vida de los caballos fina sangre está sujeta al desempeño, su carrera deportiva es alcanzar su máxima capacidad.

Uno de los lugares icónicos donde esto se practica es el Hipódromo Chile, ubicado en la comuna de Independencia. En la calle del mismo nombre, es parte del paisaje diario ver caballos transitando.

Este comienza a correr en su adolescencia, a los dos años, mientras que a los tres empieza su adultez pudiendo vivir hasta los 30.

Milton Rodríguez ha dedicado su vida a los caballos. Se levanta a las seis de la madrugada y llega en las mañanas al hipódromo. “Yo tengo 81 años en estos momentos y no los represento porque he trabajado toda mi vida. Pero me voy a morir en los caballos. La idea mía es que los caballos te mantienen vigente. Tú estás como si hubieras partido recién. Es increíble”.

Él a los 12 años entró a la hípica, queriendo ser jinete. “Desgraciadamente en esos años había que pesar 45 kilos, ahora es 56. Entonces uno después empieza a echar cuerpo, a engrosarse, no fui capaz. Así que seguí la profesión que me gustaba y aquí estoy. Como preparador de caballos desde el año 78”.

Fue cuidador, preparador y ahora propietario de nueve caballos. “Uno se mete, este es vicio”.

Hay una condición doble vinculante entre el afecto y la carrera deportiva.

Considera a los caballos como un hijo pequeño, como una guagua que la ve crecer, “ese es el animal que lo tira a uno”. Pero también reconoce que “los prepara en función de que el caballo corra, gane, dé prestigio, que te dé también estabilidad en la vida. Porque el caballo da mucha plata pero también gasta mucha. Esta profesión es muy bonita y cara. No es barata. Pero uno se apasiona con los animales. Todos los caballos son distintos, igual que el ser humano”.

Son variados los empleos que giran alrededor de los caballos, y todos en función de lograr bienestar y fortalecimiento para el equino, porque al final del día este es una inversión: un activo.

El propietario lo entrega a un cuidador, que será su encargado. Por otro lado, el preparador es como el entrenador de fútbol que va marcando la estrategia, en distintas etapas del trabajo físico, y a la vez, es el responsable del caballo, que es subalternado por el capataz, administrador de un corral que puede integrar a 20 o 30 fina sangre.

Una vez llegado el animal se amansa, se dan paseos junto a un pony guiados por el amansador. De esta forma el caballar se familiariza con el ambiente del hipódromo. Luego viene la preparación y el trabajo: desde los 200 a los 1200 metros según la instancia buscada para el caballo. Después lo monta el jinete y posteriormente es llevado al partidor, el cajón que comparte con otros 15 ejemplares al momento de iniciar la carrera.

El proceso según Milton dura “entre cuatro a seis meses, según el caballo si sale sano. Porque hay algunos que también salen con problemas. Entonces vuelves atrás, partes de cero. Ese el problema, tiene mucha carga esta cuestión. Pasa que hay que tener

tiempo, paciencia, y encariñarse con los animales. Sobre todo el cuidador que está todo el día con el caballo”.

Cruzando la calle Hipódromo Chile hacia Vivaceta, se encuentra el corral donde la infraestructura es similar a un cité, con un patio interior abierto y piezas independientes, pero sin puertas, de 3 o 4 metros cuadrados amobladas como pesebreras; con una capa de 10 centímetros de paja en el suelo y ganchos desde donde colgar la alfalfa y amarrar la jáquima.

Ahí trabaja Juan González, capataz y ahora cuidador. Tiene patente desde el año 62 y ahora está encargado de Giovanotti, velocista de 1000 metros muchas veces ganador.

Él conoce en detalle tanto el proceso y los cuidados, además de los malestares que pueden sufrir los caballos.

La rutina del cuidador es clara: “En la mañana lo pesca, le hace la cama, lo rasquetea, le pone las venditas, lo limpia, le ponen el mandilito y se lo lleva. Allá galopa. Después uno lo lava abajito. Lo desmancha, le trae el agüita, el pasto, todo y después lo suelta a comer. Como a las dos y media se le repite el agua, si tiene pasto no se le echa más, y si viene la alfalfa se le echa pasto verde. Y a esa hora, como a las cuatro, cuatro y media, se le echa la comida normal de él”, concluye Juan.

Al estar encargado debe observar si el caballo sirve o no, si resiente la preparación después del amansamiento y como avanza tras los primeros ejercicios en carreras.

“Ahí viene el problema de las cañas. Que son unos nervicitos que le molestan (dice apuntando a las patas del caballo). Es igual que usted, tiene unos dolores aquí (señala mis piernas). Usted sabe que le duele. El caballo no, lo siente pero no lo dice, entonces cuando lo toca ahí, el caballo levanta las manos, esas son cañeras. Sobrehueso, es cuando le sale un cototito en la caña. Ese por lo menos se demora 15 días, un mes. Y

de ahí, de nuevo tiene que partir de cero. Galopando, galopando, después ya pasa de largo y luego a trabajar”.

Entre todos los implementos que utiliza, el bocado es el que logra el control del animal. Este es una estructura metálica en forma de palillo o cadena que cruza la cabeza del caballo de un lado a otro. “Esto va aquí (dice señalando su hocico). Para que no saque la lengua por arriba (del fierro que lo cruza) se le pone un lengüero, que es esta media. Se amarra la lengua abajo para que el caballo no la pase por arriba. Si el weón la pasa por arriba se puede desbocar”: al tirar de las riendas para detenerlo, si tiene la lengua por sobre el hierro del bocado, levanta la cabeza en vez de frenar, siendo imposible detenerse.

Afirma que el bocado no le produce daño al caballo porque es redondo, pero igualmente usa una protección con huincha en los lugares donde se conectan los fierros del implemento.

Al igual que Milton, reconocen en el caballo un igual a un ser humano, parecido a un niño. “El caballo según como usted lo trate el caballo se porta”, afirma Juan. “Si usted le pega, el caballo es lo mismo que un cabro chico. Él sabe que está haciendo una maldad, pero si usted le pasa pegando todo el rato, el niño lo va a seguir haciendo de adrede. Entonces ya se está criando con una rebeldía. Yo en las mañanas cuando llego, lo primero que hago; lo saludo. Es igual como una persona. Buenos días, ¿cómo amaneció, como durmió? Entonces el caballo el único agradecimiento que muestra es cuando le langüetea las manos”.

Ambos son unos enamorados de la hípica, y su cercanía con los caballos les ha hecho reconocer la condición de individuos de estos y sus diferentes personalidades. No obstante, el afecto no es la condición *sine qua non* que mueve el negocio.

“El caballo acá es un producto”

La Clínica del Club Hípico de Santiago es un sistema creado en 1954. Su veterinario oficial, Cristian Madariaga, conoce de su historia y de todos los aspectos que involucran a los caballos.

Su box tiene un perímetro de aproximadamente 10 metros cuadrados. Es una casona de amplia bóveda, con grandes portales que abren totalmente el espacio para el libre tránsito de los caballos. Tiene una caja de luz para radiografías en una pared cercana a su oficina, y empleados que operan la máquina de rayos-x portátil para diagnosticar las patas de sus pacientes.

“Esta es una de las primeras clínicas veterinarias que se generaron en Chile, principalmente para atender en un inicio a lo que era caballo fino, fina sangre de carrera. Posteriormente se ha ido modificando y ha terminado ser un centro de referencia para varios tipos de deportes ecuestres. Aproximadamente dentro del hipódromo tenemos una población flotante de 1800 caballos. Varía por supuesto del día, pero tenemos una atención promedio de 55, 60 caballos”.

Dice que en cuanto a la condición de su mantenimiento “en los hipódromos son sumamente bien cuidados, son acicalados diariamente, tienen camas adecuadas para poder contener sus excretas, sus orines. Por lo menos dentro de los deportes ecuestres los caballos son bastantes bien tenidos. No sé cuál será la realidad de los que puedan cumplir otras funciones o que no necesariamente puedan ser deportistas. Pero por lo menos los que están acá ligados a lo que es el hipódromo, el Club Hípico en este caso, son sumamente bien cuidados”.

Explica que cuando un caballo se da de baja “pueden haber varias situaciones”. Si la lesión no es compatible con la exigencia del deporte, se puede vender. Incluso, si el caballo no puede correr o no tiene grandes fracturas podría dedicarse a otras disciplinas como carreras a la chilena, salto o polo. “Hay otras disciplinas que vienen y los captan para poder seguir utilizándolos”, sentencia.

“Piensa que el caballo acá es un producto -recalca- que tiene que generar un tipo de situación; en este caso, ganar dinero para poder solventar sus mismos gastos. Porque lamentablemente tener un caballo acá en pensión y en entrenamiento no es barato”.

Desde los 250 mil hasta los 400 mil pesos mensuales puede costar la pensión y entrenamiento de un caballo en el Club Hípico. En un universo de 1800 caballos es un ingreso sobre los 450 millones de pesos, solo por el hospedaje.

“Igual es explotación”

Lo cierto es que la participación del caballo, no solo en la hípica, sino en los deportes ecuestres, terapias y otras actividades económicas, representan una forma de explotación animal.

El veganismo se ha levantado mediáticamente como una solución a diversos problemas éticos y medioambientales, y lo que ocurre con los caballos también es parte de esa preocupación.

José Kaffman integra el directorio de Animal Libre, ONG dedicada a la educación vegana.

Él es vegano hace cinco años, y previamente vegetariano por siete. Para él, “vegano, es una forma de percibir que todos los animales tienen derechos y que nosotros no tenemos ninguna prerrogativa especial como para hacer con ellos lo que se nos venga en mente”.

“La percepción es que los animales son cosas y que no tienen un valor propio, eso hace que tú puedas usar a los animales en tu beneficio para lo que sea. Y el *para lo que sea* va para un caballo que arrastra un carretón, o para los animalitos en el circo, donde los maltratan, los golpean, los obligan a hacer cosas que son totalmente antinaturales”, sostiene.

Para él la normalización del uso de animales se debe al beneficio que implican.

“A pesar de lo atroz que es torturar un animal, la gente lo hace con plena tranquilidad, porque sabe que eso va en su beneficio. Y probablemente por ello la gente tiende a no cuestionárselo. Ese es uno de los motivos que permite que la personas pueda vivir en una forma tan inconsistente, o sea tener valores de compasión, de piedad, de amabilidad, etc. y a la vez causar todo este daño”.

Personas no humanas

La noción de los animales como personas no humanas es relativamente nueva, y asimismo José lo dice: “todos los animales son personas, que se reconocen a sí mismos como individuos y que tienen intereses básicos, como mantener la vida”.

“Son individuos que la ciencia los ha reconocido como tal pero en este momento son considerados objetos, que son utilizados para actividades como por ejemplo la hípica; un caballo, es una maquina corredora. Que saben que me va a prestar servicio mientras corre, y cuando deje de correr ya no es útil, y se irá un deshuesadero”.

“No es el lucro el problema, es el uso”

José separa la actividad en sí misma de la moral. “Si te han enseñado que utilizar animales es correcto porque no tienen un valor y simplemente los usas creyendo que es correcto, no te convierte en una persona mala. Cuando tu percibes que los animales si tienen valor y lo sigues haciendo, entonces sí, se infiere que eres mala persona”.

Incluso pone el ejemplo de lo que ha sus ojos es el verdadero problema; “tú puedes poner un matadero y regalar la carne. No hay fin de lucro, pero sin embargo, sigue siendo un matadero”.

Lo medular, bajo la perspectiva vegana, es que la problemática no es lucrar con los animales, sino usarlos; considerarlos un recurso y no un sujeto con derechos.

La separación de estos conceptos es valiosa, porque separa la forma del fondo. No ganar dinero (forma) con una actividad que involucra seres vivos (fondo) no la libera de una forma de explotación, porque hay organismos que sin buscar réditos económicos utilizan a los caballos, incluso por parte del Estado.

Carabineros de Chile

Carabineros es una institución que históricamente ha utilizado caballos.

El Grupo de Caballería, asigna cada caballo a un funcionario quien se encarga de pasearlo o prepararlo para el servicio diario. Además debe atender su alimentación, aseo y pesebrera. Sus cuidados están visados por personal veterinario responsable de las desparasitaciones, vacunación, herraje y controles preventivos.

El Capitán Felipe Sáez, Jefe de la Sub Comisaría Montada de Carabineros, comenta cómo el recurso equino produce un valor intangible. “Por ejemplo el Cuadro Verde. Es un conjunto ecuestre acrobático que muchas personas no lo conocen. ¿Y qué genera? Lazos con la comunidad, cumplimos sueños de niños que están con cáncer terminal. También ayudamos con la guardia de palacio en La Moneda, que es tradicional. Se realiza día por medio; la gente no tiene idea pero le da identidad a nuestro país. La equinoterapia, hay niños con discapacidades o capacidades diferentes y acá en la Escuela le proporcionamos sesiones de rehabilitación”.

El Capitán también separa los procedimientos de los caballos en dos, ordinarios y extraordinarios.

Dicha diferencia es importante.

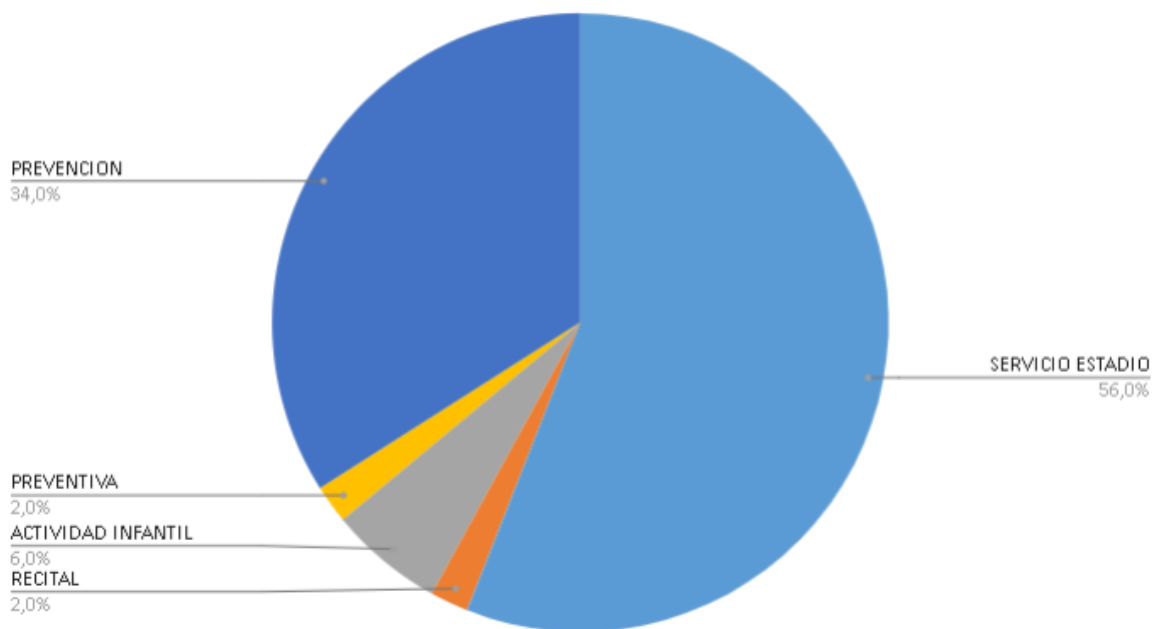
Demuestra que tan prescindibles son los caballos para la eficiencia del cuerpo policial.

Todo procedimiento ordinario corresponde a labores que un carabinero montado podría hacer a pie. Una detención, un control de identidad, una entrevista a una señora en la calle o una fiscalización a un local comercial, son procedimientos diarios y numerosos.

Son los procedimientos extraordinarios los que motivan el uso imprescindible de los caballos.

Los últimos 50 procedimientos extraordinarios en la región Metropolitana, dados entre el 13 de abril y el 28 de septiembre, según la respuesta del Coronel Juan Rodríguez Huerta, Jefe del Departamento de Información Pública y Lobby, corresponden en su mayoría al servicio de contención de masas para estadios.

Recuento de TIPO DE SERVICIO



El Capitán Felipe Sáez muy enfático aclara, “el caballo no es una desventaja, es un beneficio. La gente como desconoce, no aprecia ese recurso”.

Para él, “los servicios montados ayudan también a generar lazos, porque al carabinero montado no lo ven como uno de infantería: se acercan a acariciar al caballo. En los servicios estadios para la contención de masas es muy útil. Tenemos una serie de actividades y servicios que la verdad ayudan bastante y que no se saben. Entonces la gente piensa que es un gastadero de plata, un recurso ineficiente”.

En el presente 2019, el presupuesto asociado al cuidado de caballos del Departamento de Logística, es de más de 1.200 millones de pesos. Estos se desglosan en:

- Alimentación para caballos: \$1.020.003.119
- Productos químicos: \$2.896.127
- Productos farmacéuticos: \$57.838.427
- Materiales y útiles quirúrgicos: \$3.788.853
- Viruta de madera: \$87.245.124
- Productos elaborados de cuero: \$5.918.994
- Otros (herraduras y herramientas de herraje): \$55.779.489
- Gas (fraguas): \$2.711.415

La totalidad del itemizado suma \$1.236.181.548. Este costo es reflejo del aprovisionamiento de los cuarteles que cuentan con este tipo de animales fiscales en todo el país.

En lo particular, el costo anual por la mantención de un caballo institucional es de aproximadamente un millón de pesos, y considera alimentación, medicamentos, insumos y costos de herraje.

Desde el año 2017, según la circular nro. 001811, se facultó a la institución para donar a los caballos que ya no puedan cumplir con las funciones adecuadas para el servicio policial, pero sí para desempeñar actividades de menor exigencia física.

Estas donaciones están dirigidas a corporaciones o fundaciones sin fines de lucro que brinden un servicio a la comunidad, generalmente de carácter terapéutico.

Desde dicho año hasta el presente, solo dos ejemplares han sido donados.

Con fecha del 9 de enero del 2018, Atolón y Cinturón fueron cedidos por edad avanzada, a la Fundación Pasitos de Esperanza.

Otra función, equinoterapia

Emplazada en tierra árida cedida por el Club de Huaso Los Conquistadores, en la comuna de Cerro Navia, la Fundación Pasitos de Esperanza no persigue fines de lucro y está dedicada a un público que no tiene el acceso ni los recursos para terapias con caballos.

Sus recursos son limitados, lo suficiente para mantener a los caballos en necesarias condiciones de bienestar y para un pago modesto a los cuatro profesionales del centro.

Trabajan hace cuatro años y constituidos legalmente hace tres. Funcionan los jueves y atienden entre 50 y 55 niños con una sesión de 30 minutos cada uno.

Guisselle Inostroza, fonoaudióloga, es directora de la fundación y da cuenta con exactitud de los beneficios de la equinoterapia en sus pacientes. Su función es el diagnóstico y la rehabilitación en distintos aspectos.

Trabajan con el Programa Chile Crece Contigo, de la comuna de Pudahuel. Cuando los niños atendidos por este programa no han recibido la observación de algún especialista, por falta de diagnóstico, el Departamento de Salud del municipio los envían a la Fundación.

“Derivan a los niños donde se les aplicó un test TEPSI o EEDP. Estos niños salen en situación de riesgo o de alteración, y como no tienen ningún diagnóstico, no pueden ir al hospital. Están en lista espera, llevan más de un año a veces y no tienen especialista. El hospital funciona así: si no tengo un diagnóstico, no tengo atención. Entonces están como en el limbo. Pudahuel me los deriva acá”, explica la fonoaudióloga.

Estimulación temprana

Guisselle afirma que utilizar caballos tiene beneficios inmediatos en los niños y que además dependiendo del diagnóstico, es el tipo de programa terapéutico que el niño recibe. Tras algunas sesiones, se vuelven a aplicar los instrumentos formales y estandarizados, y según ella arrojan cambios significativos en los resultados.

Los programas que engloba la equinoterapia, son la hipoterapia, la monta terapéutica y la equitación adaptada: “La hipoterapia es un enfoque netamente motor que se ocupa de la rehabilitación, cuando el niño no camina, no controla cabeza, no controla tronco. La montaterapéutica tiene que ver con dificultades comunicacionales, sociales, conductuales, etc. Y la equitación adaptada es la equitación para niños con alguna necesidad educativa especial y se adapta al deporte”. Comenta Gissella mientras pasea a Mateo sobre Atolón.

La terapia

El espacio cercado para el tránsito de los caballos tiene un perímetro no mucho más grande que una cancha de baby fútbol. La terapia de Mateo consiste en montar y recorrer el circuito con distintas estaciones de juegos terapéuticos para estimular el entendimiento, reconocer ideas, formas y colores.

“La mayoría de los centros en Santiago partieron haciendo hipoterapia. Un niño autista no tiene muchas características o dificultades motoras. Por eso a veces no es tan

buena la experiencia, no porque el centro no sea bueno sino porque su enfoque es otro”.

Ellos realizan monta terapéutica, hipoterapia y quieren hacer equitación adaptada, pero no cuentan con las condiciones para realizarla con propiedad. Pocos pacientes logran seguir circuitos y conducir solos al animal. Quieren integrar ese enfoque para que los chicos puedan ser más independientes con su caballo, porque algunos niños llegan a un techo y para que avancen en su rehabilitación los tienen que derivar a otros centros.

El caballo como agente rehabilitador

“El niño -agrega- sin hacer nada, al subirse a un caballo ya tiene beneficios. Distensión, elongación de musculatura. Favorece la atención, la autoestima, la concentración, la seguridad, la autonomía y la comunicación, solamente con subirlo, y el terapeuta es el especialista. El guía esa terapia para que tenga una doble acción, un doble beneficio”.

Si bien ellos reconocen que el caballo es una herramienta terapéutica, también le atribuyen una segunda condición.

“El caballo es el co-terapeuta porque brinda beneficios terapéuticos, como es el movimiento tridimensional, impulsos rítmicos y calor corporal”.

“El caballo al ser un animal, generan un vínculo, nosotros aquí reforzamos mucho el binomio, que es la interacción entre jinete y caballo. Esa relación genera diferentes conexiones, trabaja a nivel sensorial, y eso hace al niño liberar más endorfinas. Y esas también ayudan a producir otros neurotransmisores que ayudan a facilitar otras emociones, u otras habilidades cognitivas como la atención, la concentración”.

No obstante, para producir esos beneficios es necesario que el caballo se encuentre en una situación de bienestar.

“Acá solamente los ocupamos un día a la semana y uno observa que ellos tampoco están incómodos. Trabajamos con niños pequeños, no tenemos sujetos adultos. Manejamos el parámetro que el caballo no puede aceptar más del 20% de su lomo de peso. Cuando un terapeuta monta un niño medimos eso antes. A nosotros nos involucra y nos importa mucho el bienestar equino, que el animal debe estar comido, alimentado, limpio, confortable, porque también si él no está bien, eso irradia al niño”.

Tuvieron malas experiencias en los primeros tiempos de la fundación porque no contaban con caballos propios, eran cedidos y no tenían sus necesidades básicas satisfechas, incluso podían llegar a morder a los niños buscando comida.

La alimentación mensualmente es de casi 100 mil pesos por animal. “Más encima hay que pagar el herrador, la herradura, medicamentos porque de repente se enferman, el veterinario, el asunto de las moscas o de los desparasitantes. Es bastante costoso el tema de los caballos, también el cuidado, porque no puedes dejarlos solos, es como una guagua, todos los días tienen que comer en sus horarios, etc. Y ahí es donde se encarga don Jaime de eso”, dice agradeciendo al cuidador.

Don Jaime siempre ha cuidado caballos. En cuanto a su rutina: “todos los días tengo que venir en la mañana a sacarlos, darles comida, darles desayuno. Están todo el día ellos comiendo ahí, y en la tarde vengo a acostarlos y darles comida”. Los deja sueltos durante el mediodía para que ellos puedan galopar.

Ellos se preocupan de las alteraciones del comportamiento. Esto se manifiesta en la conducta del caballo y la situación se conoce como vicios de pesebrera. Tragar aire, a veces comerse su feca, balancearse, o el mal del oso. “A la larga, no son animales con un buen bienestar, y si no lo tienen no ofrecen los beneficios que nosotros buscamos para los niños. Entonces ahí uno puede observar que estos caballos no presentan ninguna alteración del comportamiento, porque no están estresados ni están con depresión”.

Hoy cuentan con cuatro caballos, entre ellos Atolón.

Cinturón, el otro pony donado por Carabineros falleció por su avanzada edad, sirviendo hasta al final. “Estaba bastante flaco y antes de que le pasara eso ya casi habíamos decidido no ocuparlo porque su anca estaba tan huesuda que le hacía daño a los niños”, recuerda Gisselle.

El motivo por el cual llegaron a Carabineros fue buscando un espacio donde realizar las terapias. “No se nos abrieron las puertas. Dentro de esa búsqueda nos dijeron que de repente ellos daban caballos de baja que estaban fuera del servicio, que se podía solicitar por esta ley de donaciones. Ahí fue donde empezamos a hacer ese papeleo, para poder tener autonomía en los caballos porque nosotros no teníamos”, concluye.

APLA

La Fundación Abogados Por Los Animales, también se ha acercado a Carabineros para conocer sus procedimientos respecto a las normativas que rigen a sus animales.

Karin Rosenberg, abogada y directora de APLA, comenta que los animales de Carabineros no están regulados por ley, sino por instructivos propios, que de hecho permiten directamente la venta de estos.

APLA tiene un enfoque abolicionista, es decir, están en contra de cualquier tipo de explotación animal, y a la vez, han estudiado el alcance de la ley y sus contradicciones.

“El Código Civil establece que (los animales) son bienes muebles - afirma Karin -. Si ves otro tipo de legislación u otra normativa, baja un poco esa calificación. Por ejemplo, no tendría justificación, si es que nosotros consideramos que son bienes muebles, que exista el delito del maltrato animal. Porque la principal gracia de un bien mueble, es que puedes disponer de el, llegar y destruirlo. Pero respecto de los animales, con mayor o menor grado, tú no puedes hacer eso, porque está sancionado penalmente”.

“La regulación de los animales en Chile actualmente es ley 20.380, que es del año 2009, y la ley de Tenencia Responsable, la 21.020. Ambas normas introdujeron modificaciones al Código Penal. La 20.380 estableció el delito de maltrato animal y la 21.020 le agregó dos incisos. En el fondo se sanciona más fuerte si le provocas daño o lesiones graves al animal, la muerte o algún perjuicio permanente”.

“El artículo 16 - explica - de la 20.380 es bien polémico porque te dice que esta ley se va a aplicar a todo salvo a deportes en donde se ocupen animales, como el rodeo, jineteadas, deportes ecuestres, y otros”. Estos estarían normados por sus propios reglamentos.

“En base a eso el rodeo y las jineteadas dicen que están reconocidos como deporte en Chile. Entraron de forma indirecta. Esa ley decía que si tú maltratabas un animal, se te puede aplicar una pena que es presidio menor en su grado mínimo o medio, que sería entre 61 días y 3 años, multas, o ambas. Los jueces aplicaban solo multas, ahí no se reconocían más derechos”.

Actualmente hay una moción para modificar el artículo 16, que busca prohibir el rodeo, las jineteadas y el uso de animales en circos. No obstante, desde el año pasado que la iniciativa no ha avanzado.

El problema comienza en las especificidades que tipifica la ley.

“El hecho de que el artículo 16 los saque de la esfera de la ley 20.380 es solamente cuando estás en el contexto de un deporte, pero el caballo que va caminando y tú le pegas, va a constituir maltrato, eso se puede denunciar. Lo que queda blindado son los deportes donde participan animales, como los deportes ecuestres, los rodeos, las jineteadas, eso queda blindado, pero todos los otros casos tú los puedes denunciar”.

Las actividades hípcas están normadas por su propia ley, la 20.662, que regula las apuestas, sanciones y promoción de las carreras de caballos.

Trabajo animal

El caballo es usado hasta morir, independiente de sus cuidados o bienestar.

Karin considera maltrato el uso de riendas y la fusta, incluso obligarlos a galopar. Según ella, las actividades hípcas no suman denuncias porque “no ves un maltrato evidente del animal, lo ves correr, no ves nada distinto, entonces no genera rechazo”.

Las actividades de los caballos, ya sea en el servicio público, las carreras o las terapias, podrían entenderse como trabajo.

Un referente de trabajo animal es la ordenanza municipal de Viña del Mar respecto a las tradicionales Victorias. Dicha ordenanza en su capítulo IV, se refiere a las condiciones que deben tener los caballos para desempeñar los paseos. Por ejemplo regula revisiones veterinarias y acceso a agua potable. Además establece una jornada máxima de trabajo de ocho horas, con descansos de 10 minutos mínimo entre vueltas, además de descansar a la sombra en momentos de inactividad. Prohíbe la utilización de caballos enfermos y también cualquier tipo de maltrato animal, como huesquear o aguijonear. Incluso, asegura un pre y post natal para las hembras en gestación, de tres meses de descanso, antes y después del parto.

No obstante, en Chile el trabajo está normado. El Código del Trabajo lo establece y regula solo para personas y es de carácter voluntario, debiendo recibir una contraprestación exclusivamente en dinero a cambio.

Karin tiene una lectura de la situación. “Respecto de los animales, yo al menos creo que si bien ellos trabajan en el sentido no legal de la palabra, habría una especie de esclavitud, porque los animales los obligas a trabajar y no les vas a pagar ninguna

contraprestación. Puedes argumentar que le vas a dar techo, comida y protección, pero eso es lo mismo que se les daba a los esclavos”.

Anexos

Proyecto de Investigación

Perspectivas y consecuencias del consumo animal

Profesora: Carolina Tapia

Alumno: Didier Muñoz

1.1 - Introducción

«La compasión hacia los animales está tan estrechamente ligada a la bondad de carácter que se puede afirmar con seguridad que quien es cruel con los animales no puede ser una buena persona».

Arthur Schopenhauer

Mucho se ha avanzado en cuanto al establecimiento de derechos humanos. Esto porque se ha consensuado que el ser humano, tal como tiene un corazón o pulmones, tiene dignidad. Dignidad que otros seres humanos, al igual que las instituciones, deben respetar.

No obstante, en los animales no existe el mismo consenso.

Con facilidad podemos considerar inmoral un trato dañino a los animales, pero “usarlos”, como alimento o recurso, supone un estilo de vida que apunta a lo contrario: a la explotación y a la esclavitud.

Este dilema moral debemos mirarlo desde la sintiencia de los animales, vale decir, su capacidad de sentir tanto física como emocionalmente. Llevando el ejemplo a un extremo, un animal huirá del dolor. Se alejará de situaciones que le supongan un peligro, porque tiene el *interés* de no morir, y por el contrario, se acercará a experiencias que le parezcan agradables.

Observándolo desde el terreno jurídico, la Fiscalía Nacional del Ministerio Público “afirma que la necesidad de proteger a los animales deriva del hecho de que son seres vivos, capaces de sentir y de sufrir, facultades que por sí solas los harían acreedores de protección y de respeto”.¹ Pero más en lo cotidiano, sigue estando su doble condición: explotación, y protección.

Esta es la paradoja invisible que motiva la investigación. Ser observadores del mercado de productos de origen animal y buscadores de los procesos previos y posteriores, en contraste a la relación ética de su consumo.

¹ Cavada J.. (2017). Delito de maltrato animal: Descripción general. junio 07, 2019, de Biblioteca del Congreso Nacional Sitio web: <https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23861/2/Delito%20de%20maltrato%20animal.pdf>

1.2 - Antecedentes

En dicha búsqueda, a primera vista encontramos:

Supermercados: cientos de piezas cárnicas, embutidos, fiambrería y lácteos.

Sus procesos de pre-producción son invisibles. En ninguna parte de la difusión de los productos muestran la realidad, ni mucho menos, la condición del ganado. En cuanto a obtención de la leche, para que la vaca lacte constantemente, debe estar en un permanente estado de embarazo, de forma tal que es violada sucesivamente. Vivirá inmovilizada y la apartarán de sus hijos al nacer. La industria no considera la dimensión sintiente de los animales.

Comida rápida y restaurants: consumir la carne como ingrediente y no verla como cuerpo.

La carne más consumida es la blanca, de pollo y pavo. Para ello son desplumados a mano como si a uno le arrancaran el pelo. Recluidas en pequeñas celdas que deforman sus patas, les arrancan el pico para que no se maten unas a otras por estrés. Un pollo asado, aún se considera sano, pese a recientes estudios que abordaremos más adelante.

Vestimenta: el recurso de las pieles y cueros es una de las más dicotómicas.

Las pieles se han desprestigiado por las masivas campañas en su contra, pero no han desaparecido. Aún así, el cuero es sinónimo de formalidad en hombres, y fuerza y actitud en la moda. No hay una relación lógica de la obtención de la materia prima (descuerear un animal muerto en la ganadería o criado para la talabartería). Por otra parte, las chaquetas térmicas y los plumones de cama abren el espectro a distintos tipos de aves a desplumar.

Entretenimiento y deporte: circos, zoológicos, acuarios, hipódromo, galgódromo, tours, safaris, corridas de toro, rodeo, etc. En todas las formas de entretenimiento matan a los animales cuando ya no son de utilidad. Mueren, y viven, vagamente con las condiciones que supondrían su tenencia, como por ejemplo, espacio y atención veterinaria. Es muy claro el fenómeno, en el encierro hay solo una lectura: esclavitud.

Podemos seguir con la **caza**, la **industria cosmética** y la **experimentación científica**, donde miles de millones son cultivados para su uso y explotación, pero la idea es destacar lo que todos dentro de la ciudad vemos a diario, para no perder el sentido de la cercanía.

De todos estos mercados, la más presente es la del rubro de la alimentación, y en ella estamos olvidando a quien nos llena los quioscos y hace de los niños casi su público objetivo. El suero de leche está presente en casi todo dulce, galleta y chocolate; en cada helado y postre; mantequilla, torta y crema, y su mezcla con azúcar es uno de los principales acceso al sobrepeso, mientras que la caseína, en quesos y lácteos, tras la digestión produce casomorfina, una sustancia que causa adicción.

Por otro lado, según estudios de la OMS, la carne roja, y más aún la procesada, es una causa segura de cáncer colorrectal, elevando a 34.000 las muertes al año donde hubo presencia de una dieta rica en carne².

Así se comienza a demostrar que las razones éticas hacia los animales no son la única variable para evitar la explotación animal, porque también impacta en consecuencias negativas, tanto hacia las personas como al ecosistema.

1.3 - Descripción del problema

² OMS. (2015). Carcinogenicidad del consumo de carne roja y de la carne procesada. junio 07, 2019, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <https://www.who.int/features/qa/cancer-red-meat/es/>

Expuestos los problemas éticos y las nociones contradictorias de la producción y su efecto dañino a la salud queda el impacto medioambiental en este primer avance respecto de la producción de carne.

Un 80% de toda la tierra cultivada es para alimentar ganado. En cuanto al consumo de agua según referencias de la FAO³, para producir un kilo de carne se requieren 15.000 litros de agua, mientras que para producir uno de lentejas se necesitan 1.250 litros de agua. En 2016, el consumo en general de carne fue de 317 millones de toneladas y se espera que para el año 2026 aumente un 13%.⁴

Entonces, surge un premisa: la sociedad demanda la alimentación menos eficiente, más dañina y más inmoral. Pero en virtud de una de una mirada más amplia, y considerando el intervalo desde la producción hasta el consumo, indagaremos tres problemática relativas al consumo de animales.

Ética

Causar dolor, esclavitud y muerte es a todas luces una muestra de crueldad, egoísmo y violencia. Los animales son seres sintientes de dolor y placer y viven para sus propias experiencias. Atribuirles una categoría moral inferior por no razonar discursivamente a modo humano es arbitrario. Por ello, el consumo de productos de origen animal valida una cadena de producción que requiere de dichas flagelaciones a su existencia. Comprar y vender estos productos es ser un eslabón generador de dicha cadena y perpetuarla.

Salud

³ FAO. (2019). El papel de la FAO en la producción animal. junio 07, 2019, de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Sitio web: <http://www.fao.org/animal-production/es/>

⁴ OCDE/FAO (2017), "Carne", en OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2017-2026, OECD Publishing, París. DOI: http://dx.doi.org/10.1787/agr_outlook-2017-10-es

Sin entrar en la precisión científica aún, se puede dar cuenta de lo siguiente: el colesterol, responsable de miles de muertes al año, solo existe en los productos de origen animal. De hecho, según un reciente estudio se ha descubierto que las carnes blancas son tan dañinas como la carne roja respecto al colesterol⁵. De esta misma forma, las grasas saturadas son causantes de enfermedades cardiacas y diabetes, sin considerar las grandes cantidades de sodio del queso y otros productos lácteos. Además, lo que proyectan como una futura catástrofe, es la resistencia a los antibióticos al comer carne de res y pescado saturados de estos fuertes medicamentos. La relación de la salud no es primordial en el consumo de carne, de hecho la inercia en su consumo tiene una tendencia cultural, apropiada en la tradición y las costumbres identitarias de los países.

Medioambiente

Un cuarto del territorio total del planeta es utilizado para la ganadería⁶, y tal industria emite más gases de efecto invernadero que la automotriz. La contaminación de las aguas y el suelo en las granjas de vacas, y más aún en las de cerdos, no hace posible su reutilización. Ya observamos la cantidad de agua que requieren los animales, pero no solo eso, la deforestación para obtener tierra cultivable para la alimentación y mantención de los animales de granja siempre va en un aumento sostenido⁷. En Chile tenemos dos ejemplos del impacto del uso de animales en la producción de sus recursos: la industria salmonera, que abordaremos más adelante, y la plaga de castores en la patagonia, que fueron introducidos en 1946 por la industria peletera⁸, y que propició la expansión del animal que hoy ha arrasado con 23 mil hectáreas de bosques nativos, cambiando el

⁵ Mencía S.. (junio 05,2019). Las carnes rojas y blancas son igual de malas para el colesterol. junio 07, 2019, de abc.es Sitio web: https://www.abc.es/salud/enfermedades/abci-carnes-rojas-y-blancas-igual-malas-para-colesterol-201906051455_noticia.html

⁶ Tirado, R., Thompson, K.F., Miller, K.A. & Johnston, P.. (marzo, 2018). Menos es más. junio 07, 2019, de Greenpeace Sitio web: <https://lessismore.greenpeace.org/wp-content/uploads/2018/02/5dbf1290-greenpeace-livestock-vision-spanish.pdf>

⁷ Greenpeace. (2017). La expansión de la ganadería. junio 07, 2019, de Greenpeace Sitio web: <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Bosques/Amazonia/La-expansion-de-la-ganaderia1/>

⁸ Baldini, A. Oltremari J & Ramírez, M.. (2008). Impacto del castor (*Castor canadensis*, Rodentia) en bosques de lenga (*Nothofagus pumilio*) de Tierra del Fuego, Chile. junio 23, 2019, de scielo.conicyt.cl Sitio web: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92002008000200009

curso de los ríos y dejando la entrada a otros animales externos a las especies endémicas.

Reconocer que estos importantes ámbitos quiebran la percepción del consumo libre de consecuencias. Es la mirada que demuestra la necesidad de claridad respecto al consumo de productos de origen animal. Establecer respeto a los animales por su facultad sintiente es un cambio de paradigma que reformaría el sistema en su conjunto, con implicancias tanto individuales como colectivas, que vale la pena investigar.

1.4 - Fundamentación y relevancia periodística

Conocer las consecuencias de los hábitos más generalizados para la población es de vital importancia, considerando que se vive una ola de obesidad y diabetes casi sin precedentes. Una muestra del cambio de percepción institucional en lo que entendemos por saludable fue a principios del 2019 con el ministerio de Salud de Canadá, que modificó su Guía de Alimentación Saludable⁹: redujo los cuatro grupos de alimentos (carne, lácteos, granos y frutas y verduras) a tres: granos, frutas y verduras, y proteínas, promoviendo directamente el consumo de vegetales por sobre los lácteos y carnes.

Mientras en Chile no tenemos una política clara de alimentación. A comienzos del año 2018 el Minsal presentó su Política de Alimentación y Nutrición, que establecería “los principios orientadores para el desarrollo de iniciativas, proyectos, programas y estrategias para enfrentar los problemas relacionados con la alimentación y nutrición en Chile.”¹⁰ La iniciativa del programa Contrapeso de la Junaeb¹¹, establece 50 medidas para combatir la obesidad infantil. Su sitio web hasta la entrega de este informe no se

⁹ Drolet M.. (enero 22, 2019). Canada's revised food guide removes four food groups. junio 07, 2019, de Global News Sitio web: <https://globalnews.ca/video/4876673/canadas-revised-food-guide-removes-four-food-groups>

¹⁰ Ministerio de Salud. (enero 03, 2018). MINSAL presentó la Política Nacional de Alimentación y Nutrición. junio 23, 2019, de Minsal Sitio web: <https://www.minsal.cl/minsal-presento-la-politica-nacional-de-alimentacion-y-nutricion/>

¹¹ <http://contrapeso.junaeb.cl/>

encuentra disponible. A falta de este democrático acceso a una información saludable, contamos con recomendaciones y recetas aportadas por otras instituciones, como el recetario “Lo rico y fácil de cocinar saludable”¹², aportado por el INTA de la U. de Chile, el programa 5 al día en Chile, el programa Elige Vivir Sano y el ya mencionado programa Contrapeso, que en cuanto a su contenido del recetario, no recomienda ninguna receta con carne roja, y solo seis con alguna clase de carne blanca y pescado.

Por otra parte, la carencia en la difusión de la facultad sintiente de los animales podría cambiar la perspectiva de su consumo, desde lo social hasta generar un cambio en la jurisprudencia, como bien ha avanzado en países como Alemania, Austria y Suiza, que han reconocido a los animales como sujetos sensibles¹³.

La consideración hacia los animales es tanto del terreno personal como jurídico, social y cultural. De hecho, la tradición es uno de los argumentos más utilizados para el consumo de carne, pero el fenómeno de la alimentación cárnica cotidiana se ha establecido en el siglo recién pasado después de la industrialización del proceso, es decir, nunca antes en la historia ha ocurrido este nivel de infraestructura para la producción de animales y un tan fácil acceso a su consumo.

Esta investigación puede revelar hechos invisibilizados que llamen directamente al cambio de hábitos, tanto en lo personal como en lo social, puesto que las consecuencias de un mercado desregulado, políticas públicas sin estrategias y nuevos estudios científicos hacen necesario un llamado de conciencia para motivar conductas que generen un impacto positivo y sustentable en el mundo y en quienes lo habitamos. Por lo cual, el proyecto de investigación solo considerará la explotación animal en el ámbito alimentario, medioambiental y ético.

¹² http://eligevivirsano.gob.cl/wp-content/uploads/2019/04/Recetario_Semanal_Saludable-EVS.pdf

¹³ Herrera T.. (octubre 09, 2015). ¡Los animales no son "cosas"! Países que buscan reconocer sus derechos. junio 07, 2019, de El Definido Sitio web: <https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/5930/Los-animales-no-son-cosas-Paises-que-buscan-darles-mas-derechos/>

1.5 - Pregunta problemática

¿De qué maneras visibilizar la producción de recursos animales y la condición sintiente de estos impactaría en los consumidores?

1.6 - Hipótesis

Demostrar causas y consecuencias de la explotación animal promovería un cambio en el consumo alimenticio y ético de las personas.

El más generalizado consumo animal es la carne, sin embargo, su masificación se debe a su fácil acceso y preparación más que a las cualidades de esta. No es sencillo, matar, desangrar, descuerar, vaciar las vísceras y faenar. Por ello, el proceso invisible de su producción alivia la conciencia dejando libre de juicio moral y reflexión a su consumo, y que tampoco considera el factor medioambiental.

1.7 - Objetivo General

Concientizar las consecuencias del consumo de animales por sus implicancias éticas, alimentarias y medioambientales.

1.8 - Objetivos Operacionales

- Observar in situ la cotidianidad del consumo de animales y una alternativa libre de productos de origen animal.
- Demostrar la dimensión sintiente de los animales y dar a conocer las condiciones en las que son explotados los animales.
- Investigar el marco jurídico que determina a los animales con un estatus de propiedad y ver avances de la legislación chilena al respecto.
- Analizar la real necesidad de consumir animales a modo de recurso.

- Investigar las consecuencias del consumo de carnes en el organismo y contrastarlos con las políticas gubernamentales de alimentación saludable.
- Investigar las consecuencias medio ambientales de la industria animal en Chile.
- Investigar y difundir emprendimientos libres de productos de origen animal.

2.0 - Marco teórico

Somos seres racionales. Se supone que no practicamos la violencia porque sabemos que engendra la propia autodestrucción. Respetamos a nuestro prójimo o al menos entendemos por qué debemos hacerlo. Asumimos, que somos el animal racional de esta historia.

Entonces, como tal, indagaremos tres conceptos en que es necesario profundizar para análisis de una perspectiva libre de sufrimiento animal: antecedentes históricos de una dieta alternativa al consumo cárnico; lo “necesario” como justificación para el uso de animales; y las consecuencias e implicaciones de su consumo.

En comparación a otros animales, los humanos tienen la facultad de generar un amplio espectro de fonemas asociado al descenso de la laringe en nuestra cadena evolutiva¹⁴. Sin embargo no poseemos garras afiladas ni dientes apropiados para desgarrar un cuerpo, un pelaje denso para tolerar el frío o protegernos del sol, un oído más afinado ni ojos que nos permitan ver apropiadamente en la oscuridad. Es decir, en comparación a otros animales, estamos desprovistos ante la naturaleza.

Tenemos un pulgar y un cerebro que nos ha permitido desarrollarnos hasta para salir del planeta, pero no para observar que también tenemos muelas, propias de los animales hervíboros, y un estómago largo, condición que dificulta la digestión de la carne. René

¹⁴ Zavala J.C.. (febrero 20, 2013). La evolución del lenguaje humano. junio 07, 2019, de revista de cultura científica FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Sitio web: <https://www.revistaciencias.unam.mx/en/149-revistas/revista-ciencias-109-110/1240-la-evoluci%C3%B3n-del-lenguaje-humano.html>

Descartes, padre del Método consideraba que los animales eran máquinas creadas por dios, sin alma, para proveernos de los recursos necesarios, y que los quejidos de dolor en la muerte eran de la máquina chirriando.¹⁵

No obstante, en la antigüedad hubieron hombres que se privaron del consumo animal. Pitágoras en occidente es uno de los primeros referentes: “mientras el Hombre continúe siendo el despiadado destructor de los seres vivos inferiores, nunca conocerá la salud ni la paz. Mientras los hombres masacren animales, se matarán entre ellos. De hecho, el que siembra la semilla del asesinato y el dolor no puede cosechar alegría y amor”¹⁶. En oriente, Buda prohibió matar animales por el karma que tal acto produce. Ambos, articularon su vegetarianismo en principios éticos y metafísicos, asociados a cierto principio espiritual de transmigración.

No fueron los únicos. Se habla de Platón, Séneca y también Plutarco. La antigüedad despertó el instinto que la edad media y el mandato de dios; de valernos de los animales, durmió. Leonardo Da Vinci, uno de los referentes del Renacimiento, fue conocido por su vegetarianismo: “Yo renuncié a comer carne cuando era joven y llegará el tiempo en que los hombres condenarán, como yo, al asesino de animales del mismo modo como se condena al asesino de hombres”¹⁷. De hecho, entre las anécdotas que rodean su vida, cuentan que paseando por los mercados de Florencia, en más de una ocasión libero pájaros de sus jaulas¹⁸.

Podemos seguir con Newton, Mark Twain, Thoreau, Voltaire, Tolstoy, Wagner y Einstein. Entre muchos otros de los personajes conocidos de nuestra historia.

¹⁵ Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.

¹⁶Semana. (2015). Diez importantes vegetarianos y sus frases célebres. junio 07, 2019, de Semana Sitio web: <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/diez-importantes-vegetarianos-sus-frases-celebres/430047-3>

¹⁷Respuestas Veganas. (2019). Citas en defensa de los demás animales. junio 07, 2019, de respuestasvegnas.org Sitio web: https://respuestasvegnas.org/pregunta-han-hablado-en-defensa-de-los_1636/

¹⁸ López A.. (Octubre 27, 2015). Leonardo da Vinci y su gran amor por los animales [Anécdota]. junio 07, 2019, de 20minutos.es Sitio web: <https://blogs.20minutos.es/yaestaellistoquetodolosabe/leonardo-da-vinci-y-su-gran-amor-por-los-animales-anecdota/>

El derecho a no ser tratados como propiedad

Un ejemplo práctico, en “Introducción a los derechos animales: ¿tu hijo o el perro?”, Gary Francione¹⁹ ha planteado un dilema que concierne a lo que entendemos por “necesidad”.

Tenemos una casa en llamas²⁰ y dentro de esta se encuentra una persona y un animal. La obviedad es salvar a la persona. Suponiendo que los sujetos del ejemplo son nuestro hijo y nuestra mascota. Aunque nos duela dejar a nuestra mascota, salvamos a nuestro hijo. Ahora bien. Si tenemos un criminal o a un genocida como Hitler y a nuestra mascota: ¿a quién salvamos?

El ejercicio práctico de este ejemplo es demostrar que la vida humana no siempre está por sobre la animal, sino que su peso se establece por el vínculo o lo que uno estime por un otro, así como por necesidad. No hay una necesidad real de anteponer la vida humana a la animal. Así mismo ocurre con el maltrato. Si una persona asume que está bien que se maten animales para alimentarnos, indica que por necesidad está bien anteponer nuestra vida a la de otros seres. De hecho, este es el parámetro de la ley: no está bien causar daño o sufrimiento a un animal si no es totalmente necesario²¹.

¿Pero cuando es totalmente necesario dañar a un animal? Se daña para obtener algo de él. La ambivalencia del ser sintiente y del recurso a explotar persiste, y pareciera que por ahora solo se puede responder en la dimensión de la decisión individual.

En este ámbito, hay dos visiones que se contraponen. Por una parte, tenemos la visión bienestarista, que busca mejorar las condiciones del sometimiento de los animales basado en el trato humanitario. “Así, pues, la posición basada en la concepción de

¹⁹Wikipedia. (agosto, 2017). Gary Francione. junio 07, 2019, de Wikipedia Sitio web: https://es.wikipedia.org/wiki/Gary_Francione

²⁰Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.

²¹ Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.

bienestar animal afirma que se permitiría utilizar animales no humanos en investigación, como comida, o en actividades de caza o atrape, si los beneficios generales de estas actividades superan el daño que el animal sufre. Dominada por el principio del trato humano, la visión bienestarista pide principalmente que no se cause al animal daño innecesario y que sea tratado humanamente, generándose una regulación acorde”.²² El problema de la situación bienestarista, es que al mejorar las condiciones del animal explotado legitima su explotación: por ejemplo, en la industria avícola, mejorar los espacios de las jaulas hacinadas de gallinas perpetúa su explotación.

“El hecho es que la inmensa mayoría del uso que se hace de los animales solamente se puede justificar por el hábito, las convenciones, la diversión, la conveniencia o el placer. Dicho de otro modo, la mayor parte del sufrimiento que se causa a los animales es completamente innecesario de cualquier manera que se interprete este concepto. Por ejemplo, usos de los animales para entretenimiento, como películas, circos, rodeos y la caza por deporte, por definición, no se pueden considerar necesarios. No obstante, estas actividades están todas protegidas por leyes que supuestamente prohíben causar sufrimientos innecesarios a los animales. Indudablemente, no es necesario llevar abrigos de pieles, o usar animales para probar por duplicado productos domésticos, o para que haya otra marca de pintalabios o de crema de afeitar. Más importante, sin embargo, por lo que hace al número de animales utilizado, es la industria ganadera en la que se mata para la alimentación a más de 8.000 millones de animales anualmente, sólo en Estados Unidos.”²³

“Una segunda visión, orientada a los derechos animales, afirma que la utilización humana de animales no humanos es equivocada en principio y debería ser abolida en la práctica. Cuestionando la necesidad y proporcionalidad, propone generar un progreso compatible con el respeto al entorno y a los seres vivos que en él residen. Destacados exponentes,

²²Chible M.J.. (diciembre 23, 2015). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. junio 07, 2019, de Scielo Sitio web: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122016000200012

²³ Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.

dentro de los cuales encontramos a Tom Regan, por un lado, y a Gary Francione, por otro, afirman así que es necesario extender a los animales uno de los derechos actualmente aplicables a los seres humanos, a saber: el derecho a no ser tratados como propiedad”.²⁴

Francione indica que “se somete a miles de millones de animales anualmente a un dolor, sufrimiento y angustia enormes. Según el Ministerio de Agricultura de los EEUU (U.S. Department of Agriculture), se matan más de ocho mil millones de animales al año para producir comida, entre los cuales aproximadamente treinta y siete millones de vacas y terneros, ciento dos millones de cerdos, casi cuatro millones de ovejas y corderos, 7,9 miles de millones de pollos, doscientos noventa millones de pavos y veintidós millones de patos. Se sacrifican más de cien mil caballos al año. Todos los días, se sacrifican más de veintitrés millones de animales, más de novecientos cincuenta mil cada hora, casi dieciséis mil al minuto, o más de doscientos sesenta cada segundo. Esto, sin decir nada de los miles de millones más, que se matan por todo el mundo. A estos animales se les cría en condiciones horribles, se les mutila de variadas maneras sin paliativos del dolor, se les transporta largas distancias hacinados en contenedores mugrientos y por último les sacrifican en medio de la pestilencia, ruido y sordidez del matadero. Se matan anualmente miles de millones de peces y otros animales marinos. Se cogen con anzuelos y se ahogan en las redes. Se compran langostas en el supermercado, en donde están en tanques durante semanas, apretadas unas contra otras, con las pinzas cerradas mediante cintas de goma, sin darles nada de comer, y se cuecen vivas en agua hirviendo”²⁵.

Lo ilustrativo de la muerte, o este verdadero holocausto animal es decididamente. El ámbito donde más arraigada está la tradición de “necesitar” animales es en la alimentación, sin embargo, la investigación ha demostrado nuevas luces sobre su consumo.

²⁴Chible M.J.. (diciembre 23, 2015). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. junio 07, 2019, de Scielo Sitio web: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122016000200012

²⁵ Mencionar que las cifras descritas corresponden al año 1999. Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.

Una proteína perjudicial

Un reciente estudio indica que la carne blanca es tan dañina como la roja²⁶. Según consigna a CNN la Dr. Maria Romo-Palafox: <<“hallazgo tras hallazgo, estamos confirmando que una dieta basada en plantas tiende a tener mejores resultados de salud y tiende a tener menos impacto [ambiental negativo]”, dijo. Los científicos “no saben exactamente” por qué las proteínas de origen vegetal protegen el corazón, pero se cree que “las otras vitaminas y minerales que vienen con la planta”, y no la proteína de la planta en sí, son más beneficiosas para nuestro sistema cardiovascular, explicó.>>²⁷

Si observamos en profundidad: “los animales consumen más proteínas de las que producen. Por cada kg. de proteína animal producida, los animales consumen casi 6 kg. de proteínas vegetales de cereales y forraje”.²⁸

Romina Bravo, nutricionista de la U. de Chile especializada en Nutrición Deportiva en la U. Católica, que actualmente trabaja en Vegan Salud junto a otros siete nutricionistas veganos, indica²⁹ que “siempre se menciona a la proteína animal como una proteína de alto valor biológico, pero tenemos que tener en cuenta que cuando estamos consumiendo animales, estamos consumiendo un tejido muerto, probablemente con al menos cuatro días de antigüedad. Entonces tampoco estamos consumiendo alimentos frescos. Estos animales por lo general son pequeños, que no han terminado su ciclo reproductivo o que sino este fue acelerado por métodos hormonales u otros métodos para mejorar la producción de carne y cosas así; esto puede implicar antibióticos, hormonas, marinarlos, por ejemplo los pollos que son muy chiquititos con sodio para que

²⁶ Mencía S.. (junio 05,2019). Las carnes rojas y blancas son igual de malas para el colesterol. junio 07, 2019, de abc.es Sitio web: https://www.abc.es/salud/enfermedades/abci-carnes-rojas-y-blancas-igual-malas-para-colesterol-201906051455_noticia.html

²⁷ Scutti S.. (2019). La carne blanca es tan mala como la roja cuando se trata de colesterol, según estudio. junio 07, 2019, de CNN en Español Sitio web: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/04/la-carne-blanca-es-tan-mala-como-la-roja-cuando-se-trata-de-colesterol-segun-estudio/>

²⁸ Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.

²⁹ En entrevista adjunta a este informe.

parezcan más grandes. También está comprobado que una dieta alta en proteína animal puede afectar la microbiota intestinal hacia un perfil negativo y generar disbiosis.”

Respecto a la necesidad del consumo de carne agrega que “para mantener una buena salud tu debes consumir nutrientes, no alimentos. En base a eso podría no ser 100% necesario, porque por ejemplo los nutrientes críticos que se ven afectados en una dieta vegana o vegetariana, como por ejemplo las proteínas, hierro, calcio, zinc, omega tres, se pueden obtener de otras formas que no sean incluyendo alimentos de origen animal.”

De esta forma, la necesidad imperiosa del consumo de carne poco a poco se desvanece.

Estudios de la Organización Mundial de la Salud han demostrado que su consumo produce cáncer, y que además es responsable de miles de muertes al año³⁰. Es decir, lo que hace unos años se entendía como saludable y necesario para una alimentación adecuada, hoy vemos como se revela incluso como perjudicial para la salud³¹.

“En este momento, más de 70 mil millones de animales son criados para alimento cada año y dos tercios están en muy malas condiciones donde no pueden moverse libremente o vivir naturalmente”³².

Si bien ya hemos visto alcances del impacto de su consumo, en cuanto a su producción el panorama es desolador.

El mar y la tierra de los animales

³⁰OMS. (2015). Carcinogenicidad del consumo de carne roja y de la carne procesada. junio 07, 2019, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <https://www.who.int/features/qa/cancer-red-meat/es/>

³¹ Ferreirim L.. (2018). 10 DATOS PREOCUPANTES SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTUAL NIVEL DE CONSUMO DE CARNE EN NUESTRA SALUD. junio 07, 2019, de Greenpeace Sitio web: <https://es.greenpeace.org/es/noticias/10-datos-preocupantes-sobre-los-efectos-de-la-carne-en-nuestra-salud/>

³² WAP. (2019). Animales de producción: apoyando a 70 mil millones de animales. junio 07, 2019, de World Animal Protection Sitio web: <https://www.worldanimalprotection.cr/nuestro-trabajo/animales-de-produccion-apoyando-70-mil-millones-de-animales>

“Los productos de origen animal contribuyen a alrededor del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con los alimentos. La carne y los productos lácteos son los elementos de nuestra dieta que mayores daños causan al clima y medioambiente en general. El sistema alimentario es igualmente responsable del 80% de la deforestación actual de algunos de los bosques con mayor biodiversidad del planeta, siendo la expansión de la ganadería y la producción de piensos la principal causa individual de esta destrucción. Asimismo, la contaminación procedente de la ganadería y la agricultura contribuye al creciente y masivo número de zonas muertas en los océanos y de la degradación de muchos ríos, lagos y zonas marítimas costeras.”³³

En general, hemos concentrado el análisis en el sector ganadero, pero no olvidemos que la explotación animal contempla distintas especies. En el caso de los peces, una muestra es el efecto de la salmoneras en sur de nuestro país.

“La industria salmonera ha generado uno de los mercados más prósperos para industrias internacionales en Chile. Marine Harvest obtiene el 26 por ciento de sus ganancias por sus operaciones en nuestro país, esto a costa de la contaminación sistemática del fondo marino con antibióticos, la desaparición de la fauna endémica producto del escape de salmones y el deterioro de la pesca artesanal en el territorio.”³⁴

El pasado año 2018, un escape de 900 mil salmones generaron una verdadera crisis medioambiental. En entrevista con Radio U. de Chile, el director del Centro Ecocéanos, Juan Carlos Cárdenas afirmó: <<“los salmones son alimentados diariamente en los centros de cultivo con pelet que contienen antibióticos. Cerca de un cuarenta por ciento de estos antibióticos no son absorbidos por los peces, sino que caen al medio acuático o se ingresan a través de la orina y la feca de los salmones, creándose las condiciones

³³Tirado, R., Thompson, K.F., Miller, K.A. & Johnston, P.. (marzo, 2018). Menos es más. junio 07, 2019, de Greenpeace Sitio web: <https://lessismore.greenpeace.org/wp-content/uploads/2018/02/5dbf1290-greenpeace-livestock-vision-spanish.pdf>

³⁴ Velásquez. F. (julio, 2018). Industria salmonera y cómo destruye el fondo marino del sur de Chile. junio 07, 2019, de Radio U. de Chile Sitio web: <https://radio.uchile.cl/2018/07/25/industria-salmonera-como-destruye-el-fondo-marino-del-sur-de-chile/>

para el desarrollo de cepas bacterianas resistentes a los antibióticos de uso común, tanto para los seres humanos como para los seres acuáticos”.

“Es importante -continúa- señalar que la producción salmonera en Chile es la que emplea más antibióticos a nivel global por tonelada de salmón producido. En Chile se usan 700 veces más antibióticos por tonelada de salmón producido en comparación con Noruega, Canadá y Estados Unidos, donde se usa menos de un tercio de lo usado en la producción local”>>. ³⁵

Otro ejemplo del impacto de la industrialización de la producción animal se encuentra en EE.UU, en Carolina del Norte, con 6 millones de cerdos en el año 2018. <<Sus heces fecales se recolectan en lo que las llamadas “lagunas”. Los cerdos defecan en los pisos con tablillas dentro de sus edificios de confinamiento y empujan sus desechos a través de las tablillas en un sistema que desemboca en un pozo negro al aire libre. Hay alrededor de cuatro mil lagunas en todo el estado, muchas cerca de la costa, y al menos 45 en zonas propensas a inundaciones, según la agencia de noticias AP.>> ³⁶

El huracán Florence generó una verdadera crisis ambiental al inundar parte del condado mencionado. Según las cifras del Departamento de Agricultura y el Servicio al Consumidor del Carolina del Norte murieron ahogados 3,4 millones de pollos y pavos y 5.500 cerdos, además de inundar algunas “lagunas” de las 3000, donde se depositan las heces de los cerdos, creando una verdadera emergencia sanitaria ³⁷.

Queda a la vista el desequilibrio entre la producción, la demanda y la necesidad alimenticia.

³⁵ Velásquez, F. (julio, 2018). Industria salmonera y cómo destruye el fondo marino del sur de Chile. junio 07, 2019, de Radio U. de Chile Sitio web: <https://radio.uchile.cl/2018/07/25/industria-salmonera-como-destruye-el-fondo-marino-del-sur-de-chile/>

³⁶ Leyva I.. (septiembre, 2018). Advierten de peligro de contaminación en Carolina del Norte por estiércol de cerdos. junio 07, 2019, de Telemundo Sitio web: <https://www.telemundo.com/noticias/2018/09/17/advierten-de-peligro-de-contaminacion-en-carolina-del-norte-por-estiercol-de>

³⁷ Christensen, J., Moshtaghian, A., & Goldschmidt, D. . (septiembre, 2018). Heces de cerdo y ceniza de carbón: las nuevas preocupaciones para Carolina del Norte con las inundaciones. junio 07, 2019, de CNN en Español Sitio web: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/18/heces-de-cerdo-y-ceniza-de-carbon-las-nuevas-preocupaciones-para-carolina-del-norte-con-las-inundaciones/>

Este buceo en la información en cuanto a los procesos invisibilizados de la producción de animales y sus consecuencias es una muestra segmentada de todas las formas de explotación animal.

Bajo estos términos, los animales sufren y en todos los casos expuestos están confinados a vidas indignas.

El bienestarismo, si bien busca mejorar las condiciones de los animales de producción, no es una opción que resuelva su estatus de bien mueble posibilitando su explotación.

La propuesta de Gary Francione es la piedra angular para establecer un respeto real: “argumento que mientras a los animales se les considere propiedad, se les tratará como a cosas sin categoría moral y sin intereses moralmente relevantes. Defiendo que los animales tienen sólo un derecho: el de no ser tratados como propiedades o recursos.”³⁸

3.0 - Metodología de la investigación

3.1 - Métodos de investigación periodística

La investigación estará sostenida en entrevistas semi estructuradas, para permitir espacios de reflexión entre la información a extraer, por lo cual el carácter interpretativo de la entrevista es vital para integrar una visión que aporte una dimensión significativamente mayor a solo lo entregado por datos. De esta forma, las entrevistas serán a expertos y profesionales relativos a las áreas de la jurisprudencia, la nutrición y el impacto medioambiental. Además, para comenzar el reportaje se realizarán inmersiones etnográficas en lugares cotidianos de consumo animal, como

³⁸ Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.

supermercados, restaurantes de comida rápida y comida vegana, a modo encubierto para levantar las primeras premisas de conducta y productos a contrastar, para finalizar con la muestra de nuevos emprendimientos libres de productos de origen animal.

Las notas del reportaje en la plataforma digital serán estructuradas en cuatro áreas.

1. Conocer el contexto:

Mostrar, inmiscuirse y entrevistar a participantes de la realidad del mercado de la carne para predefinir el contexto desde el cual comenzará a gestarse la reflexión de si es necesario o no un cambio en el consumo, tanto desde la esfera de la decisión individual como colectiva. Así mismo, la observación también incluirá restaurantes veganos para observar la alternativa a un consumo cárnico y las opiniones que levantan sus consumidores.

2. Indagar el estado del arte:

Investigar acerca de la facultad sintiente de los animales para establecer un marco ético que valide, o bien, condene su explotación. Para ello, acercarse a organizaciones en contra de la explotación animal será clave para obtener información de cómo se obtiene el recurso animal. De esta forma, se relacionará la evidencia científica y ética a la jurisprudencia actual para verificar si es suficiente o no la legislación actual y qué discusión se ha llevado o está llevándose en el congreso de nuestro país.

3. Antecedentes de la producción animal y consecuencias de su consumo:

Entrevistas a agentes involucrados con la ética vegana, en cuanto a profesionales del área de la alimentación y nutrición, para ver el impacto de la dieta cárnica y vegetal en el organismo, y también a profesionales ligados al contexto medioambiental para dar cuenta de las consecuencias de la contaminación de las industrias animales en el medioambiente. Además, este punto contará con entrevistas a la contraparte institucional para verificar la propuesta o política gubernamental respecto a una alimentación sana y a un código de impacto

medioambiental para el establecimiento de las industrias animales.

4. Difusión:

Utilizar la plataforma digital para difundir la ola de nuevos emprendimientos veganos para demostrar alternativas al consumo de productos de origen animal y espacios donde se puede desarrollar una economía ética, libre de sufrimiento animal y también con una menor huella de carbono.

3.2 - Plan de fuentes

El plan de fuentes dará forma a los contenidos de la plataforma web estructurada según los métodos investigativos. Así las entrevistas correlacionadas secuencialmente, desde lo contextual hacia lo investigativo, apuntarán a una narrativa que promueva argumentos y demuestre iniciativas de cambio para el entendimiento de un consumo de productos vegetales en la vida diaria.

1. **SOJU.** Restaurant vegano y vegetariano en el centro de Santiago que presenta platos típicos chilenos reemplazando los productos cárnicos por alternativas veganas. Representan una alternativa para públicos no vegetarianos ni veganos, en general oficinistas, que prefieren este restaurant por la cercanía de los platos y ser una opción diferente, más sana, a la versión cárnica. De esta forma, la investigación podrá tomar conocimiento de los motivos de personas no veganas ni vegetarianas que se comienzan a acercar a una alimentación libre de insumos animales.
2. **@Educacionvegana.** Es una iniciativa en redes sociales que busca educar respecto al marco jurídico y ético que involucra a los animales. Esta plataforma tiene presencia online y difunde datos duros acerca de la sintiencia de los animales, es decir, su capacidad de sentir experiencias, además de entregar información actualizada en materia legal internacional y nacional.

3. **Defensa Animal.** Es una organización dedicada al activismo y a la educación vegana. Realizan talleres que educan acerca de los distintos puntos de la evolución del veganismo, de las corrientes que se han involucrado en la defensa animal y de los argumentos de los detractores. De esta forma buscan generar un activismo vegano activo o pasivo a través de la educación.
4. **Romina Bravo Calderón.** Nutricionista de la U. de Chile, miembro de Vegan Salud, una agrupación de nutricionistas veganas que atienden y presentan charlas relativas a la salud y a la educación nutricional vegana. Romina a través de su cuenta en instagram comparte información de platos para preparar, además de la información nutricional de productos vegetales para obtener una dieta rica y diversa en nutrientes.
5. **Carla Vásquez.** periodista del INTA. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la U. de Chile. Este organismo presenta periódicamente iniciativas de alimentación y estudios acerca de la composición de los alimentos. Han trabajado junto al gobierno para establecer guías y protocolos de alimentación saludable.
6. **Nancy García.** Encargada de Informaciones del Servicio Agrícola Ganadero. El SAG es el encargado de normar y fiscalizar el correcto funcionamiento del sector ganadero. De esta forma, también son los encargados de medir el impacto medio ambiental de la producción animal. Así podremos obtener datos duros de la magnitud del desarrollo de esta industria en cuanto a la contaminación del medio urbano y rural además de conocer lo que el ejecutivo entiende por recurso animal.
7. **@veganahambrienta.** Es una influencer vegana que inició su veganismo compartiendo la búsqueda de recetas y restaurants veganos. Hoy los califica y sigue visitando con el fin de facilitar la transición al veganismo de vegetarianos y omnívoros. También aporta a la difusión del veganismo en su escala ética compartiendo bibliografía o documentales relativos a la explotación animal.

8. **ImpulsaVeg.** Es un grupo de jóvenes emprendedores veganos motivados a seguir creciendo la comunidad de emprendimientos. Realizan ferias de emprendimiento que cada vez amplía su sector alimenticio, incluyendo ferias de repostería vegana. La necesidad de obtener insumos libres de producción animal ha generado una ola de emprendedores que busca aportar de forma ética a la sociedad.

4.0 - Bibliografía

- Cavada J.. (2017). Delito de maltrato animal: Descripción general. junio 07, 2019, de Biblioteca del Congreso Nacional Sitio web: <https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/23861/2/Delito%20de%20maltrato%20animal.pdf>
- FAO. (2019). El papel de la FAO en la producción animal. junio 07, 2019, de Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Sitio web: <http://www.fao.org/animal-production/es/>
- OCDE/FAO (2017), “Carne”, en OCDE-FAO Perspectivas Agrícolas 2017-2026, OECD Publishing, París. DOI: http://dx.doi.org/10.1787/agr_outlook-2017-10-es
- Greenpeace. (2017). La expansión de la ganadería. junio 07, 2019, de Greenpeace Sitio web: <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Bosques/Amazonia/La-expansion-de-la-ganaderia1/>
- Baldini, A. Oltremari J & Ramírez, M.. (2008). Impacto del castor (Castor canadensis, Rodentia) en bosques de lenga (Nothofagus pumilio) de Tierra del Fuego, Chile. junio 23, 2019, de scielo.conicyt.cl Sitio web: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92002008000200009

- Drolet M.. (enero 22, 2019). Canada's revised food guide removes four food groups. junio 07, 2019, de Global News Sitio web: <https://globalnews.ca/video/4876673/canadas-revised-food-guide-removes-four-food-groups>
- Ministerio de Salud. (enero 03, 2018). MINSAL presentó la Política Nacional de Alimentación y Nutrición. junio 23, 2019, de Minsal Sitio web: <https://www.minsal.cl/minsal-presento-la-politica-nacional-de-alimentacion-y-nutricion/>
- Herrera T.. (octubre 09, 2015). ¡Los animales no son "cosas"! Países que buscan reconocer sus derechos. junio 07, 2019, de El Definido Sitio web: <https://www.eldefinido.cl/actualidad/mundo/5930/Los-animales-no-son-cosas-Paises-que-buscan-darles-mas-derechos/>
- Zavala J.C.. (febrero 20, 2013). La evolución del lenguaje humano. junio 07, 2019, de revista de cultura científica FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Sitio web: <https://www.revistaciencias.unam.mx/en/149-revistas/revista-ciencias-109-110/1240-la-evoluci%C3%B3n-del-lenguaje-humano.html>
- Semana. (2015). Diez importantes vegetarianos y sus frases célebres. junio 07, 2019, de Semana Sitio web: <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/diez-importantes-vegetarianos-sus-frases-celebres/430047-3>
- Respuestas Veganas. (2019). Citas en defensa de los demás animales. junio 07, 2019, de respuestasveganass.org Sitio web: https://respuestasveganass.org/pregunta-han-hablado-en-defensa-de-los_1636/
- López A.. (Octubre 27, 2015). Leonardo da Vinci y su gran amor por los animales [Anécdota]. junio 07, 2019, de 20minutos.es Sitio web:

<https://blogs.20minutos.es/yaestaellistoquetodolosabe/leonardo-da-vinci-y-su-gran-amor-por-los-animales-anecdota/>

- Wikipedia. (agosto, 2017). Gary Francione. junio 07, 2019, de Wikipedia Sitio web: https://es.wikipedia.org/wiki/Gary_Francione
- Francione G.. (2009). Introducción a los Derechos Animales: ¿tu hijo o el perro?. Filadelfia: Aut Lulú aut nihil.
- Chible M.J.. (diciembre 23, 2015). Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho. junio 07, 2019, de Scielo Sitio web: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122016000200012
- Mencía S.. (junio 05,2019). Las carnes rojas y blancas son igual de malas para el colesterol. junio 07, 2019, de abc.es Sitio web: https://www.abc.es/salud/enfermedades/abci-carnes-rojas-y-blancas-igual-malas-para-colesterol-201906051455_noticia.html
- Scutti S.. (2019). La carne blanca es tan mala como la roja cuando se trata de colesterol, según estudio. junio 07, 2019, de CNN en Español Sitio web: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/04/la-carne-blanca-es-tan-mala-como-la-roja-cuando-se-trata-de-colesterol-segun-estudio/>
- OMS. (2015). Carcinogenicidad del consumo de carne roja y de la carne procesada. junio 07, 2019, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <https://www.who.int/features/qa/cancer-red-meat/es/>
- Ferreirim L.. (2018). 10 DATOS PREOCUPANTES SOBRE LOS EFECTOS DEL ACTUAL NIVEL DE CONSUMO DE CARNE EN NUESTRA SALUD. junio 07,

2019, de Greenpeace Sitio web: <https://es.greenpeace.org/es/noticias/10-datos-preocupantes-sobre-los-efectos-de-la-carne-en-nuestra-salud/>

- WAP. (2019). Animales de producción: apoyando a 70 mil millones de animales. junio 07, 2019, de World Animal Protection Sitio web: <https://www.worldanimalprotection.cr/nuestro-trabajo/animales-de-produccion-apoyando-70-mil-millones-de-animales>
- Tirado, R., Thompson, K.F., Miller, K.A. & Johnston, P.. (marzo, 2018). Menos es más. junio 07, 2019, de Greenpeace Sitio web: <https://lessismore.greenpeace.org/wp-content/uploads/2018/02/5dbf1290-greenpeace-livestock-vision-spanish.pdf>
- Velásquez. F. (julio, 2018). Industria salmonera y cómo destruye el fondo marino del sur de Chile. junio 07, 2019, de Radio U. de Chile Sitio web: <https://radio.uchile.cl/2018/07/25/industria-salmonera-como-destruye-el-fondo-marino-del-sur-de-chile/>
- Leyva I.. (septiembre, 2018). Advierten de peligro de contaminación en Carolina del Norte por estiércol de cerdos. junio 07, 2019, de Telemundo Sitio web: <https://www.telemundo.com/noticias/2018/09/17/advierten-de-peligro-de-contaminacion-en-carolina-del-norte-por-estiercol-de>
- Christensen, J., Moshtaghian, A., & Goldschmidt, D. . (septiembre, 2018). Heces de cerdo y ceniza de carbón: las nuevas preocupaciones para Carolina del Norte con las inundaciones. junio 07, 2019, de CNN en Español Sitio web: <https://cnnespanol.cnn.com/2018/09/18/heces-de-cerdo-y-ceniza-de-carbon-las-nuevas-preocupaciones-para-carolina-del-norte-con-las-inundaciones/>

Entrevistas

Entrevista veterinario Club Hípico

Mi nombre es Cristian Madariaga, soy médico veterinario oficial de la Clínica Veterinaria del Club Hípico de Santiago. Tengo 42 años y mi cargo es médico veterinario oficial.

¿Hace cuánto funciona la clínica?, ¿cuál es la cantidad de caballos que atiende?

Mira en realidad, nosotros trabajamos acá, es un sistema que se creó en el año 1954. estamos ubicados en esta parte. Anteriormente estábamos ubicados más al lado de Tupper. Este es una de las primeras clínicas veterinarias que se generaron aquí en Chile, principalmente para atender en un inicio a lo que era caballo fino, fina sangre de carrera. Posteriormente con el tiempo se ha ido modificando y ha terminado ser un centro de referencia para varios tipos de deportes ecuestres. Aproximadamente dentro del hipódromo tenemos una población flotante de 1800 caballos. Aproximadamente por día tenemos una atención, varía por supuesto del día, pero tenemos una atención promedio diario de 55, 60 caballos.

Esos caballos, son caballos como mascotas, o caballos con fines...

No, generalmente, el caballo como mascota no es tan abundante. Generalmente todo lo que atendemos nosotros son deportistas, independiente de la actividad, ya sea los que corren a gran velocidad y en poca distancia, caballos que corren a más baja velocidad pero a grandes distancias, caballos que realizan rodeos, que realizan salto, que realizan tiro de carruaje, etc., etc. Son variados los deportes ecuestres, pero como mascota, aún, si bien se presentan algunos casos, no es nuestro fuerte.

En general es con estos otros fines, o deportivos, o de recreación.

Exactamente, fines netamente deportivos, recreación y ocio.

La condición de los caballos en general, son de cuidado, viene como medios maltratados...

No. Acá por lo menos, en los hipódromos son sumamente bien cuidados, son acicalados diariamente, se les realiza su cama, tienen camas adecuadas para poder contener sus excretas, sus orines. Por lo menos dentro de los deportes ecuestres los caballos son bastantes bien tenidos. No sé cuál será la realidad de los caballos que puedan cumplir otras funciones o que no necesariamente puedan ser deportistas. Pero por lo menos los que están acá ligados a lo que es el hipódromo, el Club Hípico en este caso, son sumamente bien cuidados.

Se les quiere harto...

No sé si se les quiere. Porque son... Usted me está hablando de sentimientos y yo le estoy hablando de una situación de cuidado. Yo te puedo cuidar, te puedo decir que no cruces la calle porque va a venir un auto. Te estoy cuidando. Pero no necesariamente te quiero.

Eso es un punto importante porque claro el caballo también tiene un fin comercial. Entonces también tiene que “producir”

Absolutamente, de todas formas. Acá se le estima bastante al caballo. Piensa que el caballo acá es un producto que tiene que generar un tipo de situación, en este caso, muchas veces ganar, por ejemplo, lo que es dinero para poder solventar sus mismos gastos. Porque lamentablemente tener un caballo acá en pensión y en entrenamiento no es barato.

¿Más menos en qué costos puede oscilar?

Puede ir entre 250 mil y 350, 400 mil pesos por caballo, mensual, por caballo.

Respecto a la condición física de los caballos, ¿cuánto puede vivir un caballo?

Sinceramente, cuando estudiaba en la facultad, había un caballo de 35 años, ese era el más longevo que he conocido. En la literatura se han descrito caballos más longevos. Desde el punto de vista deportivo, va a depender por una condición de tipo individual, pensando en las lesiones que pueda tener a nivel de sus articulaciones. En la medida que sea un caballo que se lesiona más sus articulaciones su carrera deportiva dure mucho menos.

Y ahí de cuantos años hablamos

Va a depender de la actividad ecuestre que desempeñe, en el caso de los fina sangre de carrera comienza a correr muy temprano, a los dos años de edad. No así otras disciplinas que el caballo ya comienza a realizar el ejercicio cuando se encuentra completamente maduro.

¿A los dos años es adulto el caballo?

No, a los tres años. Dos años ocho meses, tres años, es adulto el caballo.

¿Cómo describir la calidad de vida del caballo? acá se nota que hay un orden.

Hay un control. Nosotros somos un ente oficial que de alguna u otra manera realizamos procedimientos masivos los cuales siempre estamos monitoreando las condiciones en las cuales habitan los caballos. Por ejemplo, un plan de vacunación. Uno tiene que ir individualmente y vacunar a los 1800 caballos. Tengo que entrar a cada habitación de cada caballo. Por lo tanto, tengo una idea en qué situación se encuentran. Si yo encuentro alguna situación que me parezca que la condición del caballo no es la adecuada se notifica inmediatamente.

¿Y ahí la responsabilidad es de los cuidadores?

La responsabilidad primaria es de un preparador de los caballos. Posteriormente el descansa en un capataz, y el capataz descansa en los empleados que son las personas que tienen a cargo a los caballos propiamente tal.

Hay harta jerarquía en el cuidado

Exacto.

¿Y ya cuando el caballo “se da baja”?

Pueden haber varias situaciones. Si se da de baja por una lesión que no es compatible con el deporte, se puede perfectamente vender ese caballo. Ese caballo ya no va a poder correr, o bien, dedicarse a otro tipo de disciplina. Por ejemplo, carreras a la chilena. Por ejemplo, si el caballo no es muy lesionado podría participar en salto, en polo. Hay otras disciplinas que vienen y captan esos caballos para poder seguir utilizándolos.

¿Son menos exigentes esas disciplinas?

Menos exigentes del punto de vista del ejercicio que hacen. Esto es a máxima velocidad. Se generan varias lesiones.

¿Ha ido creciendo el mercado?

Siempre se ha mantenido. Ha sido toda la historia de esa forma.

Acá hay hartito de tradición

Exacto. Estamos hablando de que este hipódromo, es de mil ochocientos cincuen...
Piensa que este año cumplimos 150 años ya, de existencia. Por lo tanto, es una
situación que se viene hace mucho tiempo generando.

Entrevista cuidador Hipódromo Chile

¿Su nombre?

Yo me llamo Juan González Morales.

¿Su oficio?

Cuidador, a veces he sido capataz, ahora soy cuidador. Ahora estoy reemplazando al capataz porque al capataz lo operaron. Tenía cálculos a los riñones. Se llama Héctor Tejo. Capataz de Machula. De Luis Machula...

¿Usted hace cuánto cuida caballos?

Mire yo tengo patente del 62. Del mundial del 62 más de 40 años. Como 50 años

Casi 60 ya...

Yo ya estoy jubilado. Y no es buena la jubilación pero, gracias a dios, uno lo salva.

Además sigue trabajando.

Sí poh. Y cuido el mejor caballo velocista de Chile. El caballo Giovanotti. Este corre el sábado. Para el St. Leager. Él corre velocista, 1000 metros.

¿Y qué cuidados tienen que tener?

Para empezar es igual con las guaguas. Cuando recién llega la guagua usted empieza a enseñar a caminar, lo lleva a andar, después cuando ya empiezan a caminar solos, se sueltan. Y después ellos van creciendo y el pago de Chile usted sabe cuál es...

El pago de Chile, de repente no agradece todo lo que se han mortificado los papás... Entonces el caballo cuando llega, llega de potrillo. Hay que estarlo galopéando en un picadero, una semanita, dos semanitas. A la tercera semana se aprieta. Se le pone un mandil con esto.

¿Qué es esto?

Esto es un mandil con una sobresincha. Esto se aprieta. Entonces el caballo galopa un par de semanas y después le buscan un amansador. Y el amansador lo monta. Todos los días y después ya le enseña. Le enseña a caminar para allá, caminar para acá. Después se le enseña partidor. Y después el caballo se presenta a correr. Algunos salen buenos y algunos salen malos.

Usted dice...

Esto es igual que una lotería. Si le achunta al gordo se lo saca.

O sea después de lo que amansan y se echa a correr, ahí se ve si...

Claro, ahí viene el problema de las cañas. Que son unos nervicitos que los molesta a ellos (dice señalando las piernas del caballo). Es igual que usted tiene unos dolores aquí (señala mis piernas) ¿no cierto? Usted sabe que le duele. El caballo no, el caballo lo siente pero no dice que le duele, entonces cuando lo toca ahí, el caballo levanta las manos, esas son cañeras.

Sobrehueso. Es cuando le sale un cototito en los nuditos: en la caña le sale un cototito. A ese hay que ponerle punta y raya. Ese por lo menos se demora 15 días, un mes. Y de ahí, de nuevo otra vez tiene que partir de cero. Galopando, galopando, después pasa de largo y después a trabajar.

Es como todo un proceso.

Claro, es igual que un futbolista. Un futbolista empieza primero a entrenar... si lo ven que es bueno lo tiran a inferiores, después superiores y después titular.

¿Y los otros implementos que ocupan?

Este es un zorro. Se le pone a los caballos que se asustan de la arena. Este un filete, este es un bocado. Este para que el caballo no se le arranque para ningún lado.

¿Es como las riendas o no?

Es como el manubrio y el freno de un auto. Usted va con el manubrio aquí, este es el manubrio. Claro que el caballo no lleva el freno como el auto. Entonces usted ve que el caballo está agarrando vuelo, usted empieza a pararlo hasta que lo para. Este es el freno.

¿Cómo se llama este?

Filete le dicen en Argentina pero es un bocado de palillo.

¿Y esto como se le pone al caballo?

Esto va aquí ve (dice señalando el hocico del caballo) Entonces el caballo para que no saque la lengua por arriba se le pone un lengüero, que es esta media. Esta media se le amarra a la lengua abajo para que el caballo no pase la lengua por arriba. Si el weón pasa la lengua por arriba se puede desbocar. Entonces usted puede dar dos vueltas, tres vueltas, cuatro vueltas...

¿Cómo? Usted dice que si lo frena y se desboca se va...

No, ahí, usted lo para. Cuando el caballo va caminando detiene al caballo (señalando tirar las riendas). Pero el caballo cuando le pasa la lengua por arriba, el caballo galopa, usted trata de pararlo (vuelve a señalar tirar de las riendas) el caballo levanta el hocico y usted no lo puede parar, porque la lengua va por arriba, no va por abajo, va por arriba del bocado. Entonces el caballo, lleva el bocado acá abajo y la lengua arriba. entonces, usted lo puede galopar y no lo va a parar nunca, porque...

Entonces esto va (una estructura metálica que conecta a las riendas) en el hocico del caballo...

Claro, esto va en el hocico. Hay unos que son de fierro, otros de aluminio. Tenemos 2 clases, uno de cadenas, hay otros que son americanos.

¿Oiga y esto le produce daño al caballo?

No, porque es redondo, pero cuando tiene problemas y esto le hace juego en el hocico le lastima.

Por eso le ponen protección.

Yo le pongo huincha.

Y ahí, si está estresado tampoco va a correr bien

Claro, sí poh.

Son hartas cosas, ¿que más ocupa?

Este es un bajador de pretal. Este es un bajador de pechera. Y este es un bajador de riendas. Este es el bajador de riendas es el más fácil para que lo pare, porque las

riendas van directo así y usted lo pesca y lo levanta. A donde tire la rienda usted, el caballo agacha un poco la cabeza.

¿No siempre se ocupan todos?

Claro, hay veces que un caballo ocupa, otras no ocupa.

Oiga y usted como cuidador ha visto... porque a mi me importa darle como imparcialidad al reportaje, entonces también metí las opiniones de animalistas, de personas que dicen que los animal cómo sienten, tienen una cuestión de ser persona también, como de ser conciencia...

El caballo según como usted lo trate el caballo se porta. Porque si usted le pega, el caballo... es lo mismo que un cabro chico. El cabro chico usted sabe que está haciendo maldad, ya usted lo deja... pero si usted le pasa pegando todo el rato, el cabro chico lo va a seguir haciendo de adrede. Entonces ya se está criando con una rebeldía. Yo en las mañanas cuando llego, lo primero que hago; lo saludo. Es igual como una persona. Buenos días, ¿cómo amaneció, como durmió? Entonces el caballo el único agradecimiento que muestra es cuando lo langüetea. Le langüetea las manos.

Entonces ahí se nota el cariño de vuelta

Claro, éste, cuando me llegó de Viña. El dueño me lo entregó altiro a mi. Me ha ganado tres clásicos. Figuraciones, así que agradecido nomás conmigo.

¿Como se llama este?

Giovanotti. Este corre un clásico de velocidad el sábado. No sé qué carrera le va a tocar. Viene de ganar.

Eso nomás lo puedo atender...

Sí, no, súper. Me faltaba también la parte técnica. Por ejemplo de los implementos...

Claro, todo eso se ocupa. Por ejemplo la jáquima es pa amarrarlo, es una cuestión colora que se ocupa en la pesebrera. Cuando el caballo llega, lo agarra de la jáquima y lo amarra.

Oiga y los otro cuidados, ¿usted a qué hora...? ¿como es la rutina diaria?

Mira, aquí el caballo galopa una pura vez al día.

¿Lo llevan para allá? (al hipódromo)

Claro, este venía recién llegando de allá.

Entonces en la mañana...

En la mañana lo pesca, le hace la cama, lo rasquetea, le pone las venditas, lo limpia, le ponen el mandilito y se lo lleva. Allá galopa. Después uno lo lava abajito. Lo desmancha, le trae el agüita, el pasto, todo y después lo suelta a comer. Como a las dos y media se le repite el agua, si tiene pasto..., si tiene pasto no se le echa más, y si viene la alfalfa se le echa pasto verde. Y a esa hora, como a las cuatro, cuatro y media, se le echa la comida normal de él. Así que eso sería todo lo que yo sé.

No me pudo dejar con mejor información.

Jejeje.

Entrevista preparador Hipódromo Chile

Don Milton, primero para el registro

Me llamo Milton Rodríguez, Milton Armando Rodríguez Muñoz.

Su oficio

Preparador de caballo de carrera y propietario también

También es propietario...

Sí, porque uno se mete, este es vicio. Los caballos son como un niño chico. Tu partes con ellos y terminas hasta que lleguen a viejos. Uno se enamora de los caballos, es igual que tener un niño chico. Y esto es apasionante. Los caballos de carrera cuando ganan, tú no sabes la alegría que produce ganar una carrera y sacarse la foto con tu animal. Tiene mucha adrenalina esto.

Usted dice con el caballo que también preparó...

Sí. yo he preparado un caballo famoso que se llamó Misereno. Me ganó muchas carrera, un caballo que salió en la última serie, de los de abajo y llegó a ganar clásicos. Es un caballo que me dio mucho prestigio como preparador. Y así, varios caballos quedan en el camino, en toda la trayectoria que uno tiene. La pasión del caballo que, como que uno lo llevará en la sangre. Es súper curioso este trabajo.

¿Usted siente afecto por los animales?

Más que afecto... ya los caballos son como un hijo, un hijo chico, como una guagua, como un hijo cuando ya empiezan a crecer. Ese es el animal que lo tira a uno y se mantiene. Yo tengo 81 años en estos momentos y no los represento porque he

trabajado toda mi vida. Pero me voy a morir en los caballos. La idea mía es que los caballos te mantienen vigente. Tu estás como si hubieras partido recién. Es increíble. Yo ahora tengo varios caballos míos.

¿Cuántos caballos tiene?

En estos momentos tengo nueve.

¿Y corren acá (en el hipódromo)?

Corren en el Hipódromo... tu puedes correr en el Hipódromo, en el Sport, en el Club Hípico, en el Chile. También cuando ya se vienen... se van para Concepción.

Esta es una profesión... El preparador de caballos es igual que un entrenador de fútbol. Es casi lo mismo, pero a los caballos hay que conocerlos, hay que adivinarlos, porque no hablan. Así que por eso es más apasionante.

Porque yo he visto en otros lados que al caballo lo tratan así como, no como un niño sino como un objeto que tiene que producir.

Bueno, los caballos también uno los prepara en función de que el caballo te corra, que te gane, que te de prestigio, que te de también estabilidad en la vida. Porque el caballo te da mucha plata pero también se gasta mucha plata. Esta profesión es muy bonita pero es cara. No es barata. Pero uno se apasiona con los animales.

Todos los caballos son distintos, igual que el ser humano.

Lo bueno es que tú deberías venir también un día de carrera pa que veas como los profesionales en la hípica disfrutan con su caballo. Ganen o pierdan de repente sales contento, de repente amargado, de repente hay problemas en la carrera, porque una carrera donde corren 15 caballos no es fácil. Todas las carreras son difíciles porque todos queremos ganar, queremos figurar porque de eso vivimos.

Lléndome a su lado más biográfico. Me decía que de los 12 años entró en la hípica.

A los 12 años entré a la hípica. Mi padre era muy hípico y me metí porque yo quería ser jinete. Desgraciadamente en esos años había que pesar 45 kilos, ahora es 56. Entonces uno después empieza a echar cuerpo, a engrosarse, no fui capaz. Así que seguí la profesión que me gustaba y ya aquí estoy. Como preparador de caballos desde el año 78 y entré el año 52 a la hípica. Después había que hacer un proceso, después fui cuidador de caballos, después capataz y después preparador.

O sea que usted conoce a los caballos al revés y al derecho. ¿Cómo son los cuidados de los caballos, o cómo se prepara por ejemplo desde que usted recibe a un caballo hasta dejarlo listo para correr?

Resulta que los caballos llegan sin amansar. Hay que amansarlo, claro que esa pega la hacer el cuidador, el que cuida los caballos. El cuidador es el que está encargado. Ahí van amansando un caballo (apunta) ve, ese caballo recién está amansando, de dos años, con el pony.

Ha... chiquititos...

Claro, ya, a los ocho o diez años ya son viejos. Porque en los caballos un año es por seis. Entonces es distinto. Los caballos nuevos llegan de dos años, algunos corren hasta los seis o siete, es relativo, porque a veces se quiebran, se malogran de sus manitos, porque son muy finos, y esa es la gracia, la profesión de uno de estar constantemente con el caballo. Mientras más vaya pasando el tiempo tu lo conoces más.

Relaciones de años...

Según uno se emocione con los caballos, le agarra cariño, afecto, uno se encariña con el animal, como qué se lleva muy en la sangre los caballo de carrera. Son caballos finos, no como un caballo de carretón, son totalmente distintos. El caballo chileno es distinto al caballo de carrera. Fino, fina sangre de carrera.

¿Todos los caballos aquí son fina sangre?

Todos acá son fina sangre de carrera.

En el oficio de preparador, cuando el caballo ya está amansado, ¿qué sigue?

Tu lo amansas y ahí parte la preparación para correr.

Primero viene amansarlo, ahí una etapa, después, hay que empezar a preparar, trabajarlo. Porque, los caballos empiezan a trabajar de 200, 400, 600 metros 800, 1000, 1200 según la instancia que tu le buscas al caballo. Esa es una etapa. Lo monta el jinete después. Hay que llevarlo al partidor, para que aprenda las salidas, porque salen todos de un cajón. Entonces, esas son las etapas que hay.

¿Y cuánto dura ese proceso?

Más o menos, entre cuatro a seis meses, según el caballo si sale sano. Porque hay caballos que también salen con problemas. Entonces, vuelves atrás, partes de cero. Ese el problema, tiene mucha carga esta cuestión de los caballos. Pasa que hay que tener tiempo y paciencia, y encariñarse con los animales. Sobre todo el cuidador que está todo el día con el caballo.

Yo vengo en la mañana, por decirte, estoy todo el día pero, el empleado lo cuida, lo limpia, le da la comida, le lava las cuñas, es otro el proceso del cuidador.

Oiga y un caballo, me decía que como hasta los ocho, diez años...

Hasta los ocho, diez años ya, antiguamente corrían hasta los ochos, pero ahora corren más, duran más.

Ese es un caballo de carrera ¿viste? (señala) Ese es el pony (señalando un caballo más pequeño llevando a uno más grande), ese es un caballo chileno, de carretón como le llama la gente. Ese es el guía ¿Ves tú? Ese que viene montado es el capataz o el cuidador, el empleado, el que va montado en el caballo. Todos tienen distintas funciones.

¿Oiga y cuando el caballo no puede correr más?

Algunos se van a a la remonta.

¿Qué es la remonta?

La remonta; se van para el ejército. Algunos caballos. Otros se van a correr para la chilena, para afuera, para el campo. Otros se van a andar, es distinto, según el propietario.

Van a otra área...

Claro, tiene otras funciones el animal.

Este es más exigente (refiriéndome a las carreras)...

Claro, está es otra cosa, acá están preparándose para correr.

Oiga y en general. Los caballos acá tienen hartos cuidados...

Acá los caballos de carrera, tu los vas a ver a su corral y tienen su comida, están con viruta o con paja. Tienen buena cama, con capas, vendados, no si, tú deberías sacarle

fotos a los caballos, cuando vayas a un corral, les sacas fotos, vas a ver que es distinto como anda un caballo aquí a como está dentro de la pesebrera. Esa es su pieza.

¿Y es grande la pesebrera?

Es de 4x4, todo esto así cuadrado (dice señalando una pesebrera de la clínica veterinaria), para un caballo.

Yo para el reportaje estoy dando... tiene que ser imparcial, tiene que tener todas las visiones, y hay una visión de los veganos, que no comen carne... Ellos dicen que los animales sienten, tienen una capacidad de sentir y conciencia. Entonces también son individuos e incluso se les puede llamar personas no humanas. Entonces ellos dicen que como los animales son personas uno no los puede ocupar, porque no son objetos sino que son personas. ¿Que les podría decir usted?

Ellos tienen su manera de ser, su pensamiento distinto a lo que tenemos nosotros. Nosotros cuidamos al animal, como te digo anteriormente, uno se apasiona por los animales, uno no los trata de maltratar. Uno los cuida como un hijo, esta es una cuestión de pensamiento, porque todos no pensamos igual. Pero nosotros a los caballos los cuidamos de forma extraordinaria. Se tonifican, uno está preocupado de tenerlo en condiciones a los caballos, por eso como te decía, se gasta mucha plata.

Claro, porque ellos dicen que no se tienen que usar, pero también hay situaciones de cuidado. Porque es distinto una explotación donde les estén pegando todo el día a un animal..

Estos caballos por eso son fina sangre de carrera, porque nacen para correr. Ellos nacieron para eso, es igual que el perro galgo. Pero hay gallos que los trata mal, es verdad eso que hay gente que los trata mal. No todos, son los que van al carretón... tu ves como es distinta la manera, aquí es otra cosa.

Muchas gracias. Voy a parar la grabación.

Entrevista apostador Teletrak

Primeramente, ¿su nombre, su edad, oficio u ocupación?

Soy tornero mecánico, Marco Herrera, 57 años.

Disculpe, ¿me dijo don Marco?

Marco.

Don Marco ¿Hace cuanto que viene acá al Teletrak?

Bueno, como ocho años.

¿Y cómo lo conoció? ¿Cómo fue la primera vez que...?

No, yo empecé en las carreras por el Chile, por el Hhipódromo Chile.

Ah ¿Y hace cuanto fue eso...?

Años. Salíamos con mi papá a las carreras.

Ah, él lo traía, como una tradición familiar.

Como una tradición familiar.

¿Cómo ha sido estos años que ha ido creciendo con el...?

Al final es como una distracción nomás, no es como para hacerse rico las carreras.

¿Cómo una entretención?

Como una entretención nomás. Uno viene un rato, juega unas carreras y se va a su casa.

¿Y ha tenido golpes de suerte?

Sí, antiguamente, años atrás sí. Pero al final la devuelves, vas todos los días jugando, no es así que estés ganando todos los días.

Entonces es una distracción, un entretenimiento

Claro.

Oiga ¿y qué representa para usted los caballos?

Bueno, como dicen, el deporte de reyes, la gente que tiene plata es la que viene a jugar y los dueños de caballos Pero para uno es una distracción, nada más.

¿Cómo jugarse un Loto?

Claro, como jugar un Loto, un Kino, un Quintazo... es la suerte nomás.

Ya, es como probar la suerte.

Claro, es probar la suerte.

Y usted cuando iba al hipódromo ¿veía personas que les gustaran los caballos?

Sí, hay gente que se dedica a eso, les gusta la estampa del caballo, el peso, se fijan en las llegadas, los preparadores, un montón de cosas

¿Y aquí en general vienen al juego, o también porque les gustan los caballos?

Hay algunos que les gusta la hípica, y otros porque tienen caballos, amigos que tengo yo tienen caballos también, de repente uno los juega porque son de los amigos, no es porque el caballo vaya a ganar.

Como un compromiso.

Claro, es una amistad nomás.

Oiga y lo último, hay animalistas que dicen que los animales tienen derecho y que son personas ¿para usted un caballo es una persona?

No, es un animal. Pero no por eso lo van a tratar como lo que es. Igual la gente se preocupa de los caballos de carrera.

¿Sí?

Es plata que se invierte, son millones. Hay caballos que salen 100, 90, 20 millones. Entonces los cuidan. Tienen veterinarios, tienen montón de cosas.

Usted lo ve como que cuidan la inversión.

La inversión.

Yo creo que con eso me dejó súper don Marco. Muchas gracias.

Entrevista Carabineros

Hola, gusto en saludarlo, usted habla con el capitán Felipe Sáez, y soy Jefe de la Sub Comisaría Montada de Carabineros.

Ah hola, mucho gusto, ¿disculpe su nombre?

Felipe Sáez.

Hola don Felipe, cuénteme.

Oiga, mire lo que pasa es que usted hizo unos requerimientos de antecedentes en la plataforma de información pública.

Sí.

Yo basándome en que usted tiene algún, quizás ¿motivo de información periodístico puede ser?

¿Por qué me lo pregunta disculpe?

No, porque nos llegó a varias unidades acá. Son temas bien específicos, entonces ¿quizás usted es investigativo periodístico?

Siéndole honesto, sí, yo estoy en proceso de titulación, entonces quería conocer acerca de la realidad los caballos, de hecho busqué por transparencia los presupuestos, cosas así, y no encontré, entonces por eso hice las solicitudes.

¡Ah! Perfecto. Lo que pasa es que a mí en específico me llegó un punto que usted requiere, que es solicitar información respecto de los cincuenta informes de procedimientos realizados en el uso del caballo o donde caballos de la institución estén involucrados en la Región Metropolitana. Quería aclarar quizás en este punto, que Carabineros todos los días tiene procedimientos, el control de identidad es un procedimiento, y ellos realizan quizás más de cien controles en un día. Entonces yo quería, obviamente con el afán de entregarle la información, clara y específica. Obviamente me surgió la inquietud para no entregarle algo erróneo, y aparte que los

Carabineros todos los días realizan servicio, hacen primero y segundo turno, servicio extraordinario, estadios, guardia de palacio. Hay hartas funciones que cumple el caballo en nuestra institución, pero procedimientos, le podría decir los últimos cincuenta controles de identidad que hicieron en un día, y con eso quizás respondo su pregunta, pero no creo que sea el objetivo de su consulta.

Claro, muchas gracias por hacer la salvedad. A mí lo que me gustaría conocer son los procedimientos en los que se usan más frecuentemente los caballos. Usted me dice que varios tipos, yo estaba pensando particularmente en cuando hay guardias en el Centro, en la ciudad, ese tipo de guardia me refiero, a Carabineros que está montado y ve algún tipo de...

Son servicios policiales preventivos ordinarios, cuando usted va al Centro y ve una pareja montada quizá haciendo prevención.

Claro, por ejemplo ese tipo de procedimientos, o en los estadios...

Yo lo que le había respondido, bueno le hice manifiesto eso, que los caballos se ocupan diariamente en diferentes servicios, yo explicito ahí los servicios que nosotros realizamos a diario, y sin perjuicio de ello, yo había considerado los cincuenta últimos servicios extraordinarios, como por ejemplo estadio, recitales, fiestas patrias, y actividades de representación, por ejemplo actividades del Cuadro Verde, cambio de guardia...

La verdad es que si, toda esa información...

Es mucho más completa la respuesta que yo le podría dar.

Sí, lo agradecería profundamente, porque también sirve para salir un poco de la ignorancia. Uno ve personas o Carabineros en el Centro a caballo, pero también desconoce todas las otras funciones que pueden cumplir.

Yo podría decirle los últimos cincuenta informes de procedimientos y como le digo, un detenido es un procedimiento, más los controles de identidad, una entrevista a una señora en la calle es un procedimiento, una fiscalización a un local comercial, y los Carabineros hacen eso en un día.

Claro, entiendo.

Entonces me orienta mejor en la respuesta, bueno yo le voy a responder igual lo que yo estimo que es lo prudente conforme a lo que estoy observando aquí en su consulta, pero más que nada es eso, quizá esos antecedentes son los que le van a llegar.

Súper, si, quedo muy agradecido, porque también me orienta a conocer bien los procedimientos que me indicaba, porque quiero ver que tan efectivos y eficientes son, entonces viendo un mayor tipo de procedimientos, más se puede conocer.

Exacto, yo le podría dar procedimientos, pero procedimientos específicos, quizás los detenidos. Me podría haber explicitado ahí cincuenta últimos procedimientos con detenidos, yo se los mencionaría, pero no es lo que requiere usted acá.

Claro, es que como era tan general yo no sabía a qué dirigirme, porque tampoco conozco acerca de la cantidad de caballos que hay, cómo se reparten en las distintas unidades.

Y usted en su intención de conocer, porque no requirió una visita acá a la Escuela, porque, ¿usted esto lo está ocupando como material para su tesis?

Claro, mire no sabía que podía optar a eso.

Porque créame que lo hubiese ayudado más a usted y a nosotros.

Chuta, ¿y cómo se puede hacer?

Quizás por medio del mismo portal, “solicito posibilidad de agendar una visita a la Escuela de Caballería con fines académicos para indagar respecto del funcionamiento de los servicios policiales, distribución de caballos a lo largo del país, funciones que cumplen, alimentación que consumen”. ¡Vaya a saber usted la infinidad de preguntas que puede hacer! y aquí se le puede atender y cada especialista en su área le podría responder sus inquietudes, porque después a nosotros nos van a decir “pero es muy ambigua la respuesta que le están dando al señor Muñoz”, pero eso es lo que requirió. Cincuenta procedimientos, y yo le podría decir: “le voy a mandar los últimos cincuenta controles de identidad que hicimos hoy día”, y no le ayudo en nada.

Claro. La verdad es que cuando me habló de los procedimientos extraordinarios, agradecería más esa información, que es donde se puede observar un panorama más general de las funciones de los caballos, y voy a ver si puedo optar a eso, no sabía que lo podía hacer.

Sí, se puede, porque usted los va a usar con fines académicos, no creo que salgamos después en Chilevisión.

No, de hecho es como una carrera, para titularme. Entonces es parte de la tesis.

Porque claro, efectivamente hace un tiempo atrás se supieron muchas cosas malas de los caballos, de la administración, de los recursos, usted está al tanto.

El año pasado vi algo en la prensa.

Exacto. Estas preguntas hacen, un poco al mando o a la gente quizás, pensar en eso. Como que ¿querrá salir algo más a la luz pública?

Sí, no. En este caso no.

Entonces quizás no es la intención, y claramente usted me dice que es con el fin de realizar una tesis para su titulación. Nosotros encantados de recibirlo y poder ayudarlo, porque el caballo en realidad no es una desventaja, es un beneficio y la gente muchas veces desconoce y no aprecia ese recurso. Por decirle, por ejemplo sirve para el Cuadro Verde, es un conjunto ecuestre acrobático, que mucha gente no conoce ¿y que genera? Lazos con la comunidad, ayuda a cumplir sueños de niños que están con cáncer terminal que quieren ver los caballos, y nosotros los ayudamos a cumplir ese sueño. Ayudamos con los guardias de ´palacio, en el palacio de La Moneda. Es una ceremonia tradicional que se realiza día por medio, que la gente no tiene idea, pero le da identidad a nuestro país. La equinoterapia, hay niños con discapacidad o capacidades diferentes y acá en la Escuela nosotros les proporcionamos rehabilitación. Los servicios montados, que ayudan también a generar lazos, porque al Carabinero montado no lo ven como el Carabinero de infantería, nadie se acerca a un Carabinero montado a agredirlo o a insultarlo, sino que se acercan a acariciar al caballo. En los servicios estadio; la contención de masas es muy útil. Entonces tenemos una serie de

actividades y servicios que la verdad, ayuda bastante y no se sabe. La gente piensa que es un gastadero de plata los caballos, que es un recurso ineficiente, que ya se reemplazó, pero en realidad no es así.

¿Y podre coordinar a través de usted una visita?

Mire, quizás no a través de mí, porque yo no soy el nexo directo con la entidad que está usted tramitando en esta oportunidad, pero si podría dentro de la misma plataforma, o de lo contrario hacer llegar una carta acá a la Escuela, y exponer que en su calidad de estudiante de la carrera de Periodismo, con el objetivo de realizar un examen de titulación, se solicita conseguir una entrevista para conocer respecto al funcionamiento y actividades que realiza su plantel referente a los caballos. Lo puede hacer dentro de una carta a la Escuela de Especialidades de Carabineros de la cual depende el Grupo de Caballería.

¿El mismo tipo de solicitud?

Exacto. Y ahí tiene que exponer que con fines académicos, para realizar examen de tesis y conocer el desempeño que realiza Carabineros con el manejo del caballos.

Perfecto, entonces lo voy a tratar de gestionar, porque claro, a mí me interesa mostrar todo, no solo lo que se piensa o lo que se cree, sino también lo que se hace y qué está invisibilizado.

Exactamente, entonces, a través de usted, nuestra proyección es poder visualizar que nosotros somos efectivamente un aporte a la sociedad, a los servicios de Carabineros.

Y también desde otra área.

Claro, exacto.

Súper, voy a hacer entonces la gestión a través del portal y ahí esperar.

Perfecto. Bueno, su solicitud la mandó usted hace mucho tiempo, el 17 de septiembre.

Claro.

Y recién hace unos días nos llegó esta información, así es que hoy a más tardar yo creo que se la vamos a estar respondiendo. El proceso es un poco más burocrático, pero se la van a hacer llegar yo creo dentro de la otra semana.

Ah perfecto, muchas gracias.

Sí, porque tienen que recopilar la otra información que usted está pidiendo respecto de los caballos particulares.

Claro, sí, yo pedí dentro de la ignorancia todo lo que podía, para ver las distintas áreas, porque leí que la Escuela de Caballería por decreto se sugiere que se puedan donar los caballos que ya no están en condiciones, a instituciones que puedan hacer uso de ellos a través de terapias, cosas así, entonces también me interesaba mucho ese lado.

Exactamente, eso es así. Y los respaldos de las entregas de los caballos que usted quiere están acá, o las instituciones a las cuales se les ha donado.

Entonces ahí mataría todos los pájaros de un tiro.

Exacto, porque no todos los caballos se pueden donar, sino que tienen que reunir ciertas características, porque donan con fines para hacer equinoterapia o cosas así.

Ya.

Entonces el tema es mucho más amplio también.

Parece que harlo más amplio. Entonces voy a ¿cómo me decía? ¿A la Escuela de Especialidades tengo que dirigir la...

Puede hacerlo a través de una carta formal, para que el Director estudie la factibilidad de poder recibirlo y nosotros claramente poder atenderlo en el Grupo de Caballería.

Ya, sería estupendo. Entonces lo voy a gestionar como me dijo.

Ya pues.

Ya pues, muchas gracias don Felipe por la gentileza.

No, que esté muy bien.

Igual usted, hasta luego.

Un gusto, hasta luego, chao chao.

Entrevista Fundación Pasitos de Esperanza

Primero nombre y cargo

Mi nombre es Gisselle Inostroza, yo soy la directora de la fundación. Esta fundación lleva funcionando como 4 años y aproximadamente 3 establecida legalmente, con los estatutos, con los decretos, etc., como fundación.

Esta fundación se inició para poder ayudar a gente que no tiene el acceso ni los recursos para poder ir a terapia, y terapias con caballos. La mayoría de los centros de equinoterapia quedan en la periferia o en sectores lejanos de Santiago como Buin, Paine, o Las Condes o Lampa y muchos de los papás no tienen el acceso en vehículo o en taxi o en medios de transporte, es mucho tiempo. Nuestra población está enfocada a esos papás que no tenían la oportunidad.

Se creó esta fundación para ayudar a los niños con el tema de la rehabilitación. El caballo acá es una herramienta terapéutica que se utiliza, es un co-terapeuta. Y los terapeutas lo utilizamos para hacer nuestras terapias.

Nuestra fundación opera con un kinesiólogo, psicólogo, terapeuta ocupacional y fonoaudióloga que soy yo. Hacemos nuestra terapia arriba del caballo, alrededor de 30 minutos por cada niño y lo mismo que se hace en box pero en un contexto más lúdico porque los niños no se dan cuenta que están trabajando, sino que van jugando arriba del caballo, con diferentes juegos terapéuticos.

Me dijo ¿cómo herramienta de trabajo, o cómo co-terapeuta?

Es que el caballo es el co-terapeuta porque el caballo brinda beneficios terapéuticos, como es el movimiento tridimensional, impulsos rítmicos y calor corporal, entonces el niños sin hacer nada al subirse a un caballo ya tiene tres beneficios, que es distensión, elongación de musculatura, favorece la atención, la autoestima, la concentración, la

seguridad, la autonomía y la comunicación solamente con subirlo, y el terapeuta es el especialista. El guía esa terapia para que tenga una doble acción, un doble beneficio para el niño.

El caballo, existen distintos tipos de caballo; caballo pony, caballo chino, de diferentes razas, acá nosotros, más que por la raza, nos fijamos que el caballo tenga una docilidad, una docilidad adecuada para que no se asuste ni suframos algún accidente con algún niño cuando lanzo una pelota, cuando el niño se quiera bajar o el niño golpee al caballo. El caballo tiene un adiestramiento en el tema de sonidos, a nivel visual y a nivel táctil porque ellos no responden a estímulos, ya están tan entrenado que ellos no generan algún accidente, igual obviamente siempre se tiene que estar precaviendo eso porque puede pasar en cualquier momento algún accidente, y eso no es muy beneficioso para nosotros ni para los niños.

En cuanto a la decisión de utilizar a los caballos, ya sea por los beneficios, por cercanía personal, ¿como pueden medir la eficiencia de la terapia usando o haciendo que el caballo sea parte de la terapia?

Lo que pasa es que el caballo al ser un animal, los niños generan un vínculo, nosotros aquí reforzar mucho el binomio, que es la interacción entre jinete y caballo. Ese binomio genera diferentes conexiones, trabaja a nivel sensorial, y eso hace que el niño también se sienta con... Libera más endorfinas, esas endorfinas también ayudan a liberar otras, otros neurotransmisores que ayudan a facilitar otras emociones, u otras habilidades cognitivas como la atención, la concentración.

Acá el caballo es super importante, porque los niños... Incluso acá todos los caballos tienen nombre, los caballos ya son parte de los niños, ellos saben cuál es su caballo, cual es el que montan, porque todos ya tienen casi definido el caballo que montan siempre; los más pequeñitos con los ponys. los más grandes con los otros. Cada vez que ellos montan después les traen zanahorias, manzanas y alimentan ellos de manera personal a su caballo después de haber dado la terapia.

¿Como se ve el avance en los niños a través de la terapia?

Por ejemplo, ahora en la mañana con un programa de Pudahuel. Este programa de Pudahuel es de salud y derivan a los niños donde se les aplicó un test que se llaman TEPSI o EEDP. Estos niños salen en situación de riesgo o en situación de alteración en ese test y como no tienen ningún diagnóstico, no pueden ir al hospital. Están en lista espera, llevan más de un año a veces en lista de espera y no tienen especialista. El hospital funciona así; si yo no tengo un diagnóstico, no tengo atención, entonces cómo están en el limbo, Pudahuel me los deriva acá, ¿qué hacemos nosotros? Estimulación temprana. Han pasado mucho casos que los niños están un cierto número de sesiones y luego le vuelven a aplicar esos instrumento que son formales y estandarizado y ya arrojan cambios significativos en los resultados. Eso es un gran indicador, de hecho tenemos proyectos de hacer como un estudio pero con números, porque obviamente nosotros también tenemos la opinión de los papás, la opinión del colegio porque esto es un trabajo integral, no sólo trabajamos aquí como un paseo a caballo. Nosotros también hacemos redes con los niños que están en integración, en escuelas de lenguaje, etcétera. Siempre nos estamos comunicando con el contexto del niño para ver los cambios y la idea es que esta terapia no sea aislada sino que sea articula con las demás redes.

Pudahuel le deriva los niños acá, ¿es la municipalidad?

Sí, la parte de salud. Nosotros trabajamos con el programa Chile Crece Contigo. Como el programa Chile Crece Contigo atiende a estos niños, a esta población y cuando no tienen las atenciones o los especialistas adecuados los van derivando acá, tienen que tener un cierto criterio de derivación porque si no, nos llegarían muchos niños y no tenemos tantos cupos.

¿Cuales son los criterios?

No tener atenciones en otros lados, por ejemplo, hay niños que están atendiéndose en Teletón, en el Pedro Aguirre Cerda, más en el Roberto del Río. Acá se da la prioridad a niños que no tienen abordaje en otro centro y principalmente porque no tienen diagnóstico. Porque el sistema de salud funciona... si yo no tengo mi diagnóstico se demora mucho el tema para dar hora con fonoaudiólogo, con terapeuta ocupacional y los papás no tienen para cancelar eso.

¿Son esos test con láminas y juegos que hacen y luego los repiten acá?

Sí, ese es un programa que tenemos, y eso es algo objetivo que no es solo la opinión del especialista, es algo cuantitativo.

Viendo otra fundación, ocupaban los caballos por la cadencia al caminar, ¿las terapias podían demorarse dos años más menos en tener un efecto?

Es que hay distintos tipos de diagnósticos. Hay diagnósticos que son permanentes, y hay otros niños que tienen problemas transitorios, que si yo tengo un abordaje y una estimulación adecuada y oportuna, este trastorno puede pasar al espectro de normalidad. Nosotros en este programa de Pudahuel puntualmente estamos trabajando acá en en esa en esa lista, obviamente que tenemos chicos que tienen un diagnóstico como síndrome de down que obviamente son niños permanente porque su características o condiciones no van a cambiar mucho en el tiempo pero si favorecen el tono muscular, la comunicación, etcétera.

Para pasar al tema de Atolón, yo hice esa solicitud por internet, transparencia, porque vi el decreto de carabineros, también parte del reportaje los aborda a ellos, por el uso, entonces encontré que habían donado dos caballos, Atolón y Cinturón, y no encontré que hubieran donado a otras fundaciones, ¿cómo fue el proceso, fueron ustedes?

Lo que pasa es que nosotros funcionamos acá, en este club de huasos, la verdad, don Jaime acá ha sido nuestro principal apoyo, todo partió por él, pero acá no es mucho el apoyo que hemos tenido, entonces cuando partimos me acuerdo que nos facilitaban algunos caballos pero, por ejemplo teníamos terapia a las 9 de la mañana y el caballo estaba con rejas y con llave y llegaba el caballero a abrirnos a las 11 de la mañana y los niños desesperados a las 9 esperando poder montar. Entonces no tenemos caballos particulares y entre nuestra desesperación surgió ir a ver si había la posibilidad de que nos facilitarían un espacio primero que todo, porque acá como no tenemos las condiciones, en el tema del techo, la interperie, el polvo, entonces fue si podríamos hacer terapia allá en carabineros y no se nos abrieron las puertas. Y ahí dentro de esa búsqueda nos dijeron que de repente ellos daban caballos de baja que estaban por fuera del servicio, que se podía solicitar por esta ley que tu mencionas, y ahí fue donde empezamos a hacer ese papeleo, para poder tener autonomía en los caballos porque nosotros no teníamos. Solamente eran caballos de don Jaime o que facilitaban acá en el club de huasos, y acá el club de huasos no fue tan favorable. Ha sido muy adverso para nosotros como fundación. Era muy difícil conseguirnos los caballos, a veces no estaban los caballos, no estaban en buen estado, no tenían la alimentación; caballos con hambre, entonces cuando los niños montaban esos caballos querían comerse, morder todo todo el tiempo, entonces la terapia era...no era tan productiva. Entonces ahí partió esa búsqueda. En base a la necesidad surgió eso, que nos cooperaron con dos caballos, y eso ya no me acuerdo cuando fue, como dos años.

Pero nosotros llegamos ahí por el tema de búsqueda de espacio, porque de hecho antes de eso, nosotros siempre nos hemos querido cambiar de acá, porque tú ves que es puro polvo, pura tierra, es seco, entonces no era el mejor lugar para los niños, pero ahora, en la actualidad hemos tratado de poner toldo, malla raschel estamos en proceso, por el tema de la ubicación, acá no lo van a cambiar.

¿Cuántos caballos tienen?

Nosotros funcionamos con cuatro caballos actualmente. Por un tema de gestión porque la fundación es sin fines de lucro, entonces los sueldos que tienen los profesionales es muy poco, entonces se gestionó, porque antes funcionábamos dos días, que se unificaran los mismos niños en un puro día para disminuir los gastos en bencina, en traslado, etcetera. Atendemos con cuatro especialistas el mismo día y con cuatro caballos, que obviamente los demás son facilitados, y eso también hay que costearlo porque ahora ha cambiado mucho: cuando pedimos los caballos nunca pensamos que un pasto iba a hacer tan caro, ha sido super difícil como fundación eso, porque todo es dinero y nosotros acá no tenemos mucho apoyo de empresas públicas, nada. Entonces lo poco y nada que nos cooperan es principalmente para los caballos.

¿Para la mantención de los caballos?

Sí, porque con el tema de la sequía ha aumentado mucho el aumento de la alfalfa, de la alimentación.

¿Más menos cuanto puede ser mantener un caballo?

Don Jaime: Un fardo sale 8 mil pesos, y un caballo bien mantenido se come 12 colizas de pasto.

¿Cuanto le dura un fardo?

En el mes se come 12 coliza de pasto.

96 mil por caballo en pura alimentación...

Gisele: más encima hay que pagar el herrador, la herradura, medicamentos de repente que se enferman, el tema del veterinario, el tema de las moscas o de los desparasitantes. Es bastante costoso el tema de los caballos, también el cuidado,

porque uno no puede dejarlos solos, es como una guagua, todos los días tienen que comer en sus horarios, etc. Y ahí es donde se encarga don Jaime de eso.

¿Y ahí el sentido de, puede ser un poco frío, pero de costo/beneficio?

Al menos hasta ahora, los sueldos que tenemos los terapeutas acá son bastantes bajos. Estamos luchando para tener mayores donaciones, mayor estabilidad, pero la mayoría de los terapeutas que estamos acá es por amor al arte, porque un terapeuta gana menos que en el mercado. Las condiciones son súper adversas, estamos a todo sol, a los 32 grados que hay, que tenemos un poco de cobertura, pero no es una buena condición, entonces todos los terapeutas que están acá, al menos lo hacen con mucho amor y cariño y es vocación. De hecho muchas veces han, hemos tenido instancia de que la fundación no continúe porque es como complicado pero uno ve el cariño y el compromiso de los papás y eso también motiva. Y uno viene feliz a trabajar acá aunque sea el peor lugar pero a la vez el mejor, es contradictorio.

Por eso sólo atendemos los jueves, por un tema de recursos también. Por eso no podemos perder tanto tiempo entremedio. Porque están todos los niños estrictamente bien regulados para poder cubrirlos en un día.

¿Cuántos niños...?

Estamos atendiendo alrededor de 50, 55 niños.

Son hartos niños...

Sí... retrasarnos con un cupo significa un buen desfase y sobre todo esta semana que están saliendo todos más temprano pero todos los papás vienen, tenemos que cumplir igual las atenciones.

¿Y el programa Chile Crece Contigo, te da fondos?

Ellos nos cooperan con el tema de los profesionales, etc.

¿Pero otro fondo más, o la municipalidad?

No, el programa de salud de Pudahuel nos da un aporte. Con eso mantenemos los sueldos pero igual se hace poco. No ha sido tan fácil pero bueno, acá estamos. Se supone que ahora nos donaron un container, es usado pero bueno...

Ahora quiero hacer ya una pregunta más incómoda. Esto tiene que ver con una perspectiva vegana. Esta visión de los veganos en particular, considera que el animal debe tener un derecho de no ser considerado como objeto. Entonces se le dan atribuciones como de persona, persona no humana. Ellos dicen que cualquier actividad, sea con o sin fines de lucro, atenta contra el animal, contra el individuo, y eso claro, va desde la persona que explota un animal para vender su carne por ejemplo o para un uso ¿cómo lo podrían ver ustedes desde ese punto de vista desde utilizar el animal? Porque también me llamaba la atención, ¿o herramienta terapéutica o co-terapeuta?

Es que es los dos.

Lo que pasa es que es muy difícil técnicamente. Uno lo puede explicar, lo puede buscar por internet, etc. Hay miles de libros que explican lo de equinoterapia pero tal vez el vivirlo y nosotros experimentar esa experiencia es muy distinto. Cuando uno ve al niño autista por ejemplo, que no se conecta, no tiene interacción y cuando se sube al caballo comienza a hablar, eso de verdad que a uno lo motiva como especialista para estar acá donde estamos.

Andrea: Así partió la fundación, porque mi nena es autista. Entonces partió por ella, porque yo empecé a conocer a los profesionales, di con ella, con varios profesionales, y fue cuando fundamos la fundación.

La experiencia con respecto al animal, la conexión entre ellos dos fue muy bueno.

¿Vio como avances en ella?

Por supuesto, mi hija es otra persona, la trajimos de más allá, usted me entiende, más allá de su mundo a nuestro mundo. Entonces por eso yo digo, para nosotros no es un objeto el animal, es una ayuda.

Giselle: De hecho acá lo damos como co-terapeuta y debería ser en todos lados porque él es nuestro principal ayudante y terapeuta. Obviamente que él no dirige los ejercicios pero él solamente con montar en su lomo un niño está dando múltiples beneficios, que de repente usted mismo puede preguntar a las mamás ¿qué tal la experiencia, el cambio desde una sesión a 10 sesiones? Han experimentado cambios. A lo mejor en Chile y en el mundo falta más evidencia empírica del beneficio de la equinoterapia porque es más cualitativa lo que existe. Nosotros estamos postulando a proyectos para hacer investigaciones cuantitativas y demostrar a nivel de ciencia que sí tiene efectos y cambios. Por ejemplo hay estudios, no sé si en su investigación ha buscado investigaciones de kinesiólogos en la Universidad de Chile que dicen que el tono muscular varía fluctuantemente una enormidad antes y después de montar, que el tema de las conexiones neuronales aumenta considerablemente. Nosotros deberíamos hacer un estudio haciéndole una electroencefalograma al niño antes de montar y después, uno debería ver el número de neurotransmisores, las conexión sinápticas que se aumentan es increíble, obviamente que acá no tenemos los recursos, no tenemos un equipo para poder hacerlo, pero sí se evidencia, de hecho, uno después de que termina la terapia vé cambio en el niño de manera inmediata, obviamente porque son mucho estímulos los que él está recibiendo y trata de que esos estímulos conecten áreas que no se están ocupando, y esas áreas empiezan a funcionar o a reconectarse

Andrea: mi hija por ejemplo en el área comunicacional, bueno, también se hizo el estudio que ella dice, antes de y después de. Antes de, la chica que me hizo el estudio

en la Clínica Alemana me dice acá no hay movimiento. Pasó el tiempo, después fuimos de nuevo y ya habían pequeños pelitos, porque son minipelitos que se mueven y hay una interacción, un movimiento, no mucho pero así partió. Entonces yo dije, esto le hace bien.

Gisele: Y hay muchos papás que están en la búsqueda. Nosotros tenemos hartos papás que nos relata la experiencia de los cambios, tenemos muchos niños que tienen dificultades conductuales que al montar al caballo regula mucho esa frustración, esa rabia.

Y acá los caballos solamente los ocupamos un día a la semana, tampoco estamos todos los días trabajando con ellos, y uno observa que ellos tampoco están incómodos, trabajamos con niños pequeños, no tenemos sujetos adultos, entonces nosotros manejamos el parámetro de que el caballo no puede aceptar más del 20% de su lomo de peso, obviamente, por ejemplo cuando un terapeuta monta un niño medimos eso antes, para el bienestar, acá a nosotros nos involucra y nos importa mucho el bienestar equino, que el caballo debe estar comido, alimentado, limpio, confortable, porque también si él no está bien eso le irradia al niño. Por eso cuando le decíamos que teníamos esos caballos que nos facilitaron cuando partimos que estaban muertos de hambre era muy complicado hacer la terapia porque ellos solo querían buscar comida, entonces tiraban mordiscos para todos lados, yo me acuerdo...

Esa condición de docilidad que me decía no se cumplía...

No, y no era porque el caballo no fuera dócil, sí era dócil, pero el tema del hambre, eso no era bienestar animal. Don Jaime se preocupa mucho de los caballos. Incluso acá todos los niños después de montar le traen la manzana y la zanahoria, hay papás que nos traen sacos de la feria de zanahoria, yo creo que adoran el día jueves ¿o no? porque saben que es un día que van a tener muchas cosas ricas para comer.

Los quieren, los cuidan...

Es un amor que hay por ellos, de hecho muchos niños para la navidad le dicen yo quiero un caballo, o dibujan al Atolón o la Lluvia o qué sé yo... entonces es una conexión. Entonces ahí ustedes ven que tampoco es un maltrato animal, al contrario, es una ayuda, es un terapeuta más para nosotros el caballo.

Le hice esa pregunta también a un veterinario del Club Hípico porque también cuidaban bien a los caballos, su espacio, qué se yo, y le dije “entonces quieren harto a los caballos”, y me dice no, por ejemplo yo a ti te veo cruzando la calle, viene un auto y te digo cuidado, no cruces la calle, te estoy cuidando pero no es porque te quiera, es porque... y me dice, que pasa que el caballo allá tiene que generar dinero para mantener su propio estado, su propio entrenamiento, entonces allá el caballo es un recurso en lo más puro del significado... acá como me dice que por ejemplo que no tenga más del 20% de su peso porque de alguna forma se considera al individuo o su individualidad para darle también una especie de beneficio...

Sí, nuestro slogan de siempre es el bienestar equino. Nosotros nos preocupamos que el caballo tenga su bienestar y tratamos de cumplirlo y ayudarlo al máximo, por eso cuando nosotros nos hicimos responsables de esos dos caballos siempre fue así, obviamente don Jaime es el que está a cargo de eso, pero siempre se preocupa y los caballos son solamente utilizados para las terapias.

¿En que está Cinturón?

No, lo que pasa, don Jaime sabe más esa historia, eso fue hace dos años...

Don Jaime: son esos dos caballos viejos...

Sí, en la hoja decía que eran dados de baja por vejez.

Don Jaime: Sí poh, entonces después son igual que uno...

Ya estaba muy viejito...

Sí poh, ya se lo llevó el señor. Es que le dan colicos y se mueren.

Giselle: De hecho fue, nosotros ni siquiera lo vimos, el tema es que también estaba un poco flaco el Cinturón, estaba bastante flaco y antes de que le pasara eso ya casi habíamos decidido no ocuparlo porque su anca estaba tan huesuda que le hacía daño a los niños también. Entonces como que justo pasó eso y también casi como que no lo íbamos a considerar más en las terapias, estaba en proceso ahí, eso fue el año pasado creo...ya estoy perdida con las fechas.

Ahora con la sequía, el tema es que hay muchos caballos que se están muriendo de hambre, porque no hay agua, entonces acá estos caballos están bien cuidados. De acá para el norte.

Don Jaime: Estos no, estos están en la gloria, estos tienen comida, tienen agua, tienen techo donde estar, los otros no...

Giselle: De hecho ahora, un caballero nos vino a ofrecer dos caballos más pero, no los vamos a recibir por el tema de que, todos dicen: les regalaron dos caballos, pero al final...

No es que uno diga ya, me voy de vacaciones y dejo los caballos, ¿quién los alimenta, quién los saca? No pueden estar todo el día encerrado en una pesebrera, ellos tienen que tener espacio. Don Jaime le tiene pesebreras interiores y exteriores, entonces en el día los saca afuera, también los troya, los entrena, o sea el caballo no está descuidado. Acá nosotros le damos harto amor, y los niños más.

Para pasar a los cuidados de los caballos, conocer la rutina de los caballos.

Don Jaime: Todos los días tengo que venir en la mañana a sacarlos, darles comida, darles desayuno. Están todo el día ellos comiendo ahí, y en la tarde vengo a acostarlos y darles comida.

En este espacio los deja sueltos...

Sí, ahí los suelto ahí, y en la tarde igual quedan sueltos en una pesebrera.

¿En cuanto a los cuidados veterinarios?

Una vez al mes, cuando los vienen a herrar.

Andrea: tenemos dos voluntarios que vienen de la universidad a darles masajes, también les hacemos masajes. Están felices. Están mejor ellos que nosotros.

Giselle: Como dice don Jaime, nosotros nos preocupamos mucho de las alteraciones del comportamiento del equino. Porque una alteración del comportamiento, se llaman vicios de pesebrera, y esos vicios de pesebrera generan consecuencias como tragar aire, a veces comerse su feca, balancearse, o el mal del oso. Y eso, a la larga, no son caballos que tampoco estén con un buen bienestar equino. Y esos caballos si no tienen el buen bienestar no ofrecen los beneficios que nosotros buscamos para los niños. Entonces ahí uno puede observar que estos caballos no presentan ninguna alteración del comportamiento, porque no están estresados ni están con depresión.

Don Jaime: hay pesebreras que entran ellos y comen ahí y no tienen para donde darse vueltas, yo tengo caballos de que era así (niño) (...) entonces, yo tengo pesebreras grandes, al caballo lo suelto y se revuelca dentro de la pesebrera. Y queda con agua, con pasto...

--

En la terapia

La equinoterapia es todo lo que utiliza al caballo como un agente rehabilitador y dentro de esa equinoterapia hay programas. Y esos programas se dividen en hipoterapia, monta terapéutica y equitación adaptada. Son tres programas. En la hipoterapia es un enfoque netamente motor, que se ocupa de la rehabilitación motora cuando el niño no camina, no controla cabeza, no controla tronco. La montaterapeutica es todo lo que tiene que ver con dificultades comunicacionales, sociales, conductuales, etc. Y la equitación adaptada es netamente la equitación para niños con alguna necesidad educativa especial y se adapta al deporte. Si tu te fijas, la hipoterapia es un programa motor, por lo tanto solamente lo dan los kinesiólogo, y la mayoría de los centros acá en Santiago partieron haciendo hipoterapia, entonces, si tu te fijas, un niño autista no tiene muchas características o dificultades motoras, a lo más a lo mejor vestibulares, sensoriales, pero netamente motora ¿es la prioridad? no. Van a estos centros niños autistas y lo atiende un kinesiólogo. Por eso a veces también no es tan buena la experiencia, no porque el centro no sea bueno sino porque su enfoque es otro. Nosotros acá hacemos montaterapeutica, hipoterapia, y queremos hacer equitación adaptada. Equitación adaptada tenemos como el inicio con algunos niños, que son súper hábiles, que puede seguir circuitos, conducir solos el caballo, pero no tenemos las condiciones físicas como el picadero con arena. También queremos luchar por eso, para que nuestra fundación tenga ese enfoque y que los niños puedan ser más independientes con su caballo, porque hay niños que llevan muchos años acá y ya llegan a un tope: "tía ya me sé este ejercicio. Tía ya esto lo hicimos". Uno lo quiere dar de alta y que siga en otro programa, que avance, que no se quede ahí pegado. Entonces nosotros como fundación cuando no tenemos eso lo derivamos a otro centro.

Entonces la equinoterapia como tal ya ve todos estos otros aspectos.

Es todo lo que utiliza al caballo, en cambio, la hipoterapia es un programa de la equinoterapia.

Solo cosas motoras, cosas así...

Sí, la equinoterapia tiene tres principales programas, y esos programas se dividen y cada centro hace los programas que ellos tengan las condiciones. Nosotros acá tenemos hipoterapia y montaterapeutica, tecnicamente hablando.

En la hipoterapia, el encargado es el kinesiólogo. Donde está viendo todo lo motor. Y en la montaterapeutica, estamos todos el resto de profesionales que trabajamos en las otras áreas de los niños.

Psicóloga, fonoaudiología...

Trabajamos el área de la comunicación emocional, sensorial, cognitiva, conductual, etc.

Otro aspecto es el beneficio aparte de los caballos, que todos no son iguales, son muy distintos. Por ejemplo este, tiene un lomo más ancho, ese tiene un lomo más delgado, entonces, cuando yo tengo un niño de seis meses no lo voy a montar en este, porque su apertura, no me va a dar, un niño con parálisis cerebral...

También tenemos caballo que son de diferente alzada, ¿este cuando medirá? (pregunta refiriéndose a Atolón) ¿uno veinte?, el de allá ¿cuánto mide?, uno cuarenta. Como nosotros nos fijamos en esto, los pony les damos a los niños, que son más pequeños. Y a los más grandes pueden montar un caballo más grande. La alzada es un factor, la condición física, la composición física y el otro factor del caballo que nosotros nos preocupamos es el paso. ¿Como camina este caballo? Medianamente, con un paso regular, ¡pero bueno ahora mira justo la Lluvia como anda!

La Lluvia es un caballo que camina así, muy cortito y más rápido. Ahora no está así pero no sé qué pasó... pero esto influye.

Sí yo tengo un caballo que camina más cortito y más rápido ¿Qué significa? Que camina más en la misma distancia, y eso significa que tienen más impulso rítmico y a la vez activa más masa muscular, o más sinapsis neuronales. Y ese caballo es para un tipo de niño, a diferencia de un tipo de caballo que tiene un paso más largo, más flojo y más alargado. A nivel de musculatura, relaja la musculatura. En cambio la otra, la contrae. Y eso también son factores que nosotros nos preocupamos de los caballos cuando voy a montar a un niño.

Claro, que tenga un sentido el...

El paso, ¡claro! Acá todo se hace con un sentido. El paso del caballo es súper importante, porque nosotros tenemos tres aires; paso, trote o galope. Nosotros en la equinoterapia hacemos solo paso, y a veces con algunos trotes, porque a los niños les encanta. Pero como no tenemos un buen suelo no hacemos galope, ¡olvidalo! porque tenemos muchas piedras y entonces fuéramos un centro que no cuidamos a los niños haríamos los tres aires y no lo hacemos.

Entonces son varios factores que de repente la gente por no saber tampoco opina.

Son súper invisibles, incluso leyendo uno no ve todo esto...

De hecho por ahí viene la Lluvia porque ella está regulada, pero ella tiene un paso muy cortito. Ese paso se llama antepista. La antepista es igual a mayor tonificación muscular, o sea, si yo subo a un niño a un caballo, él sin querer está activando toda su masa muscular, su tren inferior y el superior, solamente con el caballo caminar. Entonces cuando yo tengo un paso más corto es como cuando te pones estas máquinas, activas más musculatura, la tensa más, entonces si yo tengo un niño hipotónico, voy a necesitar un paso corto para que me tonifique la musculatura que está flácida, que la ponga durita. Y cuando yo tengo un niño que es más durito, hipertónico, necesito un paso relajado, más lento ¿Para qué? Para que el niño vaya por ejemplo acostado, y ahí me vaya relajando toda mi musculatura. Entonces son varios

aspectos técnicos que nosotros también nos preocupamos de los caballos, entonces un caballo acá tampoco puede estar cojo, porque no cumple esos beneficios.

Entrevista Animal Libre

Para el registro, primero darle las gracias también por la oportunidad y preguntarle cosas de usted primeramente. ¿Su nombre?

José Kaffman.

¿Su profesión? ¿Oficio?

Yo me dedico a la edición de revistas, soy editor.

¿Su cargo dentro de la organización?

Participo en el directorio de Animal Libre.

Usted entonces es activista por los animales.

Exacto.

¿Y es vegano, vegetariano?

Yo soy vegano.

Usted es vegano...

Sí, soy vegano hace siete años y probablemente vegetariano unos cinco años antes de eso. Llevo unos 12 años sin comer carne.

Súper. Me importa también hablar un poquito de eso, como para dar un contexto de la visión de un vegano hacia este tipo de actividades. Entonces lo primero es si me puede, en muy pocas palabras, muy brevemente ¿qué es ser vegano?

Vegano es una forma de percibir que todos los animales tienen derecho y que nosotros no tenemos ninguna prerrogativa especial como para hacer con ellos lo que se nos venga en mente. Entonces vegano es una persona que por supuesto no come animales ni productos que provienen de ellos, ni tampoco usan nada que venga de la explotación animal, como ropa.

No usamos a los animales para divertirnos, como por ejemplo en el rodeo, en el circo, en el zoológico. Ni los usamos... para nada, porque tal como nosotros no queremos ser utilizados por otro, tampoco es correcto que nosotros usemos a los animales para nuestro beneficio. Eso es un poco muy general lo que implica ser vegano, en lo que respecta, digamos, al trato y consideración hacia el resto de los animales.

Es extender ese principio de respeto hacia los animales.

Claro, todos somos animales, los que caminamos en dos patas, los que vuelan, los que nadan, son todos animales, y las diferencias que hay entre unos y otros son de verdad circunstanciales. O sea todos provenimos, más o menos, del mismo antepasado en común. Si yo pretendo que respeten mis derechos, entonces lo correcto es respetar los derechos de los demás.

Ya entrando al tema propiamente tal, bajo esa perspectiva, que le parece o que representa para usted el uso que se da a los caballos para actividades recreativas o lucrativas.

Claro. Mira lo que pasa es que cuando tú no tienes conciencia de que los demás animales tienen derechos, entonces piensas que puedes hacer con ellos lo que creas conveniente, y que va en tu beneficio. Y por eso la gente no tiene ningún empacho en ir al zoológico a divertirse por ejemplo, a ver animales encerrados, tristes, fuera de su hábitat, arrancados de su familia, sin interacción social con miembros de su propia especie. Uno va y ve esa esclavitud y no tiene, no hace la relación de que ahí está

pasando algo malo. Sino que uno va simplemente, ve los animales, se entretiene y lo pasa muy bien.

Todo el resto de las actividades, uno ve caballos que se están desplomando, arrastrando escombros por la calle muertos de calor, y la gente piensa que es normal, que es natural. Que los caballos los puso dios en la tierra para servirnos. Y eso no es correcto, por eso se usan animales para cosas inimaginables, o sea se usan para todo. Piensa en la experimentación, que se usan animales para probar como las balas penetran en el cuerpo de un ser viviente, se les usa con lanzallamas para después experimentar con métodos de recuperación. Se les echa ácido en los ojos para comprobar bien si un producto puede ser utilizado o no por las personas.

Entonces lo que se hace con los animales de verdad es un infierno, el que nosotros les estamos entregando al resto de los animales, y no nos damos cuenta siquiera de eso. La gente es buena, buena persona, considerada, amable, piadosa, etc. Pero no se dan ni cuenta de lo que están haciendo.

Hay una como una invisibilización del animal.

Claro. Hay una educación que todos recibimos, que nos oculta cosas que son tan evidentes: poner un perro a aspirar humo para comprobar si los cigarrillos hacen mal, eso es evidentemente cruel. Para todo el mundo que tú se lo plantees directamente, es una crueldad. Pero la gente pasa por el lado y no lo mira, no lo ve, no sabe lo que está pasando, la gente va al supermercado, compra carne. Carne que está sangrando, pero la gente no hace la relación: “oye. ahí hubo una tragedia, una masacre”, si no que la gente va y compra su pedacito de carne, y se va a la casa y abraza a sus hijos, y se persigna. Todo el mundo se siente que es muy buena persona, pero sin embargo, las atrocidades que cometemos son tremendas.

Y bajo ese respecto, ¿cómo considera la actividad económica que se vale de animales?

Bueno, como la percepción es de que los animales son cosas y que no tienen ningún valor propio, hace que puedas usarlos en tu beneficio para lo que sea, y el para lo que sea va desde un caballo que arrastra un carretón, o los animalitos en el circo, no es cierto, los maltratan, los golpean y los obligan a hacer cosas que son totalmente antinaturales. A pesar de lo atroz que es, el torturar a un animal, la gente lo hace con plena tranquilidad, porque eso va en su beneficio. Y probablemente por ello tiende a no cuestionárselo. O sea, hay mucha gente, eso es quizás un motivo que permite que puedan vivir tan inconsistente, tener valores: de compasión, de piedad, amabilidad, generosidad, etc., pero como le conviene o como piensa que le conviene, entonces las personas no se lo cuestionan mucho.

Bueno ese paralelo del beneficio es bien importante porque la pregunta que acá yo me estaba haciendo, bajo toda la actividad económica del hipódromo, de los caballos en general, que aparte mueve todo un mundo, ¿cuál es el beneficio para el caballo?

No, para el caballo no hay ningún beneficio. Nosotros hemos participado mucho en este tema de buscar prohibir el rodeo, y una de las respuestas que habitualmente nos dan, es que la gente de campo ama a sus animales y que los cuidan mucho. tienen los novillos en el campo, y los alimentan bien, y tienen grandes extensiones para, para que el animal se desarrolle y tenga una vida feliz. En cambio dicen, los animalistas viven en departamentos en Santiago, entonces tienen cuatro gatos y se mueven en tres metros cuadrados y no pueden salir, “entonces para que vean nosotros somos los verdaderos animalistas, mientras que los otros están torturando a pobres perros y gatos encerrados en esos pequeños espacios”. Sin embargo, yo no conozco a estos animalistas que tienen gatos en su departamento y se los coman, o que los usen digamos para peleas de gatos. Vamos a ir a poner un corral para que los gatos se peleen y vamos a hacer apuestas, tal como ocurre con las carreras de galgos.

Son exactamente la misma la misma especie, tienen el mismo tipo de argumento, que ellos son los que mejor cuidan a sus animales, sin embargo los echan a correr y cuando los perros se quiebran y ya no corren, entonces los botan. Está lleno de galgos abandonados por todas partes o están amarrados para que se mueran de hambre, es una actividad de una crueldad extrema, sin embargo, ellos dicen “nosotros cuidamos a los animales mucho mejor de lo que lo hacen ustedes”.

En el caso del rodeo, el caballo es usado para torturar a otro animal.

Por supuesto, se lo usa para golpear otro animal, incluso el caballos también están llenos de golpes, y con las espuelas. Los caballos también sufren, no solamente la vaquilla y el novillo, que es el que tú ves más evidente el maltrato.

Los caballos también son maltratados y también salen con lesiones de eso, y probablemente no quieren estar ahí. Ellos quieren hacer su vida, su vida de caballos, pero ahí son utilizados, son explotados, son maltratados, para que hagan su performance, y después cuando dejan de ser útiles...

Yo no conozco muchos hogares de caballos ancianos, de caballos que los venden. Los que ya no me sirven, los vendo, lo más probable es que terminen en una fábrica de salchichas. Esa es la vida del animal. Son máquinas que son utilizadas, son objetos que son utilizados, y cuando ya no te son útiles, tú los botas nomás.

Máquinas orgánicas.

Claro.

(...)

El veganismo al ser un principio moral o ético, de alguna forma tiene argumentos para poder juzgar algo como correcto o incorrecto, algo bueno como algo malo.

En este caso que la actividad económica se genera por el concepto de la diversión, deporte o recreación con los caballos, en realidad esa diversión viene siendo como una cortina de humo para los intereses que están detrás.

Claro, no sé si todas, pero gran parte de las actividades en las que se usan animales tienen un interés monetario detrás. Los zoológicos de Buin, es una empresa privada,, que *profita* de tener animales encerrados, los circos con animales *profitan*, el rodeo *profita* también, carreras de perros *profitan*, todo eso es un, son todos negocios.

¿Y ahí no hay nada más que un negocio?

Pero eso, el problema, el hecho que sean un negocio y que la gente *profite* no los convierte en malas personas, porque por su forma de pensar, por la forma en que han sido educados, es una actividad legítima. Si a ti te han educado en que usar animales es correcto, porque no tienen un valor, y simplemente los usas porque crees que es correcto, no te convierte a ti en una persona mala. Cuando en el momento en que tu percibes que los animales sí tienen valor, y lo sigues haciendo, entonces en ese momento ya eres malo, pero si tú no estás consciente de lo que estás haciendo, es lo mismo que decirle a una persona que come carne que es mala, no es mala, porque piensa esa persona, que lo que está haciendo está bien: “dios puso a los animales para que los comamos, eso me lo dijo un curita”. O sea tiene que haber un cambio en la percepción de las personas para que se produzca ese quiebre, de forma racional que está, digamos, torturando animales o maltratándolos porque sí. No tiene esa consciencia de que está haciendo lo mismo que hace esa viejita del campo que agarra la gallina y le retuerce el cogote, que es una viejita adorable.

(...)

Para usted ¿un caballo es una persona?

Todos los animales son personas. De hecho ayer dieron ¿no sé si viste la noticia? De que van a trasladar a una orangutana en Argentina, a un santuario de orangutanes en Estados Unidos, que es el primer animal que ha sido reconocido como persona no humana. Claro, por supuesto todos los animales son personas, son individuos que se reconocen a sí mismos como individuos, que tienen intereses básicos como mantener la vida. Es muy fácil darse cuenta que tienen ese interés, que escapan de la muerte o del dolor. Son atraídos por el placer. Evidentemente son individuos, y en eso nos avala la ciencia que los ha reconocido como tales. Ahora son considerados como objetos, son utilizados como objetos para actividades, como por ejemplo la hípica, que esto es un caballo, es una maquina corredora, que no sabe que me va a prestar servicios mientras corra, y cuando deje de correr, ya no es útil, la mando a un deshuesadero. Porque literalmente es un deshuesadero, que es interesante porque cuando los autos ya no sirven para nada también los mandan a un deshuesadero, también se usa la misma palabra.

(...)

Lo que me comentaba al principio, si hablar de un servicio que presta el caballo, o que da el caballo era lo correcto, eso llamó su atención ¿por qué me lo preguntaba?

Es que, claro, no me sonaba la palabra servicio. Pero puede ser, porque el circo ¿qué es? ¿Es un servicio?

(...)

Me contó un veterinario que los caballos pueden vivir 30 años, supo de uno alguna vez que vivió 50 años, y que al contrario comenzaban a correr muy jóvenes, me decía que alrededor de los dos años, tal vez antes, y esa todavía no es la edad madura de un caballo, entonces ya desde su juventud o primera infancia está siendo condicionado a correr...

¿Y hasta que edad corren? ¿No te dijo?

No me lo dijo...

¿Y qué hacen con los caballitos después? ¿Tampoco?

Sí, me comentó que el caballo tiene la...

Son reproductores.

No, hay una condición, si el caballo es bueno para la velocidad pero se lesiona mucho, pasa a otro tipo de actividades económicas, como carreras a la chilena, o carreras de menor impacto, o animales de tiro, y que a su vez van personas de esas otras industrias a buscar caballos que hayan sido descartados para comprarlos y utilizarlos de esas otras formas.

Claro, y de esas formas pasan a otras formas a medida que se van deteriorando y al final terminan en paté. Esa es la evolución.

El uso práctico.

Claro.

(...)

¿Y en cuanto a la hipoterapia? La idea es que personas con una movilidad reducida, puedan montarse sobre el caballo y usar la cadencia de caminar del caballo para que se desatrofie. ¿Cómo considera esa actividad?

Yo creo que es una explotación, porque nadie le preguntó al caballo si quiere hacer ese tipo de actividad. O sea evidentemente lo usan para los niños que se benefician y es bueno, pero habría que buscar otra forma de terapia que no involucre el uso de animales. Pero donde se hace hipoterapia no son santuarios de animales, los caballos de ahí son objetos, los tienen simplemente para eso. No creo que sea correcto.

Yo vi una institución, que eran varias, como un enjambre, tenían la parte de la terapia, también tenían cabalgatas nocturnas, para hacer como...

Para sacar buen provecho de los animalitos. En el día los usan para una cosa, en la noche para otra.

Claro, así ellos podían valerse económicamente. Pero claro, en cuanto a, porque en caso de que los animales se ocuparan sin fines de lucro, también sería una explotación.

Por supuesto. El lucro no es el problema, sino el uso. Tú puedes poner un matadero y regalar la carne, no hay fin de lucro, pero sigue siendo un matadero.

Es súper importante la salvedad. Porque el lucro lo hace rentable, lo perpetua, pero en el fondo es el uso el que también lo legitima.

Es como la discusión de la educación y el lucro. No es el lucro el problema, es la educación.

Me contaban que en los 80, para ver a las barras bravas fuera de los estadios no habían carabineros a caballo, que ya cuando la cuestión se empezó a agudizar, empezaron traer caballos porque claro un caballo da presencia, imponencia, podía valer más que veinte carabineros a pie. Frente a esa situación ¿qué opinión tendría al respecto?

Los animales se usan para las entidades más insólitas posibles, entonces no es raro que el Ejército use caballos, Carabineros use caballos, y directamente se están usando animales sin su consentimiento, contra sus intereses.

Son animales que están esclavizados, en ambientes que no les corresponden, son animales amaestrados para que hagan cierta actividad, son maltratados cuando los ponen a contener el orden público, a cada rato salen caballos con sangre en la nariz, con heridas en los costados porque la gente les tira piedras, no deberían estar ahí. Y Carabineros o el ejército podría perfectamente cumplir con su labor, no vamos a entrar a discutir si es buena o mala, pero lo que ellos hacen podrían hacerlo perfectamente sin la necesidad de usar animales.

Igual como no es correcto tener delfinarios para que la gente haga delfinoterapia, o caballos para que hagan hipoterapia, tampoco es correcto que tengan caballos para dar tranquilidad a las personas que están en los estadios. Los animales tienen el derecho de no ser considerados como objetos para los fines de otros. No pueden ser utilizados como tanquetas, ni los perros policiales, son la misma cosa, no es correcto y no es necesario, se puede empezar por hacer las cosas de otra forma.

Claro, por ejemplo con la bicicleta, que he visto que se están...

Si se puede empezar con la bicicleta, y si necesitan imponencia, súbete arriba de un robot, usa otra cosa, una tanqueta gigante con ruidos aterradores. Hay maneras de reemplazar todo lo que se hace con el esfuerzo de un animal.

Este tipo de situaciones, la organización cuando las advierte, ¿se arman campañas? ¿Hacen denuncias?

En la medida de lo posible. Esta ONG es chiquitita, no tiene capacidad para reaccionar frente a todo, se hace lo que se puede. Pero a todos nos encantaría hacer mucho más de lo que hacemos.

Se enfoca entonces en campañas más particulares, por ejemplo el rodeo, ¿qué otras campañas como institución han tenido?

Mira, nosotros nos dedicamos fundamentalmente a tratar de educar a las personas respecto de los derechos de los animales, ese es el objetivo central, y para eso se hacen charlas, actividades en la calle, se hacen cartelitos, se muestran videos, se trata un poco de golpear la conciencia de las personas para que cambien.

Distribuir información. Y la campaña del rodeo es parte de eso, no es lo fundamental de lo que nosotros hacemos, sino que es una manera. La campaña del rodeo tiene la gracia de que en Chile el 80% de las personas están en contra, que es lo que dice la encuesta de Adimark. A la gente no le gusta el maltrato animal, y nosotros queremos usar la percepción que tienen las personas para que den un paso un poquito más allá, nosotros estamos en contra el rodeo porque los animales sienten, y si piensas que los animales sienten, en el rodeo también sienten, en el matadero también sienten, cuando son experimentados sienten, cuando les arrancan la piel para hacer un zapato. Entonces es una campaña que nos ayuda a dar a entender que los animales sienten y no son cosas, y que si tú puedes elegir entre causarles daño o no causarles daño, no les causes daño, a ti no te favorece en absoluto, si en lugar de comprarte zapatos de cuero te compras de cuerina, no cambia nada. A ti te va a salir más barato y vas a estar evitando el daño a otro animal, eso es lo que nosotros queremos hacer con estas campañas.

También estamos participando en la campaña para terminar con las carreras de perros galgos y tenemos otra campaña que es la del menú vegano. Queremos que el Estado a través de Junaeb, que financia la alimentación de los niños en los colegios, financie también la alimentación de los niños veganos, porque ellos no tienen acceso y hoy día son discriminados y el presupuesto de la nación que tiene Junaeb está orientado específicamente a la gente que come carne, pero para la gente que no, ellos no tienen derecho y eso no es correcto porque en Chile somos todos iguales, sea vegano o no

sea vegano. Esa es una campaña que busca que se concrete y facilite que las personas se vean. Es difícil ser vegano cuando no te puedes alimentar.

En lo de las carreras de galgos, en el congreso la votación fue que se prohibieron.

Lo que pasa es que está en la Cámara de diputados, todavía se está discutiendo esa ley, pero no pasa a la sala como para que se vote si se prohíbe o no, la alternativa es que se regule.

Eso sería un gran referente de lo que podría pasar con los caballos a futuro.

Exacto, bueno por eso están la gente de los rodeos, galgos, hípica, están todos de cabeza unidos.

Ha unido harto al gremio.

Claro, porque ellos saben. Lo mismo que la gente de circo, cuando se prohibieron los circos con animales, también se unieron todos, la hípica, el rodeo, todos. La gente que trabaja con animales, que los usa, se da cuenta que están obligados, si le toca a uno, les va a tocar a todos.

Claro, es algo que es como una avalancha.

Claro, porque el principio es el mismo, los animales sienten, no es correcto usarlos.

Entrevista Fundación APLA

Primero para el registro ¿tu nombre?

Karin Rosenberg.

¿Tu cargo?

Soy abogada y Directora de Fundación APLA, Abogados Por Los Animales.

Bueno, lo primero es confirmar lo siguiente, ¿los animales son muebles?

Hay que ver en el fondo. ¿Cuál es la legislación o la normativa que rige en Chile en materia de animales? Si tú miras el Código Civil, están considerados como bienes muebles, dentro de la categoría semovientes, o sea, bienes muebles que se pueden mover. Por lo tanto, sí, son bienes muebles considerados por el Código Civil.

Está el típico caso; podría llegar un receptor y embargar a tu perro. Pero en la práctica eso nunca ha pasado, y yo al menos creo que si bien el Código Civil establece que son bienes muebles, si ves otro tipo de legislación u otra normativa, baja un poco esa calificación de bienes muebles. Por ejemplo, no tendría justificación si es que nosotros consideramos que son bienes muebles que exista el delito del maltrato animal. Porque la principal gracia de un bien mueble, es que tú puedes disponer de él, tú puedes llegar y destruir un bien mueble. Pero respecto de los animales, con mayor o menor grado, tú no puedes hacer eso, porque está sancionado penalmente. Entonces si bien, si son bienes muebles y la idea sería cambiar o derogar eso, hay normativa que baja un poco el efecto de esto, porque las nuevas leyes reconocen que son obviamente capaces de sentir sufrimiento, tener intereses, que se les debe asegurar comida, y obligaciones que no se vinculan tanto ya con esta concepción de bienes muebles. Pero sí, están reconocidos en el Código Civil como bienes muebles.

Entonces en la actualidad, legalmente lo son.

Sí, para el Código Civil. Este norma o regula porque hay distintos tipos de derechos. Las relaciones entre las personas, los bienes, los contratos, las obligaciones. En general tiene que ver más con el dinero. Hay otra parte que sería penal, que tiene que ver con los delitos. Después está el laboral, tributario, comercial, hay distintos ámbitos del derecho. Y el ámbito civil que es el que regula a las personas.

En cuanto a las leyes, sé que en la ley 20.380 hay una moción ahora para cambiar un artículo, puntualmente el 16, leí el boletín de la propuesta, el cual afirma que los animales “son libres de” pasar hambre por ejemplo, son libres de tener un espacio para su cuidado. En el fondo es como si le dieran un derecho pero no lo tuvieran.

Te voy a hacer un resumen. Está efectivamente la ley 20.380. Esa ley es de hace 10 años, del 2009. Fue la primera ley que creó el delito de maltrato animal en Chile, que lo sancionó y estableció otras cosas, por ejemplo el sacrificio de animales. Permite la experimentación en animales vivos. Señala que se debe educar a las personas respecto de los cuidados que deben tener los animales y establece el delito de maltrato animal. Y un artículo, el 16, es bien polémico porque en el fondo te dice que esta ley se va a aplicar a todos los animales salvo a deportes en donde se ocupen animales, como el rodeo, jineteadas, deportes ecuestres, y otros.

En base a eso, el rodeo y las jineteadas dicen que están reconocidos como deporte en Chile. Como que entraron de forma indirecta. Esa ley decía que si tú maltratabas un animal, se te puede aplicar una pena que es presidio menor en su grado mínimo o medio, que sería entre 61 días y 3 años, multas, o ambas. Los jueces aplicaban solo multas, ahí no se reconocían más derechos.

Después de eso, hace 2 años se publicó la ley que se conoce como Ley Cholito, pero es la ley sobre Tenencia Responsable de Animales y Mascotas de Compañía que es la

ley 21.020. Dice que deben ser cuidados, que deben ser alimentados, que les den los cuidados de acuerdo a su raza y necesidades, establece prohibición de abandono, por lo tanto establece más obligaciones respecto de los animales.

Respecto de alguna modificación, la que conozco es una modificación que ingresó el año pasado, cerca del 18 de septiembre, qué creo que la patrocinó Animal Libre con, me da la impresión Vlado Mirosevic, y lo que buscaba era sacar el artículo 16, que es el que te digo que reconoce el rodeo o que la ley de Protección Animal no se va a aplicar al rodeo y deportes ecuestres. Esa es la modificación que conozco, no sé si hay otra.

Esa es la que yo encontré.

¿Sabes cuál es el problema de esto? Pero es una cuestión súper puntual respecto del rodeo. La ley de Protección Animal, que es la ley 20.380 establece muy pocas (casi nada) obligaciones respecto del tenedor de un animal, lo único que hace decir si tú maltratas un animal, tienes una sanción de presidio menor en su grado mínimo o medio, multa, o solamente multa. No establece obligaciones.

Después entró la ley de Tenencia Responsable. Esta ley tiene una especie de complicación, pero que se puede salvar: está pensada para perros y gatos básicamente. De hecho tiene muchas normas específicas respecto del perro, el chip es para perros y gatos, no para otros animales. Prohíbe peleas de perros y adiestrarlos para la agresividad. Establece las razas peligrosas de perros y cosas así, está pensada para ellos.

Todas esas obligaciones se dice que son para los animales domésticos, que las personas ocupan para cuidado, o sea para seguridad o compañía. Entonces ¿qué son los animales domésticos? El Código Civil dice que los animales domésticos son los que usualmente las personas tienen bajo su cuidado, te pone ejemplos que son medio anacrónicos, como de gallinas y ovejas.

¿Qué puede pasar o que pasa mucho? Si ves un caso de rodeo, donde se está tratando mal al animal, porque el rodeo en sí implica maltrato, una explotación o al menos una perturbación de su bienestar. Si quieres presentar una querrela y decir “oye aquí están maltratando a un caballo”, hay jueces que pueden estimar que el caballo no sería un animal de compañía, por lo tanto no caería dentro de la ley de Tenencia Responsable, porque no está utilizado para seguridad o compañía, sería un animal que no está contemplado en esta ley.

Eso igual se puede argumentar de otra forma, y nosotros logramos una condena en Los Andes bajo la Ley de Tenencia Responsable respecto de un caballo. Pero hay jueces que te pueden decir eso. Entonces ¿qué te queda? La 20.380 que es la ley de Protección de los Animales, que si bien no establece tantas obligaciones, igual establece delito de maltrato, pero específicamente el artículo 16 lo saca de la esfera de su competencia, entonces quedaría desprotegido, por eso se busca esta modificación.

No ha avanzado nada, la presentaron el 18 de septiembre de 2018 y entiendo que no se ha movido nada. Es difícil.

Mira, yo acá tengo el boletín, porque también habla de jineteadas, y ahí me quedo la duda ¿las carreras de caballos son jineteadas?

No, esos son deportes ecuestres, porque habla de rodeo, jineteadas, algo más, y después dice deportes ecuestres. Entonces por ejemplo la hípica...

Acá lo tengo. Reemplaza el artículo 16 por el siguiente. Se considerará maltrato hacia los animales la práctica del rodeo, las corridas de vacas, las jineteadas, y cualquier otra actividad recreativa que constituya una expresión de violencia y crueldad hacia los animales. Asimismo se considerará maltrato el uso de animales en circos fijos e itinerantes.

¿Esa es la del 18 de septiembre no? Esa modificación te dejaría fuera la hípica, porque a lo que se está refiriendo es a deportes donde al parecer, habría una especie de maltrato o crueldad a los animales, y finalmente hay una forma de explotación, pero no creo que este pensada tanto para eso. Y aun así, es más fácil eliminar simplemente ese artículo que entrar a decir específicamente que constituiría maltrato o crueldad, porque si lo dices expresamente, lo estás poniendo en una categoría específica, al final tienes la 21.020, como que debería irse por ahí...

O sea eso dejaría mejor protegidos...

Si lo eliminas... ¿dejar mejor protegidos en qué sentido?

Derogar el artículo en vez de modificarlo.

Yo creo que sí, si tú te quieres focalizar específicamente en los caballos y en el tema de las jineteadas y el rodeo, ellos están un poco blindados por el artículo 16, porque te dice que no se va a aplicar a ellos.

¿Qué es lo que nosotros como abogados podemos hacer? Podemos justificar que los caballos si son animales domésticos, por lo tanto deberíamos aplicar también la Ley de Tenencia respecto de ellos. Pero es difícil, porque eso ¿qué significa o que ha significado en la práctica? Que tenemos que esperar que haya un acto evidente de maltrato, que ya no sería el rodeo en sí, porque si bien para nosotros es maltrato por todo lo que conlleva, no hay una acción específica en donde se esté maltratando al animal. Si ocurriría, y nosotros lo hemos tratado de hacer en casos donde ves al novillo sangrando, con costillas rotas, en algo que exceda la práctica del rodeo. Ahí podrías aplicar delito de maltrato. El problema es que el artículo 16 te dice es que la ley no se aplica, y lo que hay que aplicar son los reglamentos propios de cada deporte.

Entonces el rodeo siempre se defiende con que ellos tienen un reglamento, donde se supone que tiene que haber un médico veterinario, donde los golpes son en partes

estratégicas del animal donde se supone que no siente y no le duele. Ellos siempre se escudan en eso, como la ley lo que te dice es: los deportes donde hay animales como los rodeos o las jineteadas no se aplicará esta ley, sino lo que dicen sus propios reglamentos. Entonces así ellos se blindan.

Es una discriminación muy positiva hacia ellos.

Y el problema es que el rodeo no está reconocido en ninguna ley ¿No sé si has escuchado que el rodeo es deporte nacional? Ellos se venden así. Para que un deporte sea deporte nacional, tiene que estar reconocido por una ley como deporte nacional. El único deporte nacional que nosotros tenemos es la rayuela. Una ley la reconoció como deporte nacional.

El rodeo no es deporte nacional. Para ser deporte, tienes que estar en un registro que lleva el Instituto Nacional de Deporte, donde entras como federación. Y el motivo por el que ellos entraron a este registro es por el artículo 16 de la ley 20.380. Porque esta ley dice “deportes donde hayan animales como el rodeo, las jineteadas” y en base a eso, se sostiene que ellos están reconocidos como deporte.

Si ves la calificación o la sección de deportes que tiene el Ministerio del Deporte, no deberían calificar ahí, porque eso habla de esfuerzo físico de una persona, y acá tú no estás utilizando el esfuerzo físico de una persona. Ellos dicen que el jinete también hace un esfuerzo físico, pero finalmente el esfuerzo acá se lo lleva el caballo y el novillo. Entonces la vía que ellos tuvieron para entrar y para ser reconocidos como deporte es el artículo 16. Entonces sería ideal eliminarlo. Pero ahí el rodeo tiene un lobby....

Es bien potente.

Sí, pero sería ideal.

Igual la discusión tiene una temporada.

Si, generalmente septiembre octubre, hasta el Champion de Rancagua. Y ahora yo he visto, que no había visto antes, que le están poniendo mucha plata a publicidad en la radio, y yo que escucho una radio siempre, nunca jamás había publicidad de rodeo, y ahora hay publicidad respecto del rodeo. Entonces ellos se organizan, tienen harta plata.

Yo obvié un poco el tema del rodeo en el reportaje, porque abría mucho el espectro, puesto que también ocupan otros caballos, es una cuestión bien social, entonces lo deje un poco afuera, lo tomo como el caso de cómo se encubre el maltrato.

¿Los animales prestan servicios o trabajan? ¿Eso tiene una configuración legal también?

No, de hecho nosotros estamos pensando en escribir sobre eso. Pero el trabajo está regulado en Chile en el Código del Trabajo, y está regulado solo para personas. Además es voluntario y está determinado de la siguiente forma: tú realizas un trabajo voluntario y recibes una contraprestación por eso, y esa contraprestación solamente puede ser en dinero. Entonces, respecto de los animales, yo al menos creo que, si bien ellos trabajan en el sentido no legal de la palabra, habría una especie de esclavitud, porque los animales los obligas a trabajar y no les vas a pagar ninguna contraprestación. Puedes argumentar que le vas a dar techo, comida y protección, pero eso es lo mismo que se les daba a los esclavos, el trabajo en Chile y en todas partes es por una contraprestación monetaria, para que tu tengas la libertad de hacer con ese dinero lo que tú quieras, no lo que te están diciendo que tienes que hacer; si quieres no comes o comes lo que quieras, pero no hay una regulación al respecto.

Por ejemplo los caballos y perros de Carabineros no están regulados por ley, eso está regulado por instrucciones que tienen ellos. No se si las pediste tú, yo sé que hay gente que las está pidiendo por transparencia.

Sí, yo pedí varias.

¿Te llegaron?

Sí

Ahí está regulado. Las instrucciones y los protocolos que tiene Carabineros, pero no hay más.

Sí, yo estuve revisando porque quería ver cómo era el gasto fiscal, para todo Chile el gasto era, según los documentos, de alrededor mil millones al año.

¿Eso es en mantención?

Veterinaria, implementos, comida. Tengo los correos con la información. También busqué la regulación, porque son animales fiscales, entonces pasó que esto empezó a sonar el año pasado con un caso de corrupción en que se estaban dando de baja caballos. Busqué los motivos, eran porque no pueden cumplir con el servicio, o alguna lesión, o muerte. Ahí los dan de baja, entonces pasaba que caballos sanos los estaban dando de baja para venderlos.

Yo entiendo que se los venden generalmente a personas que hacen terapias con caballos, o al menos eso dice Carabineros.

La verdad es que es un asunto bien grande, porque en la regulación de Carabineros dice que el Jefe de Carabineros puede venderlos hasta en una feria.

Y desde el 2017, hay un decreto en el que se pueden donar caballos a instituciones sin fines de lucro. Pedí eso también, y habían donado 2 caballos.

Entonces los otros los venden.

Claro, no había hecho esa lectura, pero debe ser lo obvio porque eso no está difundido en ninguna parte.

Nosotros hemos tratado de averiguar, todavía no lo hemos hecho a través de transparencia, pero ellos dicen que respecto de los perros, se van con el Carabinero que lo tenía a su cargo, y si él no se lo puede llevar, se ve ahí mismo en la Comisaría, para que alguien lo adopte. Y respecto de los caballos, lo que te dicen es que efectivamente cuando se dan de baja, se los llevan a algún lugar donde se hace terapia con animales o a algún lugar donde pueda estar “tranquilos y felices”. Y la última opción es la muerte, pero nunca te hablan de que los revenden, entonces eso debe llegarles como ingresos a ellos mismos...

Cuando llegué a esos dos caballos que habían donado, fui a la institución que los habían recibido, y hablé con ellos, me recibieron. Ellos fueron a Carabineros buscando un espacio donde hacer su terapia, y Carabineros les dijo que no, que no podían hacerlo, pero que tenían un decreto en el que si lo querían podían donar unos caballos e hicieron el formulario.

Entonces yo a ellos también les pregunté por el tema de la explotación, porque desde la perspectiva vegana, se entiende que al ocupar al animal lo están explotando. Entonces para ellos hay una ambivalencia, porque hablan del animal como una herramienta terapéutica, pero también como un coterapeuta.

Sí, pero es que, nosotros como fundación, y yo también, estoy en contra de cualquier tipo de explotación animal, y ahí efectivamente los están explotando. Si bien, tal vez no les están haciendo un daño, pero finalmente está haciendo algo que no quiere.

(...)

Y en el tema de los caballos, sobre todo por el tema del trabajo, podría ser interesante la ordenanza de Viña del Mar, ¿la revisaste?

¿La de las Victorias?

Es interesante esa ordenanza, porque establece obviamente requisitos respecto de cómo tienen que ser las calesas creo que se llaman, pero también establece que el caballo no puede trabajar más de 8 horas, que lo asimila un poco a las personas, y establece obligaciones por ejemplo si es que da una vuelta el caballo, después tiene que descansar determinado tiempo, y no puedes volver a hacer otro viaje antes de que eso pase. Establece condiciones además respecto de cómo tienen que estar en recepción de público, y después donde tienen que estar en las pesebreras cuando van a dormir, que no pueden trabajar más de 6 días a la semana. Entonces igual podría ser interesante, porque es la regulación que conozco de animales que “trabajan” y esa es una ordenanza de Viña del Mar por las Victorias. Finalmente si tu transgredes una ordenanza, lo único que te va a pasar es una denuncia al juzgado de policía local y una multa, pero tal vez podría ser más interesante porque por lo menos regula cuantas horas pueden estar afuera, cuánto tienen que durar los viajes, si es que hace un viaje después tienen que descansar. Lo asimilo un poco tal vez a los choferes de micro que cuando hacen un viaje después tienen que descansar, las 8 horas es como equivalente a lo que trabaja la gente, que en el fondo tiene jornadas de no más de 6 días y de no más de 8 horas y lo está asimilando en la ordenanza. Yo no estoy a favor de la regulación, nosotros como APLA tampoco estamos a favor, pero es lo que hay finalmente en esa materia.

O sea es un parámetro de trabajo.

Sí, y además está en el supuesto de que el animal también trabaja, y que como trabaja necesita descanso, tienen que protegerlo igual que a las personas. Si tú haces un trabajo afuera, te tienen que dar bloqueador, insumos para que no te llegue el sol, y en la ordenanza se habla de lo mismo respecto de los caballos. Tienen que tomar medidas para que no les llegue el sol directo, el agua que tú le das tiene que estar en buenas condiciones, establece una serie de obligaciones que al menos cuando yo leí la ordenanza, tal vez no va en el tema de reconocer al animal como ser sintiente, pero va en el reconocimiento del animal como especie que trabaja, que por lo tanto tú tienes que cuidarlo, entonces es interesante.

Lo voy a buscar, porque claro hay, es como cambiar de la explotación más pura a ciertos, no sé si...

No sé si derechos, porque la gracia de los derechos es que los puedes exigir tú, pero si hay una protección más bien estatista, pero si hay algo, por lo menos es mejor que lo que tienen los animales que transportan en la feria o cosas así, y se aplica específicamente a los caballos.

Yo no he buscado animales de feria, porque cada vez hay menos, he visto al pasar, pero no he visto esa condición de si el caballo vive con ellos...

No, la única regulación que hay ahí es que tienen que moverse por la ciudad de la misma forma que se mueve un vehículo, tienen que respetar las señales del tránsito, parar en un signo pare, pero no hay una regulación respecto de las condiciones en las que deba estar, porque la ordenanza de Viña, tú tienes que darle incluso un certificado cada 4 o 3 meses de un veterinario, y aun así los funcionarios tienen atribuciones para ir, fiscalizar, pedir los documentos del veterinario, que estén actualizados, no sé si se cumple, porque no sé si han habido denuncias en el juzgado de policía local, pero creo que se puede averiguar por la transparencia en la Municipalidad de Viña.

Estaba buscando en el reportaje, como que en buena forma, el lucro y el maltrato eran los pilares que sostenían la investigación para validarla, pero maltrato como tal no he encontrado, porque esta normalización de los implementos. Yo considero que las riendas que le ponen a los caballos, que les amarran la lengua, que les pegan con la fusta, yo creo que eso es maltrato.

Yo también.

Ahora, claro...

Pero eso no va a ser considerado maltrato, si lo denuncias eso no va a ser considerado probablemente maltrato. La única causa que hemos tenido nosotros respecto de caballos, es una querrela que presentamos en Los Andes con Animal Libre, por un caballo que estaba en una medialuna en Los Andes y murió, porque iban a hacer estas, no sé si son jineteadas, pero digamos domaduras de caballos, y finalmente se descompensó y murió. Ahí hubo una suspensión condicional, donde se acordó inhabilidad por un año para el tenedor del caballo, y que pagara una indemnización para una organización.

Si, el tema de los caballos está muy amparado en la tradición.

La gente piensa que los caballos son animales de fuerza, que si tú les pegas. Bueno, en la ordenanza de Viña se prohíbe el tema de pegarles, se prohíbe la fusta y todo eso, igual es bueno, pero yo creo que la gente todavía tiene arraigado el tema que si tu le pegas el caballo no siente, ahora si se llega a dar un caso de un caballo que le pegas, le pegas, le pegas y se genera un maltrato visible, eso se puede denunciar. Si el caballo va caminando en la calle y se desmaya de cansancio, eso también se puede denunciar. Nosotros no lo hemos hecho porque nadie quiere ser testigo de eso después, pero si tu tuvieras la grabación, los testigos, el informe de un veterinario, eso sí se puede denunciar porque eso si es maltrato.

El hecho de que el artículo 16 los saque de la esfera de la ley 20.380 es solamente cuando estás en el contexto de un deporte, pero el caballo que va caminando y tú le pegas, igual va a constituir maltrato animal, eso se puede denunciar. Lo que queda blindado son los deportes donde participan animales, como los deportes ecuestres, los rodeos, las jineteadas, eso queda blindado, pero todos los otros casos tú los puedes denunciar.

¿Y cómo se estructura el deporte con animales? Me refiero a las carreras, que se supone que son deportes, pero legalmente, ¿cómo son deportes?

La hípica tiene una normativa propia respecto de eso y está bien amarrado, en la medida que no haya un maltrato, tú no puedes actuar al respecto, creo que hay una ley, como la ley de la hípica, que va más ligado al tema de las apuestas, pero está regulado a propósito de eso.

Claro, el lucro...

Sí, es lo que mueve esa actividad, no el animal. De hecho, está en la 20.662.

¿Es ley de la hípica?

Si, esta regula la actividad hípica nacional con el fin de incentivar y promover dicha actividad, y esa es la 20.662 del 2003, pero entiendo que esta está regulada más por el tema de promoción, por ejemplo te señala cuánto tiene que pagar la hípica de impuestos, como se regulan las apuestas, eso está súper regulado, pero no el trato mismo de los caballos.

Además tiene una ley específica que busca promover la actividad hípica, entonces está tan arraigado en Chile que se le da incluso promoción a eso, y a todo el tema de los Derbi, de todas esas cuestiones. Pero la ley habla básicamente del tema de cómo se hacen las apuestas, cómo funciona el tema.

Pero aún así, por ejemplo si estuvieras en una carrera y se le provoca un maltrato, en el sentido de, no sé, le pegas y el animal sufre un daño, eso se puede denunciar. Lo que no puedes denunciar es la actividad propia. Si el animal está corriendo, si le estás pegando para que corra, eso no se puede denunciar, pero si pasa más allá de la actividad misma sí se puede denunciar. Me acuerdo que en septiembre unos caballos que estaban corriendo, y que eran caballos acostumbrados a correr derecho. Los hicieron en una pista que con curvas y los caballos pasaron de largo, chocaron y murieron como cuatro.

Sí, fue carreras a la chilena, se fracturaron y los sacrificaron.

Sí, los sacrificaron. Nosotros evaluamos si había una posibilidad ahí de presentar algo, pero no había un maltrato evidente, o sea en el fondo lo puedes calificar como accidente. El caballo está acostumbrado a correr toda su vida derecho. Pero si hubiera otro caso, un gallo pegándole al caballo ahí mismo, le provocas daño, le pegas, lo fracturas, eso sí se puede denunciar. Lo que está blindada es la actividad misma. Entonces tú no puedes ir a denunciar, o sea tú puedes denunciar lo que quieras, pero nadie te va a acoger un reclamo diciendo “oye hay una carrera y están maltratando al caballo”.

Solo por ser deporte ecuestre.

Sí, todo lo que involucra eso está blindado. Pero si va más allá del deporte, si una persona llega y le pega al caballo porque sí, eso sí lo puedes denunciar, aunque haya pasado en el Club Hípico. En el fondo la ley blindo al deporte. Y pasa lo mismo en el rodeo, las jineteadas. El deporte mismo tu no lo puedes denunciar. No puedes denunciar si ahí le están pegando al novillo, pero si podrías denunciar a algo que va más allá, y que le provoque un daño al animal.

Lo que me di cuenta en el club hípico y en el hipódromo, es que mueve mucho trabajo de personas, entonces el dueño de un caballo contrata un preparador, a su vez un cuidador, los caballos son objetos de lujo, o sea son todos...

Sí, pero es que los ven como un objeto de estatus.

Si, son todos fina sangre de carreras, todos. Puede ir entre 1 y 8 millones el valor del caballo, tienen un valor asignado...

Y los cuidan harto.

Los cuidan mucho. Porque, la persona que está cuidando al caballo o que hace su rutina diaria, él no es dueño del caballo, es responsable de él, entonces tampoco es que se maltrate o se esclavice tan cruelmente.

Sí, pero yo creo que el problema es lo que queda antes de eso. Porque ¿qué pasa con los caballos que no llegan a ese nivel? Como van quedando si el caballo se lesiona... Si tú ves al caballo ahí nunca va a estar mal, no se va a ver mal, por eso tampoco hay denuncias al respecto. No va a tener signos evidentes de maltrato. El problema es lo que pasa antes, como llegas a eso.

Sí, como el colador.

Sí.

Hay caballos buenos y caballos malos, caballos que se lesionan harto y los vuelven a cuidar, a intentar de nuevo, pero al final, ¿qué pasa cuando no sirven? Y ahí son vendidos, los dueños se deshacen de ellos.

Sí, porque son cosas para ellos, puedes vender al caballo, puedes usarlo. Entonces no hay denuncias, no vas a encontrar denuncias en el Club Hípico, en el hipódromo. Pero

el problema es lo que pasa antes y lo que pasa después, porque después venden al caballo y va a parar....

Sí, es una incertidumbre.

Finalmente va a terminar siendo charqui. Como que se aprovecha todo.

(...)

Y no hay un maltrato evidente, entonces es difícil, por ejemplo yo creo que esa es una de las cosas que es muy difícil sacar de acá. Yo creo que es difícil sacar el rodeo, las jineteadas, todo eso es difícil, pero la hípica, yo creo que es más difícil, imposible.

Sí, pareciera que... aparte hay cúpulas, los mismos ministros.

Sí.

Allá me decían, ves ministros acá cuando su caballo gana, lo ves en la foto.

Sí, los futbolistas tienen caballos también.

Sí, es una cuestión de lujo, de estatus, de inversión...

Sí, y que además de otras cosas, no genera rechazo porque no ves un maltrato evidente del animal, lo ves correr, no ves nada distinto, entonces no genera rechazo como si podrían generar otras cosas.

Claro, el rodeo genera mucho rechazo...

Sí, porque ves al novillo pegándole, ves que no quiere levantarse, ves a dos personas además contra él. Entonces es como un deporte más violento, que genera más

rechazo, la hípica no. Y ese es el símil con las carreras de perros, por ejemplo, hay dos proyectos de ley, hay uno que busca prohibir las carreras de perros y otro que busca regularlas. Podrías decir que estas en el mismo estado de la hípica.

De hecho es como una antesala. Que se prohíba la carrera de los perros galgos, como que deja el pie a los caballos, porque la situación es la misma.

Sí, se viene después en el fondo, pero es difícil porque como dentro del proyecto para regular las carreras, muchas personas, muchos diputados están a favor de regular, porque te dicen, “para que lo vamos a prohibir si lo podemos regular, y que se haga bien, y que no se le haga un daño al perro, y al perro le gusta correr”... Sería un antecedente muy interesante que se apruebe el proyecto que prohíbe carreras de perros, porque después lo podrías extrapolar, pero es difícil.

Sí, porque ahora todo quedó dormido, esos temas más éticos respecto a los animales, con las discusiones de ahora, creo que todo quedo...yo creo que parte de la entrevista ya la podemos...

¿Si? ¿Necesitas algo más jurídico?

No, es que yo pienso que... necesitaba la argumentación en cuanto al trabajo, al maltrato...

En el fondo, tal vez no lo dije, pero la regulación de los animales en Chile actualmente es ley 20.380 que es del año 2009 y la ley de Tenencia Responsable, la 21.020. Ambas normas introdujeron modificaciones al Código Penal. La 20.380 estableció el delito de maltrato animal y la 21.020 le agregó dos incisos, en el fondo donde se sanciona más fuerte si tú le provocas daño, o lesiones graves al animal, o la muerte o algún perjuicio permanente. Esa es la estructura, los animales son bienes muebles de acuerdo al Código Civil, y respecto del trabajo, no es algo que esté regulado. El trabajo está regulado solo para las personas en el Código del Trabajo, y lo único que podría haber

de regulación es lo que hablábamos antes de la ordenanza de las Victorias, y lo otro ya es protocolo de Carabineros, entiendo que el SAC también tiene un protocolo respecto de los perros que ocupan, pero no está regulado el tema del trabajo.

Y tal vez sería. Si bien nosotros como fundación estamos a favor de... somos abolicionistas, estamos en contra de cualquier tipo de explotación animal, tal vez sería bueno comenzar por ir regulando hasta que finalmente eso se vaya sacando, pero eso es lo que hay de regulación, no hay más. Ya lo otro es la industria de la carne, pero eso no abarca a los caballos, si bien se consume carne de caballo acá en Chile, la regulación está para las vacas, los cerdos, los pollos...

¿Como? ¿O sea en cuanto a los caballos no?

No hay regulación, por ejemplo el reglamento que hablan del “beneficio”, el sacrificio de los animales, no establece formas de como matar a los caballos, y si establece respecto a las vacas, los cerdos, los pollos, los patos, corderos, porque no se ve como un... porque yo creo que es lo que hablábamos antes, porque se ve como un animal de esfuerzo, de trabajo y de lujo, no de alimentación, es poca la gente que come carne de caballo acá, aunque igual hay carnicerías de caballos y todo eso, aunque yo creo que socialmente no están aceptados, el caballo tiene como otro status en Chile, es como más fuerza, imponente...

Y también de cierta necesidad

También, para trabajo...

Se ocupa mucho como vehículo, como...

De ayuda a las labores propias de la gente en el campo. Yo creo que siempre el caballo siempre ha visto como un animal de esfuerzo, como un animal muy fuerte que no necesita más que eso. Yo creo que se ocupa como animal de fuerza, no de comida. Tiene otro estatus.

Claro, no es su principal función.

No, pero pese a que se hace, pero no está ni siquiera regulado eso, entonces creo que la gente en Chile al caballo lo ve como un animal fuerte, y por lo tanto se puede ocupar para trabajo, para correr, hay que gente que piensa que los caballos duermen parados, no sé, ese es como la concepción que tienen al respecto. Y no hay sanciones respecto de maltrato a caballos conocidas, salvo tal vez la que te puedo decir yo, pero eso termino con una inhabilidad y multa, pero no más que eso.

O sea eso igual es un logro.

Sí, es un logro porque no se puede hacer mucho más. En nuestra legislación el maltrato animal, la sanción máxima que puedes tener es presidio por 3 años, esa es como la sanción máxima. Y si tú no tienes antecedentes, la normativa te da una posibilidad que es suspensión condicional, significa que tú puedes suspender el procedimiento por 1 año, y si tú no vuelves a incurrir en ningún otro delito, se olvida, para eso se establecen condiciones: el pago de alguna indemnización a una fundación animalista, que te comprometas a no ir más, en el caso de esta persona se comprometió a no llevar más animales a la medialuna y no acercarse él a la misma por el plazo de 1 año. Inhabilidad para tener animales por un plazo y cosas por el estilo. Si tú tienes antecedentes ahí es distinto. Puede quedar en presidio con cárcel efectiva, pero tiene que ser una persona que ya tenga antecedentes. Generalmente la gente no tiene antecedentes. Regularmente es una persona que ocupa los animales y tampoco sabe mucho.

O que se haya dedicado toda su vida...

Es que los ven como cosas, tal vez cosas que sienten, pero siguen siendo cosas. Por eso se escapa un poco del tema, pero ahora que está todo el estallido social, manifestaciones, igual se están levantando temas animalistas en la constitución,

porque en la constitución obviamente no está regulado el tema de los animales, no están mencionados, lo ideal sería que estén mencionados para que eso permee después para abajo todas las leyes, pero hay que ver qué pasa.

La esperanza.

Así que, ¿no sé si tienes otra duda?

No, yo creo que esta súper respondido todo.

¿Sí? Si necesitas algo más específico, tal vez respecto a algún punto nos puedes escribir y ahí te contestamos, por ejemplo si quieres saber la pena asociada a un delito, cosas así, no sé si lo vas a tratar así.

Eh, no.

Te lo podemos dar.

O sea igual he buscado harto documento, pasa que como, es lo mismo que decíamos, como no hay ni un castigo, ni un maltrato visible, en general no se ve crueldad, es como decir, que bonito el caballo.

Sí, y está blindado, esa es la cuestión.

De hecho para carabineros uno de los aportes que le produce el caballo es la cercanía con las personas, porque decían, puedo poner a un carabinero ahí, pero lo pongo con un caballo y se le acercan le hacen cariño al caballo, entonces...

Sí, yo... Bueno, acá hacen el cambio de mando todos los días y pasan con el caballo, y viene la gente y los ve, y es casi turístico.

Si, el carabinero me decía que era una cuestión identitaria de nuestro país.

Yo también creo lo mismo, y creo que por eso no comemos carne de caballo masivamente, yo no, pero la gente creo que por eso no come carne de caballo. Y la gente que come carne de vaca le da pena comer carne de caballo.

Solicitudes de transparencia Carabineros de Chile

Respuesta Solicitud Información Pública Nro. 48256

CARABINEROS DE CHILE
SUBCONTRALORIA GENERAL
DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY

Santiago, 11 OCT 2019
RSIP N° 48256

Señor
Didier Muñoz Moreno
Munozdidier.m@gmail.com
Presente

De mi consideración:

Por solicitud Nro. AD009W0048256 ingresada al Portal de Información Pública de Carabineros de Chile el 17.09.2019, requirió lo siguiente:

"SOLICITO EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN INTERNA POR LAS IRREGULARIDADES DE LA BAJA DE CABALLOS DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA QUE APARECIÓ EN LA PRENSA EL 14 DE MAYO DEL AÑO 2018.
CONOCER EL PROCEDIMIENTO QUE ENGLOBA EL CUIDADO DE CABALLOS DE LA ESCUELA DE CABALLERÍA."

Sobre el particular, y conforme a los Principios de Acceso a la Información Pública de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en la ley N° 20.285, se comunica que el Sumario Administrativo indicado se encuentra actualmente en tramitación, con diligencias pendientes.

Respecto de la segunda parte de su solicitud, la atención de los caballos en el Grupo de Caballería se encuentra a cargo del servicio de veterinaria de su dependencia el cual es el encargado de la medicina preventiva animal (desparasitaciones, vacunación, herraje, controles preventivos diarios) y medicina clínica animal (medicina y cirugía).

A su vez, cada caballo está encargado a un funcionario, el cual a diario se preocupa de caminarlo o prepararlo para el servicio, verificar su alimentación, aseo del mismo y su pesebrera.

En relación a la alimentación que se le suministra, esta es adquirida y recepcionada en el plantel, previa revisión veterinaria, consistiendo en heno de alfalfa y concentrado de pellet.

Los caballeros se encuentran las 24 horas del día, bajo la supervisión de un enfermero de ganado de servicio para sus atenciones básicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN C. RODRIGUEZ HUERTA
Coronel de Carabineros
JEFE DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY¹

Bru/102842924

¹ Las atribuciones de quien suscribe para gestionar solicitudes de información ley N° 20.285, constan en Resolución Exenta N° 269, de 27.06.2019, de la Dirección General de Carabineros, publicada en el Diario Oficial N° 42.417, de 31.07.2019, que está permanentemente a disposición del público en http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa_a76.html#resolcx, bajo el título "Resoluciones Exentas".

**CARABINEROS DE CHILE
SUBCONTRALORÍA GENERAL
DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY**

Santiago, 18 OCT 2019
RSIP N° 48257

Señor (a)
Didier Muñoz Moreno
Munozdidier.m@gmail.com
Presente

De mi consideración:

Por solicitud N° AD009W0048257 ingresada al Portal de Información Pública de Carabineros de Chile, con fecha 17.09.2019, solicitó la siguiente información:

"[.....] SOLICITO DOCUMENTO QUE NOMBRE A LAS INSTITUCIONES U ORGANISMOS QUE HAN RECIBIDO CABALLOS COMO DONACIÓN SEGÚN CIRCULAR NRO. 001811 CON FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2017.

INCLUIR LA LISTA DESDE EL AÑO 2017 A LA FECHA"

Sobre el particular, y conforme a los principios de acceso a la información pública de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 20.285, se informa que la Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile, realizó una donación de 02 caballares fiscales dados de baja para el servicio, por motivo "avanzada edad", conforme al siguiente detalle:



NRO.	NOMBRE CABALLAR	FILIACIÓN NRO.	BAJA	MOTIVO	FECHA DE DONACIÓN
01	ATOLON	032	ORDEN DILOCAR NRO.54 DE FECHA 08.09.2017	AVANZADA EDAD	09.01.2018
02	CINTURON	165	ORDEN DILOCAR NRO.75 DE FECHA 25.09.2017	AVANZADA EDAD	09.01.2018

Se hace presente que dichos ejemplares equinos dados de baja en Carabineros de Chile, fueron donados a la Fundación Pasitos de Esperanza, la cual trabaja sin fines de lucro, como centro de equinoterapia ubicada en Costanera Sur 7251, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN C. RODRIGUEZ HUERTA
Coronel de Carabineros
Jefe DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY¹

CMS/102915069

¹ Las atribuciones de quien suscribe la presente para gestionar peticiones de información ley N° 20.285 a nombre del Jefe Superior del Servicio, constan en Resolución Exenta. N° 269 de 27.06.2019, publicada en el Diario Oficial N° 42.417 de 31.07.2019 que está permanentemente a disposición del público en http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa_a7g.html, bajo el título "Resoluciones Exentas".

Respuesta Solicitud Información Pública Nro. 48258

**CARABINEROS DE CHILE
SUBCONTRALORÍA GENERAL
DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY**

Santiago, 17 OCT 2019
RSIP N° 48258

**Señor
Didier Muñoz Moreno
munozdidier.m@gmail.com
Presente.**

De mi consideración:

Por solicitud N° AD009W0048258, ingresada al Portal de Información Pública de Carabineros de Chile, con fecha 17.09.2019, solicitó la siguiente información:

"1.- SOLICITO LA GLOSA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2018 Y 2019 REFERIDA A LA ESCUELA DE CABALLERÍA PARA MANTENIMIENTO DE CABALLOS.
ADEMÁS, INCLUIR PRESUPUESTO E ITEMIZADO REFERIDO AL CUIDADO DE CABALLOS DE OTROS DEPARTAMENTOS DE CARABINEROS.
2.- CONOCER EL COSTO ASOCIADO A LOS CABALLOS DE CARABINEROS."

Sobre el particular, y conforme a los Principios de Acceso a la Información Pública de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 20.285, se informa que el presupuesto por ítem referido al cuidado de caballos, asignados al Departamento logístico pertinente se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	CATÁLOGO PRESUPUESTARIO	AÑO 2018	AÑO 2019
22.002.001	ALIMENTACIÓN PARA CABALLARES	\$ 890.116.226	\$ 1.020.003.119
22.04.003	PRODUCTOS QUÍMICOS	-	\$ 2.896.127
22.04.004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 50.387.675	\$ 57.838.427
22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$ 3.872.636	\$ 3.788.853
22.04.007	VIRUTA DE MADERA	\$ 90.124.650	\$ 87.245.124
22.04.014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO	\$ 103.987.350	\$ 5.918.994
22.04.999	OTROS (HERRADURAS Y HERRAMIENTAS DE HERRAJE)	\$ 25.975.590	\$ 55.779.489
22.05.003	GAS (FRAGUAS)	\$ 3.715.043	\$ 2.711.415
TOTAL		\$ 1.168.179.170	\$ 1.236.181.548

Cabe hacer presente que, la tabla que precede, es un valor aproximado en relación a que los códigos presupuestarios relacionados a productos químicos, productos farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos, toda vez que en estos rubros se realizan compras que se cruzan con los productos utilizados en los canes fiscales.

Asimismo, las compras que realiza el Departamento correspondiente, permiten aprovisionar a la totalidad de Cuarteles que cuentan con animales fiscales a lo largo del país, permitiendo de esta forma su mantención, como asimismo, que estén en condiciones para su operación como medios de vigilancia.

Respecto del costo de mantención anual de un Caballar Institucional, esto corresponde aproximadamente a \$ 1.000.311, considerando rubro alimentación, medicamentos e insumos y costos de herraje.

Al respecto cabe tener presente lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 10 de la ley N° 20.285, el cual comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En cualquier caso, la citada ley no obliga a los órganos de la Administración del Estado a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN C. RODRÍGUEZ HUERTA
Coronel de Carabineros
JEFE DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY¹

PSR/103176383

¹ Las atribuciones de quien suscribe la presente para gestionar peticiones de información ley N° 20.285 a nombre del Jefe Superior del Servicio, constan en Resolución Exta. N° 269 de 27.06.2019, que está permanentemente a disposición del público en http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa_a7g.html, bajo el título "Resoluciones Exentas".

Respuesta Solicitud Información Pública Nro. 48259

**CARABINEROS DE CHILE
SUBCONTRALORÍA GENERAL
DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY**

Santiago, 17 OCT 2019
RSIP N° 48259

Señor
Didier Muñoz Moreno
munozdidier.m@gmail.com
Presente

De mi consideración:

Por solicitud Nro. AD009W0048259 ingresada al Portal de Información Pública de Carabineros de Chile con fecha 17.09.2019, requirió lo siguiente:

"SOLICITO ÚLTIMOS 50 INFORMES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS CON EL USO DE CABALLOS, O DONDE CABALLOS DE LA INSTITUCIÓN ESTÉN INVOLUCRADOS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA."

Sobre el particular, y conforme a los Principios de Acceso a la Información Pública de los Órganos de la Administración del Estado, consagrados en el artículo 8° de la Constitución Política de la República y en la ley N° 20.285, mediante la presente, se remite planilla en formato Excel con información de los últimos 50 Servicios Extraordinarios desarrollados en la Zona Metropolitana en que se han utilizado Caballares por parte de la Institución.

Que, respecto de la información que se entrega, cabe tener presente lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 10 de la ley N° 20.285, el cual comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como toda la información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En cualquier caso, la citada ley no obliga a los órganos de la Administración del Estado a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JUAN C. RODRÍGUEZ HUERTA
Coronel de Carabineros
JEFE DEPTO. INF. PÚBLICA Y LOBBY¹

Jdp/102986845

¹ Las atribuciones de quien suscribe para gestionar solicitudes de información ley N° 20.285, constan en Resolución Exenta N° 269, de 27.06.2019, de la Dirección General de Carabineros, publicada en el Diario Oficial N° 42.417, de 31.07.2019, que está permanentemente a disposición del público en http://www.carabineros.cl/transparencia/normativa_a7q.html#resolex, bajo el título "Resoluciones Exentas".

Tabla 50 procedimientos extraordinarios

PROCEDIMIENTO Y USO DEL CABALLAR EN CARABINEROS DE CHILE			
NRO.	FECHA	HORARIOS	TIPO DE SERVICIO
1	13.04.2019	15:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
2	14.04.2019	12:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
3	21.04.2019	15:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
4	24.04.2019	18:15 HORAS	SERVICIO ESTADIO
5	26.04.2019	20:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
6	30.04.2019	20:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
7	05.05.2019	17:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
8	11.05.2019	17:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
9	12.05.2019	20:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
10	18.05.2019	12:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
11	21.05.2019	20:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
12	25.05.2019	19:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
13	29.05.2019	18:15 HORAS	SERVICIO ESTADIO
14	30.05.2019	20:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
15	12.06.2019	18:15 HORAS	SERVICIO ESTADIO
16	16.07.2019	16:30 HORAS	RECITAL
17	20.07.2019	15:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
18	27.07.2019	15:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
19	28.07.2019	17:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
20	03.08.2019	20:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
21	04.08.2019	17:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
22	09.08.2019	15:00 HORAS	ACTIVIDAD INFANTIL
23	10.08.2019	15:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
24	10.08.2019	14:30 HORAS	ACTIVIDAD INFANTIL
25	11.08.2019	09:30HORAS	PREVENTIVA
26	11.08.2019	14:30 HORAS	ACTIVIDAD INFANTIL
27	16.08.2019	19:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO

28	17.08.2019	15:00 HORAS	PREVENCION
29	22.08.2019	18:30 HORAS	PREVENCION
30	23.08.2019	18:30 HORAS	PREVENCION
31	24.08.2019	15:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
32	25.08.2019	15:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
33	27.08.2019	19:00 HORAS	PREVENCION
34	28.08.2019	19:00 HORAS	PREVENCION
35	01.09.2019	20:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO
36	06.09.2019	15:00 HORAS	PREVENCION
37	07.09.2019	15:00 HORAS	PREVENCION
38	07.09.2019	17:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
39	08.09.2019	15:00 HORAS	PREVENCION
40	14.09.2019	17:30 HORAS	SERVICIO ESTADIO
41	14.09.2019	08:00 HORAS	PREVENCION
42	15.09.2019	15:00 HORAS	PREVENCION
43	16.09.2019 HASTA 22.09.2019	15:00 HORAS	PREVENCION
44	16.09.2019 HASTA 22.09.2019	AGREGADO	PREVENCION
45	17.09.2019	13:30 HORAS	PREVENCION
46	17.09.2019 HASTA EL 22.09.2019	AGREGADO	PREVENCION
47	17.09.2019 HASTA EL 22.09.2020	AGREGADO	PREVENCION
48	17.09.2019 HASTA EL 22.09.2021	AGREGADO	PREVENCION
49	19.09.2019	12:30 HORAS	PREVENCION
50	28.09.2019	15:00 HORAS	SERVICIO ESTADIO

Circular nro. 001811, acerca de donación de caballares

CARABINEROS DE CHILE
DIREC. NAC. APOYO OPERAC. POLICIALES
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

DONACIÓN DE CABALLARES DADOS DE BAJA DE CARABINEROS DE CHILE, A ENTIDADES O AGRUPACIONES SIN FINES DE LUCRO: Imparte Instrucciones.

CIRCULAR N° 001811

SANTIAGO, 14 JUL. 2017

I.- INTRODUCCIÓN:

Entre los elementos logísticos que Carabineros de Chile utiliza para reforzar los Servicios Policiales, está el ganado institucional conformado, entre otros, por los caballares fiscales (artículo 15 del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino N° 13), los que desde el año 2009, provienen de los planes o programas de reproducción y producción que diseñan y ejecutan los haras institucionales.

La permanencia en la Institución de estos caballares, se encuentra determinada por tres etapas a saber: permanencia en los terrenos de los haras institucionales; su alta al momento de ser considerado un caballo adulto según lo descrito en el artículo 19, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino, N° 13; y, posterior a ello, su baja, de acuerdo a lo determinado en el mismo Reglamento precedentemente citado y lo atinente a lo dispuesto en la "Cartilla de Depreciación de Bienes de Uso de Carabineros de Chile".

La baja de los caballares institucionales, tiene su fundamento jurídico en el artículo 23, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino, N° 13, donde taxativamente se establecen sus causales, señalando para estos efectos las siguientes hipótesis: **muerte, extravío o inutilización para el servicio**. Las primeras dos causales, tienen como consecuencia la pérdida total del animal, sin embargo, en la hipótesis de inutilización para el servicio, existe la posibilidad que el caballo, aún pueda desarrollar faenas más livianas, acorde a su condición física.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 26, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino N° 13, el caballo dado de baja por inútil, será enajenado conforme a lo prescrito en el artículo 1° y 11, de la Ley N° 18.928. Lo anterior, se concreta normalmente con la venta del caballo en ferias ganaderas, o por venta directa, en el caso que no existan dichas ferias en el lugar.

Habida cuenta de lo expresado, y teniendo en consideración la Ley N° 20.380, sobre "Protección de Animales", el aumento de

organizaciones de protección animal y la existencia de corporaciones y fundaciones sin fines de lucro, destinadas a prestar servicio a la comunidad (en su generalidad a personas con capacidades diferentes) muchas veces de índole terapéutico, generalmente a través de procesos de hipoterapia, es que se ha considerado la alternativa de efectuar un proceso de donación de los caballos dados de baja de la Institución, **que han perdido aptitudes para el servicio policial**, pero mantienen características físico-sanitarias que les permiten desarrollar labores como las descritas anteriormente.

II.- NORMATIVA APLICABLE:

En virtud de lo anterior, resulta oportuno tener presente las siguientes disposiciones que regulan la materia:

A. Lo dispuesto en el artículo 1º, en concordancia con lo establecido en el artículo 11, de la Ley N° 18.928, que "Fija normas sobre adquisiciones y enajenaciones de bienes corporales e incorporeales, muebles y servicios de las Fuerzas Armadas".

B. Lo estipulado en el artículo 37 y siguientes del Decreto Supremo N° 42, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Guerra, que aprueba el Reglamento Complementario de la citada Ley N° 18.928, vigente en lo que a enajenación se refiere.

C. Lo prescrito por el artículo 26, del Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino de Carabineros de Chile, N° 13.

D. La Orden General N° 1.476, de fecha 11.06.2002, que aprueba la Cartilla depreciación y revalorización de bienes de uso de Carabineros de Chile.

E. La Orden General N° 2492, de fecha 26.05.2017, de la Dirección General de Carabineros de Chile, que modifica la estructura orgánica institucional.

F. Lo dispuesto en el Documento Electrónico N.C.U. 63843739, de fecha 22.06.2017, de la Dirección Nacional de Personal, que traslada el General de Carabineros Sr. Edgardo A. Osses Cotroneo de la ex Dirección de Abastecimiento e Infraestructura a la Dirección de Logística como su Director.

III.- INSTRUCCIONES:

Atendido el marco normativo antes descrito y considerando la relevancia y trascendencia de esta materia, ante requerimientos formulados por organizaciones de protección animal y entidades de ayuda a personas con capacidades diferentes, respecto del destino que se les da a los caballos dados de baja de la Institución, por pérdida de capacidades para los servicios policiales, pero que podrían seguir desarrollando faenas de menos requerimientos físicos, se deberán adoptar los siguientes procesos administrativos:

1.- Cuando se realice un proceso de baja de un caballo, conforme al artículo 23, letra b), el Reglamento de Veterinaria y Fomento Equino, N° 13, esto es, inutilización para el servicio, el Oficial de veterinaria o médico veterinario C.P.R. de la repartición correspondiente, deberá indicar en el certificado sanitario del caballo, si éste se encuentra apto para desarrollar faenas que requieran condiciones menos exigentes, que las ejecutadas en el servicio policial.

2.- En el caso que el caballo pueda seguir realizando faenas menos exigentes que las requeridas para el servicio policial, una vez realizado el proceso de baja del caballo, la repartición respectiva, deberá verificar la existencia de solicitudes o peticiones de donación, por parte de alguna corporación o fundación, sin fines de lucro, cuyo objetivo o fin determinado, sea la ayuda a personas con capacidades diferentes o la protección de animales.

3.- Una vez constatada la existencia de dicha solicitud o petición, la repartición designará una Comisión de Donación. En caso que no haya requerimientos de donación respecto del caballo o ésta no se concrete, se procederá a su enajenación a título oneroso.

4.- COMISIÓN DE DONACIÓN:

4.1.- Integrantes: la Comisión de Donación, será designada por la respectiva repartición y estará integrada **a lo menos** por el Subprefecto Administrativo, un asesor jurídico, un médico veterinario y un secretario. De igual manera, **en caso de ser considerado necesario** para el proceso, podrá llamarse a integrar esta comisión, al enfermero de ganado encargado del caballo sometido a donación, al jefe del cuartel del animal a cargo y por último, al Jefe de la Comisión Ganado y Forraje.

4.2.- Lugar de funcionamiento: sesionará en dependencias de la Subprefectura Administrativa o en las dependencias de la Unidad de cargo del caballo involucrado, el secretario será el responsable de la recopilación de la información y de registrar y tramitar todos los antecedentes pertinentes al proceso.

4.3.- Funcionamiento: La comisión designada, reunirá la totalidad de la información correspondiente; respecto a la historia sanitaria y de los servicios del caballo, la cual será recopilada desde el servicio de veterinaria, Comisión Ganado y Forraje y cuartel de cargo. Efectuado lo anterior, procederá a remitir al requirente el formulario de solicitud de donación del caballo (**Modelo 1**), el cual deberá ser contestado y presentado en la repartición que envió la referida solicitud, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. De no cumplir con el plazo recién expresado, se entenderá por no presentada la solicitud, no pudiendo realizar un nuevo requerimiento respecto del mismo caballo. Lo anterior, a menos que el interesado pruebe que el retraso se debió a un caso fortuito o fuerza mayor, lo cual deberá ser estudiado por la comisión de donación.

Una vez recepcionado el formulario por la comisión, deberá corroborar la veracidad de todos los datos consignados, analizando la información recopilada y debiendo constituirse en terreno, de ser necesario. De todo lo

anterior, emitirá un informe validando los antecedentes, efectuando las observaciones que le parezcan pertinentes.

El formulario de donación, junto con su informe de validación (sea este último positivo o negativo), serán remitidos en un plazo de **10 días hábiles**, contados desde la recepción del formulario por parte de la Comisión, al Departamento Fomento Equino (L.4), adjuntando los certificados sanitarios respectivos y set fotográfico de respaldo, para su revisión, análisis y evaluación.

5.- El Departamento de Fomento Equino (L.4), deberá analizar y establecer fundadamente, teniendo en consideración el pronunciamiento efectuado por la Comisión de Donación, si es procedente la donación del caballo al requerente, siempre pensando en el mejor bienestar del equino. De existir diversas entidades sin fines de lucro, interesadas en un mismo caballo fiscal sometido al proceso de donación, se preferirá por sobre las otras, aquellas que tengan entre sus actividades fines terapéuticos a través de equino terapia; luego las organizaciones de protección animal; y en última prelación, aquellas que tengan fines recreacionales. En el caso que respecto de un caballo, existan varias solicitudes de organizaciones sin fines de lucro en la misma prelación, se deberá preferir la que ofrezca mejores condiciones para éste.

6.- Si en el proceso de evaluación, el Departamento de Fomento Equino (L.4) establece que la donación es procedente, solicitará a la Dirección de Logística, que autorice la donación y delegue facultades atinentes a través de una resolución exenta. De lo contrario, dicha Repartición devolverá los antecedentes al estamento requerente, detallando los motivos de la negativa, a fin de que la Comisión de Donación ponga en conocimiento de los interesados lo resuelto.

7.- Emitido el acto administrativo señalado en el numeral precedente, la Comisión de Donación de la Repartición respectiva, procederá, por medio de acta de entrega (**Modelo 2**) a la ejecución y finalización del proceso de donación del caballo dado de baja de la Institución, formando una carpeta con la totalidad de la documentación de respaldo del aludido proceso, sin perjuicio que igual obligación corresponderá al Departamento Fomento Equino (L.4), conforme a su área de competencia.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL

Por Orden del General Director



EDGARDO A. OSSES COTRONEO
General de Carabineros
DIRECTOR DE LOGÍSTICA

MODELO 1

**FORMULARIO DE SOLICITUD DEL REQUERENTE DE
DONACIÓN DE EQUINOS DADOS DE BAJA DE
CARABINEROS DE CHILE**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL REQUERENTE:

Institución:.....
RUT:
Domicilio:
Comuna:Localidad:.....
Ciudad:
Teléfono móvil:.....Fijo:.....
Objeto:.....
Representante Legal:
RUN:
Ha recibido donación de caballos por parte de la institución:.....

2.- IDENTIFICACIÓN CABALLAR SOLICITADO:

Nombre Caballar.....
Edad.....Sexo.....
Raza.....Color.....
Alzada.....
Uso Institucional.....

3.- CONDICIONES DE USO. Marque que uso dará al caballo:

Cabalgata.....
Recreación.....
Reproducción.....
Equitación.....

Equinoterapia.....
Docencia.....
Otra:..... (Indique cual).....

Describa brevemente en qué consistirá el uso que le dará al caballo.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.- CONDICIONES DE HABITABILIDAD. Indique características del hospedaje.

Tipo alojamiento:
Caballeriza individual.....Caballeriza común.....
Potrero.....Pesebrera.....
Disponibilidad de techo: Si.....No.....
Disponibilidad de sombra: Si.....No.....
Disponibilidad de bebederos: Si.....No.....
Disponibilidad comederos: Si.....No.....
Disponibilidad de cercos: Si.....No.....

Cercos:
Alambre liso.....Alambre púas.....varas madera.....eléctrico.....
Otro cerco..... (Especificar).....
Propiedad del alojamiento: propio.....arrendatario..... otro.....
Dispone medios de transporte adecuados para caballos: Si.....No.....

5.- ALIMENTACIÓN. Indique características de la alimentación disponible.

Tipo alimento:
Heno alfalfa.....Avena forrajera.....Pellet.....(Especificar tipo).....
Otro.....(Especificar).....

Disponibilidad de suplementos alimenticios:

Sí.....(Indique tipo)..... / No.....

6.- MANEJO EQUINO: Indique condiciones de manejo y cuidado de caballos.

- Conoce el manejo básico de caballos: Si..... No.....
- Dispone de una persona (s) para el cuidado del caballo: (Indique número).....
- Indique experiencia en cuidado de caballos:
Inexperta.....Alguna experiencia.....
Experta/ más de 2 años..... más de 5 años..... más de 10 años.....
- Tiene más caballos en su propiedad: No..... Si..... / Indique cuantos.....
- Dispone de herrador para atender caballos: Si..... No.....
- Dispone de Médico Veterinario para atender caballo: Si..... No..... (Anote el nombre).....
- Dispone de atalaje o indumentaria para el manejo de caballos: Si.....No.....
- Conoce los síntomas de enfermedades comunes de un caballo: Si.....No.....

Declaro que la información proporcionada en este formulario es completamente fidedigna y autorizo a Carabineros de Chile a corroborarla, comprometiéndome desde ya a proveerle todas las facilidades pertinentes para ello.

FECHA.....

.....

REQUIRENTE

MODELO 2

ACTA DE ENTREGA CABALLAR EN DONACIÓN

EN..... A.....DÍAS DE.....DEL AÑO....., EL
SR.....

.....EN REPRESENTACIÓN DE CARABINEROS DE
CHILE, HACE ENTREGA AL
SR.....C.I.....

....., REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN.....

RUT....., AMBOS DOMICILIADOS

EN....., DE UN CABALLAR DE.....AÑOS DE

EDAD, SEXO....., COLOR.....RAZA.....Y ALZADA

DE....., PARA SER UTILIZADO

EN.....

DICHA DONACIÓN FUE APROBADA SEGÚN
RESOLUCIÓN.....DE FECHA.....

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO, EL DONATARIO RECIBE A SU ENTERA
SATISFACCIÓN EL CABALLAR OBJETO DE DONACIÓN, DECLARANDO QUE CONOCE Y
ACEPTA LAS FACULTADES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL EQUINO, EL CUAL SE ENCUENTRA
CON ANTIPARASITARIOS Y VACUNAS AL DÍA, SEGÚN SE INDICA EN EL CERTIFICADO
MÉDICO VETERINARIO RESPECTIVO, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN SE ACOMPAÑA.

.....

RECEPCIONA

FIRMA

.....

FIRMA ENTREGA



FORMULARIO DE SOLICITUD DEL REQUERENTE DE DONACIÓN DE EQUINOS DADOS DE BAJA DE CARABINEROS DE CHILE

1.-IDENTIFICACIÓN DEL REQUERENTE:

Institución:.....

RUT:

Domicilio:

Comuna:Localidad:.....

Ciudad:

Teléfono móvil:.....Fijo:.....

Objeto:.....

Representante Legal:

RUN:

Ha recibido donación de cabalares por parte de la institución:.....

2.- IDENTIFICACIÓN CABALLAR SOLICITADO:

Nombre
Caballar.....

Edad.....Sexo.....

Raza.....Color.....

Alzada.....

Uso Institucional.....

3.- CONDICIONES DE USO. Marque que uso dará al caballo:

Cabalgata.....

Recreación.....

Reproducción.....

Equitación.....

Equinoterapia.....

Docencia.....

Otra:..... (Indique cual).....

Describa brevemente en qué consistirá el uso que le dará al caballo.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.- CONDICIONES DE HABITABILIDAD. Indique características del hospedaje.

Tipo alojamiento:

Caballeriza individual.....Caballeriza común.....

Potrero.....Pesebrera.....

Disponibilidad de techo: Si.....No.....

Disponibilidad de sombra: Si.....No.....

Disponibilidad de bebederos: Si.....No.....

Disponibilidad comederos: Si.....No.....

Disponibilidad de cercos: Si.....No.....

Cercos:

Alambre liso.....Alambre púas.....varas madera.....eléctrico.....

Otro cerco..... (Especificar).....

Propiedad del alojamiento: propio.....arrendatario..... otro.....

Dispone medios de transporte adecuados para caballos: Si.....No.....

5.- ALIMENTACIÓN. Indique características de la alimentación disponible.

Tipo alimento:

Heno alfalfa.....Avena forrajera.....Pellet.....(Especificar tipo).....

Otro.....(Especificar).....

Disponibilidad de suplementos alimenticios:

Si.....(Indique tipo)..... / No.....

6.- MANEJO EQUINO: Indique condiciones de manejo y cuidado de caballos.

Conoce el manejo básico de caballos: Si..... No.....

Dispone de una persona (s) para el cuidado del caballo: (Indique número).....

Indique experiencia en cuidado de caballos:

Inexperta.....Alguna experiencia.....

Experta/ más de 2 años..... más de 5 años..... más de 10 años.....

Tiene más caballos en su propiedad: No..... Si..... / Indique cuantos.....

Dispone de herrador para atender caballos: Si..... No.....

Dispone de Médico Veterinario para atender caballo: Si..... No..... (Anote el nombre).....

Dispone de atalaje o indumentaria para el manejo de caballos: Si.....No.....

Conoce los síntomas de enfermedades comunes de un caballo: Si.....No.....

Declaro que la información proporcionada en este formulario es completamente fidedigna y autorizo a Carabineros de Chile a corroborarla, comprometiéndome desde ya a proveerle todas las facilidades pertinentes para ello.

FECHA.....

.....

REQUIRENTE

MODELO 2

ACTA DE ENTREGA CABALLAR EN DONACIÓN

EN..... A.....DÍAS DE.....DEL AÑO....., EL SR.....

.....EN REPRESENTACIÓN DE CARABINEROS DE CHILE, HACE ENTREGA AL
SR.....C.I....., REPRESENTANTE DE LA
INSTITUCIÓN....., RUT....., AMBOS DOMICILIADOS
EN.....,DE UN CABALLAR DE.....AÑOS DE EDAD, SEXO.....,
COLOR.....RAZA.....Y ALZADA DE....., PARA SER UTILIZADO
EN.....

DICHA DONACIÓN FUE APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN.....DE
FECHA.....

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO, EL DONATARIO RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL CABALLAR
OBJETO DE DONACIÓN, DECLARANDO QUE CONOCE Y ACEPTA LAS FACULTADES FÍSICAS Y SANITARIAS DEL
EQUINO, EL CUAL SE ENCUENTRA CON ANTIPARASITARIOS Y VACUNAS AL DÍA, SEGÚN SE INDICA EN EL
CERTIFICADO MÉDICO VETERINARIO RESPECTIVO, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN SE ACOMPAÑA.

.....
FIRMA RECEPCIONA

.....
FIRMA ENTREGA

Boletín 12113-12, sobre la moción para modificar ley 20.380

12113-12
BOLETÍN N°

MOCIÓN



PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2022

LEGISLATURA 366

Modifica la ley N° 20.380, Sobre Protección de Animales, y la ley N° 20.216, que Establece Normas en Beneficio del Circo Chileno, para considerar como maltrato animal el rodeo y otras actividades que indica

SESIÓN N° 75ª

FECHA: 25-09-2018



PRIMER TRÁMITE CONST.

SEGUNDO TRÁMITE CONST. (S)

DESTINACIÓN

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 01.- AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL | <input type="checkbox"/> 19.- CIENCIAS Y TECNOLOGÍA |
| <input type="checkbox"/> 02.- DEFENSA NACIONAL | <input type="checkbox"/> 20.- BIENES NACIONALES |
| <input type="checkbox"/> 03.- ECONOMÍA Y FOMENTO; MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO | <input type="checkbox"/> 21.- PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS |
| <input type="checkbox"/> 04.- EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> 24.- CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES |
| <input type="checkbox"/> 05.- HACIENDA | <input type="checkbox"/> 25.- SEGURIDAD CIUDADANA |
| <input type="checkbox"/> 06.- GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> 27.- ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA |
| <input type="checkbox"/> 07.- CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA | <input type="checkbox"/> 31.- DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 08.- MINERÍA Y ENERGÍA | <input type="checkbox"/> 33.- RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> 09.- OBRAS PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> 34.- MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO |
| <input type="checkbox"/> 10.- RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA | <input type="checkbox"/> COMISIÓN DE HACIENDA, EN LO PERTINENTE. |
| <input checked="" type="checkbox"/> 11.- SALUD | <input type="checkbox"/> COMISIÓN MIXTA. |
| <input type="checkbox"/> 12.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | <input type="checkbox"/> COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS. |
| <input type="checkbox"/> 13.- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | <input type="checkbox"/> EXCMA. CORTE SUPREMA, EN LO PERTINENTE. |
| <input type="checkbox"/> 14.- VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO | <input type="checkbox"/> OTRA: |
| <input type="checkbox"/> 15.- TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES | |
| <input type="checkbox"/> 16.- RÉGIMEN INTERNO, ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO | |
| <input type="checkbox"/> 17.- DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS | |
| <input type="checkbox"/> 18.- FAMILIA Y ADULTO MAYOR | |



A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



2015-12

MOCIÓN QUE MODIFICA LA LEY 20.380 Y OTROS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL RODEO Y EL USO DE ANIMALES EN CIRCOS COMO MALTRATO ANIMAL

Los animales no humanos son seres vivos que sienten y tienen conciencia de sí mismos. En este sentido, la Declaración de Cambridge, suscrita por un grupo de destacados científicos en 2012, señala:

"La ausencia de un neocórtex no parece prevenir que un organismo experimente estados afectivos. Evidencia convergente indica que los animales no humanos poseen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos y neurofisiológicos de estados conscientes, así como la capacidad de exhibir comportamientos deliberados. Por consiguiente, el peso de la evidencia indica que los seres humanos no son los únicos que poseen los sustratos neurológicos necesarios para generar conciencia. Animales no humanos, incluyendo todos los mamíferos y pájaros, y muchas otras criaturas, incluyendo los pulpos, también poseen estos sustratos neurológicos".

Esta evidencia otorga nuevos argumentos a quienes desde hace décadas demandan la protección de los derechos de los animales, y debería instar a los Estados a modificar su legislación para adecuarla a los conocimientos científicos y a los principios éticos de la sociedad.

En Chile, el ordenamiento jurídico nacional contempla leyes para la protección de los animales no humanos, entre las que destacan la Ley N° 20.380 sobre protección animal y la Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Sin embargo, esta normativa resulta insuficiente para hacerse cargo de la adecuada protección de los animales, siendo una de sus principales deficiencias la decisión del legislador de excluir del ámbito de aplicación de la ley, algunas actividades que constituyen actos de maltrato animal, tales como el rodeo.



Según la sentencia definitiva dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso con fecha 2 de abril de 2015, en causa caratulada "Sociedad Protectora de Cocheros de Viña del Mar y otros con Ilustre Municipalidad de Viña del Mar", Rol 491-2015, los animales, no son sólo objetos sino que son sujetos de cuidado, por lo que existe un imperativo ético en prohibir los actos de maltrato y sufrimiento injustificado, con la finalidad de garantizar el bienestar animal, entendiéndose que este comprende su salud física y emocional.

Para tal efecto, resulta interesante analizar las iniciativas internacionales sobre la materia, tales como la Declaración Universal de los Derechos del Animal -aprobada por la UNESCO y la ONU- en cuanto establece que ningún animal debe ser sometido a malos tratos ni actos crueles, ni ser explotado para el esparcimiento del hombre, disponiendo que las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirven de animales son incompatibles con la dignidad del animal. En el mismo sentido, United Kingdom Animal Welfare Council (FAWC), propone cinco libertades esenciales para los animales: 1) Ser libre del hambre y de la sed por medio del acceso al agua fresca y una dieta diseñada para mantener la salud y vigor; 2) Ser libre de la incomodidad por medio de la creación de un ambiente apropiado que incluya refugio y un área de descanso cómoda; 3) Ser libre del dolor, del daño o de la enfermedad por medio de la prevención o diagnóstico y tratamiento rápido; 4) Ser libre para expresar su comportamiento normal por medio de la entrega de espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de otros seres de su propia especie; 5) Ser libre del miedo y la angustia por medio de la garantía de condiciones que eviten el sufrimiento mental.

1. Prohibición del rodeo y otras actividades similares

En el rodeo dos jinetes montados sobre caballos deben arrear y atajar a un novillo en tres oportunidades consecutivas, sobre dos quinchas, provocando lesiones y sufrimiento a estos animales, sometiéndolos a una situación estresante que les provoca miedo y dolor. Sin embargo, el artículo 16 de la Ley 20.380 señala que: *"Las normas de esta ley no se aplicarán a los deportes en que participen animales, tales como el rodeo, las corridas de vaca, el movimiento a la rienda y los deportes ecuestres, los que se regirán por sus respectivos reglamentos"*.

Dicha limitación del ámbito de aplicación de la ley impide que se sancionen los actos de maltrato animal propios de la actividad u otros de mayor gravedad.

Los defensores del rodeo suelen argumentar que se trata de una actividad tradicional que forma parte de la idiosincrasia chilena. No obstante, debemos tener en cuenta la plasticidad de la cultura y su capacidad de transformación a lo largo del tiempo a través de los cambios morales, éticos e ideológicos de sus integrantes, sus nuevas sensibilidades y demandas.

En esta materia, los datos demuestran que el rodeo es cada vez menos apreciado por los chilenos y chilenas. Así, la encuesta Adimark del año 2016 reveló que solo un 14% de la población siente simpatía por el rodeo. Además, dicha encuesta diferenció entre tres generaciones distintas: 52 o más años (22%), 36 a 51 años (15%) y 15 a 35 años (7%), lo cual demuestra que las nuevas generaciones valoran cada vez menos esta práctica. De igual manera, según la encuesta Cadem del año 2017, que midió la identificación de la población con tradiciones, símbolos nacionales y personajes públicos del país, un 61% de la población no se siente identificada con el rodeo.

2. Prohibición del uso de animales en circos

El estado de bienestar no existe en la vida de animales que son exhibidos en los circos. Ellos son adiestrados para realizar conductas no naturales con métodos violentos, y obligados a repetirlos a pesar de que estas les ocasionen dolencias físicas o psicológicas. Además, se les obliga a permanecer encerrados y a convivir con otros animales con los que normalmente no conviven, provocándoles estrés crónico y otras alteraciones fisiológicas.

Los excesivos niveles de ruido y de luz, su transporte durante largos trayectos y la alimentación que reciben, provocan alteraciones en sus ciclos naturales e impiden su normal desarrollo, por lo que es necesario adecuar la legislación actual, prohibiendo la participación de animales no humanos en los espectáculos circenses.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórense la siguiente modificación a la Ley N° 20.380, sobre protección animal.

- a) **Eliminase del artículo 5° la palabra:** "circos".
- b) **Reemplázase el artículo 16° por el siguiente:** "Se considerará maltrato hacia los animales la práctica del rodeo, las corridas de vaca, las jineteadas y cualquiera otra actividad recreativa que constituya una expresión de violencia y crueldad hacia los animales. Asimismo, se considerará maltrato el uso de animales en circos fijos e itinerantes".

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórense la siguiente modificación a la Ley N° 20.216, que establece normas en beneficio del circo chileno.

- a) **Eliminase del artículo 2° la frase:** "animales amaestrados".

(Handwritten signatures and notes)

② C. Girard
② GIRARDI

~~③ FÉLIX CONZÁLEZ GÁTICA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA~~

③ M+x
③ PS
④ SANTIBÁÑEZ
126
④

⑤ Bañez
⑤ SP

⑥ CANOJA
⑦ MIROSEVIC
⑧ GORRIS JACKSON
61
JACKSON

⑨ ROSAS 115.

9//

Decreto Nro. 7705 Ordenanza Municipal Viña del Mar

JMC/CPV/wfm.

VIÑA DEL MAR,

23 AGO. 2002

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº - 7705 / **VISTOS:** estos antecedentes; los Decretos Alcaldicios Nºs. 5.446/97 y Nº 776/2001; los Ordinarios Nºs. 485/2002 y 564/2002 del señor Director de Operaciones y Servicios; el Ingreso Alcaldía Nº 3406/2002; el Ordinario Nº 946/2002 del señor Director del Departamento Jurídico; el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto del 2002; el Ordinario Nº 438/2002 del señor Presidente del Concejo Municipal; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 1592/2002 y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

I.- Establécese la siguiente Ordenanza Municipal para el **"TRANSPORTE DE PASAJEROS EN COCHES VICTORIAS EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**.

I.- DISPOSICIONES GENERALES :

PRIMERO : Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ordenanza, la circulación de los Coches Victorias en la Comuna de Viña del Mar, igualmente se regirá, además, por la Ley Nº 18.290 y sus normas complementarias y por otras Ordenanzas Municipales sobre la materia.

SEGUNDO : Se entiende por Coches Victoria el carruaje de cuatro ruedas, tirado por uno o dos caballos, con dos asientos enfrentados para pasajeros y un asiento en altura para el conductor, con capota y que tenga elementos y condiciones de seguridad señalados en el Título III de la presente Ordenanza.

TERCERO : El conductor de un Coche Victoria, para ejercer su actividad, debe tener licencia Clase "E", en conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 18.290.

CUARTO : Todos los Coches Victorias que operen comercialmente en la comuna de Viña del Mar deberán pertenecer al Registro Comunal de Coches Victoria, el que tendrá un cupo limitado.

QUINTO : Todo Coche Victoria debe someterse, a lo menos, a dos controles anuales, en los meses de abril y octubre, para verificar sus condiciones de mantención, seguridad y buena presentación. Este control será efectuado por Inspectores Municipales y/o personal de Carabineros de Chile.

SEXTO : El servicio de transporte de pasajeros en Coches Victoria debe contar con el Seguro Obligatorio de accidente de pasajeros. Será obligación del propietario del Coche mantener vigente dicho seguro en toda época.

II. DE LOS CIRCUITOS:

SÉPTIMO : Los circuitos que abarcará el Servicio de Transporte de Pasajeros en Coche Victoria serán los autorizados por esta Ordenanza.

OCTAVO : Las vías sujetas a circulación para Coches Victoria, serán las siguientes:

I. SECTOR CENTRO

Plaza Eduardo Grove, Plaza Sucre, Av. Valparaíso, Plaza José Fco. Vergara, Arlegui, Latorre, Puente Libertad, Av. Libertad, 7 Norte, 1 Poniente, 14 Norte, Av. San Martín, 8 Norte, Av. Perú, Teniente Merino, Av. San Martín, 6 Norte, 2 Poniente, 4 Norte, Av. Libertad, Puente Libertad, Latorre, Plaza José Fco. Vergara, Plaza Sucre, Alvares, Quinta, Errázuriz, Plaza Eduardo Grove.

II. SECTOR POBLACIÓN VERGARA

Avda. Los Héroes, Av. Perú, Teniente Merino, Av. San Martín, 6 Norte, 4 Poniente, 8 Norte, Av. Libertad, 4 Norte, 1 Oriente, 2 Norte, Av. Los Castaños, 7 Norte, Sausalito.

RETORNO : 7 Norte, Avda. Los Castaños, 3 Norte, Av. San Martín, Av. Los Héroes, Av. Perú, Teniente Merino, Av. San Martín, 6 Norte, 1 Poniente, 14 Norte, Av. San Martín, 8 Norte, Av. Perú, Av. Los Héroes.

** Los días domingos y festivos, los circuitos podrán extenderse hasta el Reloj de Flores, debiendo ocupar exclusivamente Avda. Marina, tanto para la ida como para el regreso. En dicho lugar se habilitará una parada de descanso para tres coches, con el objeto de que los pasajeros tomen fotografías.*

NOVENO : En casos calificados, el Departamento de Tránsito y Transporte Público podrá restringir los períodos de circulación como, asimismo, establecer nuevas rutas. Del mismo modo podrá modificar, parcial o totalmente, los trazados en determinados períodos, a su juicio exclusivo.

DECIMO: La tarifa que se cobre por el Servicio de Transporte de Pasajeros en los Coches Victoria, será única y uniforme, deberá estar adosada a la estructura del carro, y ubicada en un lugar visible para el usuario. Sin perjuicio de lo anterior, cada paradero deberá contar con un atril en el cual se exhiba la tarifa correspondiente a cada circuito. Todo Coche Victoria deberá contar con un plano que grafique el recorrido que comprende cada uno de los circuitos autorizados.

DECIMO PRIMERO : El conductor de Coche Victoria no podrá transportar más de cuatro pasajeros, los que deberán ubicarse en los asientos disponibles para este servicio. Queda estrictamente prohibido transportar pasajeros en estado de ebriedad y/o parados en las pisaderas.

III.- DEL VEHÍCULO :

DECIMO SEGUNDO: Todo Coche Victoria debe contar con los siguientes elementos:

- a) Ruedas con rodamientos o bujes y llantas de madera forradas en goma;
- b) Huinchas reflectantes grado diamante, adheridas en la parte posterior de color rojo;

- c) Asiento y cojines tapizados;
- d) Dos faroles delanteros con luz y dos luces rojas en la parte trasera del coche;
- e) Patente que indique el número de empadronamiento, de fondo blanco con letras negras en la parte posterior del coche, cuyo número debe adosarse, además, en los costados;
- f) Señalizadores laterales que indiquen el viraje.

DECIMO TERCERO : La estructura del Coche Victoria debe estar permanentemente en perfecto estado y condiciones de completa seguridad.

IV.- DEL ANIMAL:

DECIMO CUARTO : El (los) caballo (s) que se usará (n) para el recorrido deberá (n) contar con un certificado extendido por un médico veterinario, dos veces al año, en los meses de abril y octubre. El Certificado deberá contener el nombre del caballo y sus rasgos físicos y acreditar que se encuentra apto para el trabajo, y, además, los siguientes contenidos :

- Que el caballo tiene buena salud.
- Que el caballo esté libre de parásitos o que ha sido sometido recientemente a un tratamiento antiparasitario.
- Que el caballo esté vacunado contra la gripe.

DECIMO QUINTO : El animal deberá recibir una alimentación acorde al trabajo realizado. Si el animal es una hembra preñada, deberá ser retirada del trabajo con, a lo menos, tres meses de anticipación a la fecha del parto y no podrá volver a trabajar sino transcurridos que sean tres meses después del alumbramiento.

DECIMO SEXTO: Se deberá contar con un balde para dar de beber agua potable al animal.

DECIMO SÉPTIMO : Todo animal deberá contar con un receptáculo autoportable cerrado, que impida que las fecas del animal caigan en la calzada. Las fecas del receptáculo deberán ser retiradas permanentemente para ser trasladadas a los depósitos habilitados para ello en las paradas de descanso que determine el Departamento de Tránsito y Transporte Público.

DECIMO OCTAVO : Todo animal en servicio deberá estar debidamente herrado. Se prohíbe el herraje de caballos en la vía pública, salvo en situaciones de emergencia.

DECIMO NOVENO : El número máximo de pasajeros que podrá transportar un Coche Victoria será de tres (3) adultos, y dos (2) niños, o cuatro (4) adultos, excluido el conductor.

VIGÉSIMO : Cada animal deberá trabajar un máximo de ocho horas diarias, bajo las siguientes condiciones:

- Después de cada recorrido, el caballo deberá tener un descanso mínimo de 10 minutos.
- En los tiempos de descanso y de espera, se protegerá a los caballos del sol y se les dará agua limpia y fresca.

VIGÉSIMO PRIMERO : Los caballos de los Coches Victoria autorizados para circular después de la puesta de sol, deberán contar con cintas reflectantes en cada pierna. Estas cintas deberán ponerse sobre un paño y, en ningún caso, directamente sobre la piel del caballo.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Todo animal de Coches Victoria deberá estar en óptimas condiciones de higiene, siendo de responsabilidad del conductor su mantención.

VIGÉSIMO TERCERO: Está prohibido huasquear, aguijonear o maltratar de cualquier forma a un animal de Coche Victoria.

VIGÉSIMO CUARTO : Se prohíbe la utilización de caballos enfermos o no aptos para el servicio.

VIGÉSIMO QUINTO : Todo conductor de Coche Victoria está obligado a aceptar, en cualquier momento, que el caballo que esté en funciones sea examinado por un veterinario inspector, quién deberá emitir un informe dirigido al Director de Tránsito y Transporte Público, dando cuenta de los resultados de su inspección.

Si el veterinario determina que el caballo no tiene buena salud, no está apto para realizar los recorridos o existe peligro para su bienestar físico, deberá ser retirado de funciones. El dueño o conductor del Coche Victoria será notificado de inmediato y tendrá derecho a solicitar una nueva inspección del animal por un veterinario de su elección.

V.- DEL CONDUCTOR :

VIGÉSIMO SEXTO : Será obligación de los conductores mantener una presencia adecuada y aseada, usar, en forma permanente, el uniforme corporativo, cuyo diseño será entregado por el Municipio y adoptar un comportamiento acorde con el desempeño de sus funciones, evitando emplear en sus horas de trabajo un lenguaje soez o indebido.

VIGÉSIMO SÉPTIMO : Se prohíbe a los conductores llevar acompañantes durante el desempeño de sus labores.

VIGÉSIMO OCTAVO :. En general será responsabilidad del conductor y/o del dueño del Coche Victoria, si no fuere la misma persona, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establece en la presente Ordenanza.

VIGÉSIMO NOVENO: El conductor deberá portar los siguientes documentos:

- Padrón del Coche Victoria;
- Seguro Obligatorio de accidente de pasajeros;
- Examen médico del animal;
- Licencia de conducir vigente;
- Revisión Técnica al día.

TRIGÉSIMO : Queda prohibido efectuar publicidad, de cualquier tipo, tanto en los Coches Victoria como en el uniforme del conductor.

VI.- DE LOS TERMINALES :

TRIGÉSIMO PRIMERO : La Dirección de Operaciones y Servicios, en conjunto con el Departamento de Tránsito y Transporte Público, autorizará la existencia de dos terminales de Coches Victoria en la comuna, los que se ubicarán en Población Vergara y Sector Centro . El número de Coches Victoria será asignado a cada uno de los terminales de acuerdo a la ubicación geográfica que tendrá en definitiva.

TRIGÉSIMO SEGUNDO : Los Coches Victoria deberán registrarse en un terminal determinado y autorizado y no podrán estacionarse en otro distinto, sino previo cambio de registro.

TRIGÉSIMO TERCERO : Cada terminal deberá contar con un encargado, quien deberá registrarse en el Departamento de Tránsito y Transporte Público, y será responsable de la mantención del orden, aseo y buen estado del atril de tarifa.

TRIGÉSIMO CUARTO : Cada terminal deberá contar con un sistema de limpieza de fecas de los animales en la calzada, el que consistirá en la recolección de fecas mediante equipos de transporte y personal correctamente uniformado y especialmente destinado al efecto.

TRIGÉSIMO QUINTO: Cada terminal deberá contar con provisión de agua potable directamente a la red y conexión al sistema de alcantarillado.

VII.- DE LAS FALTAS Y SUS SANCIONES :

TRIGÉSIMO SEXTO : Las contravenciones a la presente Ordenanza se clasificarán del mismo modo que establecen los artículos 197, 198, 199 y 200 de la Ley 18.290, es decir, gravísimas, graves, menos graves y leves.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO : Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, serán consideradas contravenciones:

- a) Gravísima : La infracción a lo establecido en los arts. 2, 3, 9, 12, inciso a, b, d, f y g, 13, 14, 17 y 31.
- b) Graves : La infracción a lo establecido en los arts. 5, 11, 12, letra c, 19, 20, 24, 32.
- c) Menos graves : La infracción a lo establecido en los artículos 10, 14, 18, 23, 25, 27, 28.
- d) Leves : La infracción a lo establecido en los artículos 6, 12 letra e, 15 y 16.

TRIGÉSIMO OCTAVO : Las contravenciones serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 201, 202 y siguientes de la Ley 18.290.

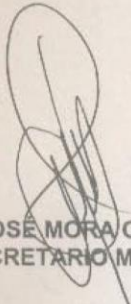
TRIGÉSIMO NOVENO: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, se podrá aplicar las siguientes sanciones:


- a). Las infracciones gravísimas: Suspensión del permiso para circular entre 30 y 180 días.
- b) Las infracciones graves: Suspensión del permiso para circular entre 30 y 180 días.

c) En caso de acumulación o reiteración de infracciones : El Juez podrá aumentar hasta el doble las penalidades máximas establecidas en los incisos precedentes, e incluso, cancelar definitivamente la Licencia de Conducir.

CUATRAGESIMO: Derógase el Decreto Alcaldicio N° 5.446, de Septiembre de 1997.

Anótese, comuníquese publíquese y archívese.


JOSÉ MORA CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE KAPLAN MEYER
ALCALDE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines correspondientes.-

Saluda a usted,

SECRETARIO




SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTROL/A. JURIDICA/CONCEJO
ADM.MUNICIPAL/ADM. Y FINANZAS/FINANZAS/TESMU
TODOS LOS DEPARTAMENTOS/RENTAS/TRANSITO/JUZGADOS DE POLICIA LOCAL
INTERESADO/EXPEDIENTE/OF.PARTES/ARCHIVO
(ORDENANZA: TRASPORTE PASAJEROS EN COCHES VICTORIA)20.8.2002

M. *aled*...

Bibliografía

ⁱ Low, P. (2012). The Cambridge Declaration on Consciousness. *Francis Crick Memorial Conference on Consciousness in Human and non-Human Animals*, (pág. 2). Cambridge, U.K.